EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 27 de marzo de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

C O N S A R
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada: CONSAR, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, ha reformado el artículo tercero de sus estatutos sociales, que quedará redactado en la forma siguiente: "Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) dividido en cincuenta series de Un mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones que constituyen el capital autorizado de la sociedad serán de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección de síndico en cuyo caso tendrán un voto por acción. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (moneda nacional 25.000.000.—), en series consecutivas de un mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo, publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 5.000.000. con más los aumentos que se resuelven en la forma indicada en este artículo. La Asamblea de Accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sera de alguna o algunas de las clases siguientes: a) Acciones Ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección de síndico, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción; b) Acciones Ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción a todos los efectos; c) Acciones Preferidas con derecho a un dividendo fijo, acumulativo hasta un máximo de tres años el que no podrá exceder del 12 % anual y de un dividendo variable que no podrá exceder del 30 % del que se vote para las acciones ordinarias de la clase "A" y "B". — Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo, en caso de liquidación de la sociedad y tendrán derecho a un voto por acción en caso de que se les adeudare el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades. — Serán rescatables luego de transcurridos tres años desde su emisión con reconocimiento de una prima que no podrá exceder del veinte por ciento del valor nominal." — "Vistos los expedientes números: ...9 684|60 ...El presidente de la Nación Argentina, Decreta: ...Artículo 2º — Apruébanse, previo cumplimiento del artículo 95 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, las reformas introducidas a los estatutos de las siguientes sociedades: ...Consar Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, de fojas cuarenta y tres y vuelta (fs 43 y vta.), por la asamblea del 5 de julio de 1960. — ...Decreto Nº 15.113 de fecha 15|12|959. — Frondizi. — Frondizi. — J. P. Villar". — Firmado Aron Sigavich. — Escribano. — Entre líneas 15|12|959 Vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Ignacio R. Meléndez, secretario.

1.760 e.27|3-Nº 15.293 D.T.-v.27|3|61

HALIFAX ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 306. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece el señor don Abraham Golbin casado, argentino naturalizado, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a éste por derecho propio haciéndolo además en nombre y representación de los señores don León Bernardo Golbin, soltero, francés; don Carlos Golbin, soltero, francés; doña Baila Wszedobylski de Golbin, viuda, argentina naturalizada; doña Fegue Meyte Fanny Matilde Meites de Golbin, casada, francesa; don Alfredo Urich, casado, argentino naturalizado; don Manuel Jurkowski, casado, argentino; don Román Golbin, soltero, argentino naturalizado; don Moisés Berman, casado, argentino naturalizado; don Marcos Karschenbaun, casado, argentino y don Isaac Goldenberg, casado, argentino; personería que justifica con el mandato que le fue conferido el tres de nvoiembre de mil novecientos sesenta, por escritura pasada ante el autorizante, en este Registro, al folio tres mil seiscientos sesenta y siete, protocolo de ese año, que en testimonio tengo a la vista y copiado en lo pertinente dice así:" ...En la ciudad de Buenos Aires... a tres de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí... comparecen: doña Baila Wszedobylski de Golbin, viuda, argentina, naturalizada; don León Bernardo Golbin, soltero, francés; don Carlos Golbin, soltero, francés; doña Fegue Meyte Fanny Matilde Meites de Golbin, casada, francesa; don Alfredo Urich, casado, argentino naturalizado; don Manuel Jurkowski, casado, argentino; don Abraham Golbin, casado, argentino naturalizado; don Moisés Berman, casado, argentino naturalizado; don Marcos Karschenbaun, casado, argentino; y don Isaac Goldenberg, casado, argentino; todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por el presente acto ratifican todo lo expuesto y convenido en el acta constitutiva suscripta el día treinta y uno de octubre del año en curso, en cuya virtud resolvieron la constitución de una sociedad anónima bajo la denominación de "Halifax Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Y los seis primeros comparecientes agregan: Que confieren Poder Especial a favor de los nombrados señores don Abraham Golbin, don Román Golbin, don Moisés Berman, don Marcos Karschenbaun, y don Isaac Goldenberg, para que en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, puedan realizar los siguientes actos: ...c) Para que una vez aprobados los estatutos por la autoridad competente y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura pública de constitución definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Para que procedan a efectuar los trámites correspondientes ante la autoridad competente para la toma de razón en el Registro Público de Comercio y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para la definitiva constitución y funcionamiento de la sociedad citada. — Por su parte los señores Abraham Golbin, Román Golbin, Moisés Berman, Marcos Karschenbaun e Isaac Goldenberg, dicen: Que se otorgan recíprocamente Poder Especial para que el uno en nombre del otro realicen con amplias facultades todos los trámites y diligencias a ellos encomendados por el presente poder y en cuanto a cada uno de ellos le corresponde como integrante de la nombrada sociedad "Halifax Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", de la que también forman parte a cuyo efecto dan por reproducidas en este lugar las facultades mencionadas. — Leída, se ratifican y firman... ante mí, junto con los testigos ... — I. Goldenberg. — Abraham Golbin. — Alfredo Urich. — M. Jurkowski. — Marcos Karschenbaun. — Moisés Berman. — León B. Golbin. — Román Golbin. — Matilde Golbin — C Golbin. — B. Golbin. — Tgo.: José Nogueroles. — Tgo.: C. Menéndez. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler". — Es Copia de partes pertinentes del mandato de su referencia, doy fe, asegurándome el apoderado que el mismo se encuentra vigente y sin modificación. — Y el compareciente por sí y en el carácter acreditado dice: Que con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta, constituyeron una sociedad anónima denominada "Halifax Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y a los efectos de obtener la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional promovieron ante la Inspección General de Justicia el Expediente número once mil doscientos noventa y nueve, en el que una vez corridos los trámites de estilo y aceptadas que fueron las modificaciones aconsejadas, se dictó con fecha tres de enero del año en curso, el Decreto número cuarenta y ocho por el que se acordó personería jurídica a la Sociedad de referencia y se aprobó el Estatuto de la misma, previo cumplimiento de lo preceptuado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio — Y el otorgante continúa diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a la disposición legal aludida, viene por este acto a dejar Definitivamente Constituida la entidad "Halifax Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto y su Decreto Aprobatorio, que en el expediente citado tengo a la vista y transcripo dicen así: "Acta Constitutiva de Halifax Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, entre don Abraham Golbin, casado, argentino naturalizado, domiciliado en calle Güemes Nº 3757; doña Baila Wszedobylski de Golbin, viuda, argentina naturalizada, domiciliada en calle Anchorena Nº 1451; don Román Golbin, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en calle Anchorena Nº 1451; don León Bernardo Golbin, soltero, francés, domiciliado en calle Julián Alvarez Nº 2480, piso 2º; don Moisés Berman, casado, argentino naturalizado, domiciliado en calle Pareja Nº 4142; don Marcos Karschenbaun, casado, argentino, domiciliado en calle Juncal Nº 2244, don Carlos Golbin, soltero, francés, domiciliado en calle Güemes Nº 3757; doña Fegue Meyte Fanny Matilde Meites de Golbin, casada, francesa, domiciliada en calle Güemes Nº 3757; don Alfredo Urich, casado, argentino naturalizado, domiciliado en calle Corrientes Nº 2910; don Manuel Jurkowski, casado, argentino, domiciliado en calle Córdoba Nº 1470, piso 3º, e Isaac Goldenberg, casado, argentino, domiciliado en calle Sarmiento Nº 2172, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima para los objetos que a continuación se expresan, a cuyo fin resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Halifax Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Segundo: Aprobar por unanimidad los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad anónima, cuya constitución realizan por este acto, el que suscriben los asistentes por separado, como parte integrante de la presente acta de constitución. — Tercero: Facultar especialmente al señor Abraham Golbin y|o al señor Moisés Berman y|o al doctor Isaac Goldenberg y|o al señor Marcos Karschenbaun, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, cualquiera de ellos, indistintamente, puedan realizar los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos de esta sociedad anónima como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar como sociedad anónima; b) Aceptar e introducir en el acta de constitución y en los estatutos, las modificaciones que sugieran las autoridades competentes, inclusive la modificación de la denominación social, debiendo otorgarse la escritura correspondiente por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder suficiente. — Cuarto: En este acto los constituyentes resuelven suscribir totalmente la serie primera de cuatro mil (4.000) acciones preferidas clase "A", al portador y la serie segunda de treinta y seis mil (36.000) acciones ordinarias clase "A" al portador, todas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, realizándolo en la siguiente proporción: Abraham Golbin, un mil trescientas (1.300) acciones preferidas clase "A" y once mil cuatrocientas (11.400) acciones ordinarias clase "A"; Baila Wszedobylski de Golbin, setecientas cincuenta (750) acciones preferidas clase "A" y seis mil setecientas cuarentiséis (6.746) acciones ordinarias clase "A"; Román Golbin, setecientas cincuenta (750) acciones preferidas clase "A" y seis mil setecientas treinta y cuatro ochocientas (1.800) Acc. Ord. clase "A"; León Bernardo Golbin, doscientas (200) acciones preferidas clase "A" y un mil ochocientas (1.800) acciones clase "A"; Moisés Berman, un mil (1.000) acciones preferidas clase "A" y ocho mil ochocientas noventa (8.890) acciones ordinarias clase "A"; Marcos Karschenbaun, cien (100) acciones ordinarias clase "A"; Carlos Golbin, cien (100) acciones ordinarias clase "A"; Fegue Meyte Fanny Matilde Meites de Golbin, cien (100) acciones ordinarias clase "A"; Alfredo Urich, veinte (20) acciones ordinarias clase "A"; Manuel Jurkowski, cien (100) acciones ordinarias clase "A", e Isaac Goldenberg, diez (10) acciones ordinarias clase "A". Las señoras Baila Wszedobylski de Golbin y Fegue Meyte Fanny Matilde Meites de Golbin, dejan constancia que realizan la suscripción e integración de las acciones mencionadas con dinero propio. — Quinto: Los comparecientes designan, por unanimidad el siguiente directorio, con sus respectivos suplentes, de acuerdo al artículo octavo de los estatutos sociales: presidente, Abraham Golbin y Carlos Golbin como su suplente; vicepresidente, Moisés Berman y Manuel Jurkowski como su suplente; director, Román Golbin y doña Baila Wszedobylski de Golbin como su suplente; director, León Bernardo Golbin y doña Fegue Meyte Fanny Matilde Meites de Golbin como su suplente; síndico titular, Marcos Karschenbaun; síndico suplente, Isaac Goldenberg. — El presidente procede, a continuación, a recibir en dinero efectivo de los presentes, el diez por ciento (10%) del importe de las acciones suscriptas o sea la suma de pesos cuatrocientos mil moneda nacional ($ 400.000 m|n.). En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscribe la presente acta constituitva en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Entre líneas: doña Baila Wszedobylski de Golbin. Vale. — Testado: Alfredo Urich. No vale. — A. Golbin. — I. Goldenberg. — Alfredo Urich. — M. Jurkowski. — M. Karschenbaun. — M. Berman. — León B. Golbin. — Román Golbin. — Matilde Golbin. — C. Golbin. — B. Golbin". — "Estatuto de "Halifax Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Título I. — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Primero: Bajo la denominación de "HALIFAX ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, así como fijarles o no un capital asignado. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos sesenta, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de tejidos, hilados y todo lo concerniente a la vestimenta así como materias primas maquinarias, representaciones, comisiones y consignaciones referentes a los mismos; b) Industriales: Relacionados con la elaboración, fabricación y explotación de toda clase de tejidos, hilados y confecciones destinados al uso doméstico, comercial o industrial; c) Financieras: Mediante recepción, aportes o inversiones de capitales y de particulares, sociedades o empresas del país o del exterior, para negocios realizados o a realizarse, relacionados directa o indirectamente con los objetivos comerciales e industriales enunciados, dejándose establecido que la sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos públicos o privados que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas en la ley y en el presente estatuto. — Título II — Capital Social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos veinte millones moneda nacional (pesos 20.000.000 m|n.), representado por doscientas mil (200.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una, clasificadas en Acciones Preferidas Clases "A" y "B" y en Acciones Ordinarias Clases "A" y "B". La serie primera de cuatro mil (4.000) acciones preferidas clase "A" ha sido suscripta e integrada en su diez por ciento. La serie segunda de treinta y seis mil (36.000) acciones ordinarias clase "A", ha sido, asimismo, suscripta e integrada en su diez por ciento. Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de un mil (1.000) acciones por lo menos cada una, al portador o nominativas resueltas por el directorio cuando ... ... ve-



niente, determinando en cada oportunidad la forma y condiciones de pago, deberán estar integradas únicamente por acciones ordinarias clases "A" y "B". Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, pero no podrá emitirse ninguna nueva serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. Salvo que la emisión tenga un destino especial, en el caso de emisión de nuevas series, los tenedores de acciones emitidas anteriormente tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, en proporción a las que posean, debiendo hacerse toda emisión de acciones mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y pudiendo ejercerse este derecho dentro de los quince días subsiguientes de publicado el último aviso. Por resolución de Asamblea General de Accionistas convocada al efecto, el capital autorizado podrá ser elevado hasta cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000), cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955 y demás disposiciones legales y estatutarias, dividiéndose dicho capital en una o más series de por lo menos un mil (1.000) acciones cada una, en acciones ordinarias clase "A" y "B" y preferidas clase "B". Se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional (pesos m|n. 20.000.000), con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen, que podrán ser de una o más acciones, llevarán la firma del presidente y de un director y demás recaudos de ley. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados importes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones preferidas clase "A" tendrán derecho a un (1) voto por acción y gozarán, como tales, de un dividendo preferencial del diez por ciento (10%) de los beneficios sin perjuicio del que les correspondiere como a todas las acciones ordinarias, el que se tomará de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, de acuerdo al artículo décimo quinto y tendrán privilegio en la restitución del capital de acuerdo al artículo décimo séptimo. No podrán emitirse más acciones preferidas clase "A" que las correspondientes a la serie primera ya emitida y suscripta conforme a lo indicado en el artículo cuarto. Las acciones ordinarias clase "A" tendrán cinco (5) votos por acción y las acciones ordinarias clase "B" tendrán un (1) voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un (1) voto por acción para la designación del síndico. La asamblea podrá resolver la emisión de acciones preferidas clase "B", con dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12%) sobre el valor nominal, acumulativo o no hasta tres (3) años y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que, acumulado al dividendo fijo, no superen el dividendo de las acciones ordinarias, las que tendrán derecho a un voto por acción, en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos correspondientes declarados por la asamblea y mientras dure la mora. Las acciones preferidas clase "B" podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento (10%) de su valor nominal más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago, y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de lo cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial. — Los tenedores de acciones Preferidas u Ordinarias, cualquiera fuere su Clase tendrán derecho preferencial para la suscripción de las acciones Preferidas Clase "B" en proporción a las que posean, debiendo toda emisión publicarse por tres días en el Boletín Oficial y pudiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días siguientes de publicado el último aviso. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones al portador en nominativas y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiere mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento (1%) mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa (90) días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien deberá percibir el saldo líquido del previo de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: El Directorio queda facultado, desde ya, para emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Los debentures y|o títulos que los representen, llevarán la firma del Presidente y del Vicepresidente o de cualquiera de ellos conjuntamente con cualquiera de los Directores y demás recaudos de ley. — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a ocho directores titulares según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas y un número igual de directores suplentes, estableciéndose qué suplente reemplazará a cada director titular, con sus mismos cargos y facultades para el caso de ausencia, fallecimiento o incapacidad. — El mandato de Director, titular y suplente, será de tres años, pudiendo los mismos ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El primer Directorio durará hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice. — El Directorio, una vez constituido, designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente, cuyos cargos podrán ser redistribuidos entre sus miembros cuando así lo resuelvan. — Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea de acuerdo al artículo décimo quinto, sin perjuicio de la retribución que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo primero inciso c). — Noveno: Se requerirá la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio pueda sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto. — En las reuniones de Directorio los Directores podrán hacerse representar por otro Director, mediante carta-poder que se considerará mandato especial suficiente. — Para adoptar resoluciones que impliquen adquirir o vender bienes raíces o establecimientos fabriles o para constituir, conferir, transferir o extinguir derechos reales, o resolver la emisión de debentures o designar gerentes o administradores, o para discernir los cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio, se requerirá la presencia de todos los miembros del Directorio o sus representantes, y el voto unánime de los mismos. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo solicite cualquiera de los Directores o el Síndico. — Décimo: El Presidente y el Vicepresidente, o cualquiera de ellos conjuntamente con cualquiera de los Directores, indistintamente, suscribirán válidamente los actos, documentos, obligaciones y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por los apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — Décimo Primero: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o del Vicepresidente o de quien lo reemplace, sin perjuicio de lo establecido en el inciso d) de este artículo. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y fijar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como administradores, gerentes o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, dando cuenta a la primera Asamblea General Ordinaria que se realice; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, judiciales y|o administrativos, generales y|o especiales inclusive para denunciar y|o querellas criminales, pudiendo delegar la representación de la sociedad a un mandatario para absolver posiciones en juicio; e) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación aun por más de seis años, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos en cualquier condición; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Constituir, conferir, transferir o extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, del país o del exterior, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Tomar participaciones en otras sociedades y adquirir fondos de comercio; p) Resolver la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivos. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de provisiones o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente; q) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; r) Y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo Segundo: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea, con cargo a Gastos Genrales, sin perjuicio de lo que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo quinto. — Título IV. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria mediante publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con diez (10) días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres (3) días con ocho (8) días de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o extranjero, en la caja social. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de solicitadas. — Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualqueir número de acciones presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos previstos por el Art. 354 del Código de Comercio para el "quórum" se requerirá la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, tanto en primera como en segunda convocatoria, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. Las acciones "Preferidas clase "B", no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero sus tenedores podrán concurrir a las mismas con derecho a voz y a un voto por cada acción en el caso de que el dividendo básico pactado en las condiciones de emisión no se les hubiera asignado en todo o en parte. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Título V. — Balance General y Distribución de Utilidades. — Décimo Quinto: El ejercicio termina el 31 de diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, en cuyo caso tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario y Balance General se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, serán distribuidas en la siguiente proporción: I: En primer término se deducirá el dos por ciento (2 o|o) para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; II: En segundo término se imputará a ellas el dividendo anual fijo de las acciones "Preferidas Clase "B", en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; III: Luego se imputará a ellas el dividendo preferencial del diez por ciento (10 o|o) adjudicado a las acciones "Preferidas Clase "A"; IV: El remanente se distribuirá en las proporciones y el orden siguiente: a) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; b) Las reservas facultativas que fije la Asamblea; c) Las utilidades restantes se distribuirán como dividendo, entre todas las acciones de la Sociedad, sean ellas Ordinarias Clase "A" o Clase "B" y "Preferidas Clase "A" o "B", estas últimas en los casos que les correspondiere participación adicional según las condiciones de su emisión, pudiendo crearse reservas, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. En los casos de acciones integradas durante el ejercicio o que no estuvieren totalmente integradas a su terminación, el dividendo será proporcional al importe de cada suma pagada y al tiempo transcurrido desde la fecha del pago. — Décimo Sexto: El Directorio establecerá la fecha en que serán abonados los dividendos, dentro del ejercicio siguiente del que fueron declarados por la Asamblea. Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Título VI. — Disolución y Liquidación. — Décimo Séptimo: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) Abonar el valor nominal de las acciones Preferidas Clase "B"; b) Abonar el valor nominal de las acciones Preferidas Clase "A"; c) Abonar el valor nominal de las acciones ordinarias; d) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones Preferidas Clase "B"; e) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones Ordinarias y Preferidas Clase "A", en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. En prueba de conformidad, se suscribe el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, por todos los socios constituyentes de "Halifax Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — A. Golbin. — I. Goldenberg. — Alfredo Urich. — M. Kurkowski. — M. Karchenbaum. — M. Berman. — León B. Golbin. — Román Golbin. — Matilde Golbin. — C. Golbin. — B. Golbin. — Buenos Aires, 3 de enero de 1961. Vistos los expedientes números:... 11.299|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... Halifax Argentina, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 31 de octubre de 1960. Estatutos de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinticuatro vuelta (24 vta.)... Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — R. Mac Kay. — Decreto Nº 48. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe. Leída, se ratifica y firma, ante mí junto con los testigos del acto don José Noguerol y don Ottorino Torzi, vecinos hábiles, mayores

de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Golbin. — Tgo.: José Nogueroles. mí: Abraham Maler. Hay un sello. Ante mí: Abraham Naler. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos seis del Registro doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en doce sellos de ley, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, numerados del: cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos noventa y cuatro al cuatrocientose sesenta y tres mil trescientos; el cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y seis y el cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y siete, y del cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y cinco, al presente. Hay un sello que dice: Abraham Maler, escribano nacional. — Firmado: Abraham Maler.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.400. e.27|3-Nº 15.321 D.T.-v.27|3|61

PAPELCINT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 2 de febrero del corriente año pasada ante el escribano de esta capital don Miguel Fernando Punta, PAPELCINT S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 1960 aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 200 de fecha 11 de Enero de 1961 procedió a la modificación de los artículos 4º y 6º de sus estatutos que en lo sucesivo quedan redactados en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Doscientos millones de pesos moneda nacional, compuesto de dos mil series de un mil acciones al portador, de cien pesos moneda legal cada acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las mil primeras series se encuentran emitidas y corresponden a acciones ordinarias clase "A" y "B". Doscientas veinticuatro mil (224.000) clase "A" y setecientas setenta y seis mil (776.000) clase "B". Las acciones gozarán de todos los derechos qu las leyes y estos estatutos determ nan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias clase "A", que tendrán derecho a cinco votos por acción; Acciones ordinarias clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y Acciones preferidas. Para la elección de Síndico todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un (1) voto por acción. Las series restantes dentro del capital autorizado serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio y mediante resolución que se elevará a escritura pública, determinando las características de las acciones que se emitan, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, publicando por tres días en el Boletín Oficial y comunicando todo ello a la Inspección General de Justicia y en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos Mil millones moneda legal por resolución de una asamblea de accionistas, la que fijará el tipo de acciones y las características de las mismas. Estas resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán eu el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Solo se anunciará como capital autorizado el de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se establecen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: — a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; —) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser impresa o puesta con el sello facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace menc ón el artículo trescientos ientiocho del Código de Comercio. —) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; —) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; — En caso de mora, en la integración acc ones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, podrán adoptarse alguno de los siguientes procedimientos: — 1) Ordenar interés punitorio de hasta el io por ciento mensual por las cuotas atrasadas; — 2º) Exijir judicialmente el pago de las mismas, más sus intereses: — 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor; suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — f) Los dividendos sanc onados prescribirán a los tres años de haber sido puestos a disposición para su cobro, en beneficio de la sociedad. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas poseedores de acciones ordinarias anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones ordinarias que cada uno posea, situación que se le hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480. —e.27|3-Nº 17.839-v.27|3|61

B A L Z A N O
Sociedad Anónima Comercial, Constructora, Finan:iera, Agrícola, Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por 1 día, el siguiente edicto:

Folio 117. — Primer testimonio. — Número: Cincuenta y ocho. — En esta ciudad de Buenos Aires, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Herminio Balzano, casado en primeras nupcias con Francisca Rosa Cambioli, domiciliado en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y nueve; doña Francisca Rosa Cambioli de Balzano, casada en primeras nupcias con don Herminio Balzano, domiciliada en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y nueve; don Herminio Francisco Balzano, soltero, de veintiún años de edad, emancipado para ejercer el comercio, con domicilio en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y nueve; don Ricardo José Santiago Parodi, casado en primeras nupcias con doña Nieves Veneranda Suárez, dmiciliado en la calle Pedro Medrano número doscientos sesenta y ocho, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; don Eleuterio Isidoro Armendáriz, casado en primeras nupcias con Gerónima Cambioli; doña Gerónima Cambioli de Armendáriz, casada en primeras nupcias con Eleuterio Isidoro Armendáriz, ambos domiciliados en la calle Pueyrredón número cuatrocientos cincuenta y cinco, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Alfredo José Parodi, soltero; doña María de las Nieves Elena Parodi, soltera, de veintiún años de edad, emancipada para ejercer el comercio; ambos con domicilio en la calle Pedro Medrano número doscientos sesenta y ocho, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; don José Carlos Balzano, soltero, domiciliado en la calle Derqui número cincuenta y ocho, ciudad de Córdoba y don Miguel Angel Armendáriz, soltero, de veintiún años de edad, emancipado para ejercer el comercio, con domicilio en la calle Pueyrredón número cuatrocientos cincuenta y cinco, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes mayores de edad, con excepción del tercero, octava y décimo, que están emancipados, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que por acta de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Balzano, Sociedad Anónima Comercial, Constructora, Financiera, Agrícola, Ganadera", cuyos estatutos quedaron aceptados en el mismo acto y fueron aprobados con algunas modificaciones por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha del diez de enero del año en curso. — Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejando definitivamente constituida la referida Sociedad, por este acto, elevan a escritura pública el acta constitutiva de la Sociedad, los estatutos que la rigen con sus modificaciones y el decreto del Superior Gobierno Nacional, acordando la personería jurídica cuyas constancias obran a fojas uno a dieciséis, fojas treinta a treinta y siete y fojas cuarenta, del expediente número diez mil ochocientos noventa, año mil novecientos sesenta, de la Dirección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto, todo lo que transcripto por su orden, dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, se reúnen en la calle Arenales número tres mil ochocientos veinte, los señores: Herminio Balzano, comerciante, argentino naturalizado, casado y mayor de edad; doña Francisca Rosa Cambioli de Balzano, comerciante, italiana, casada y mayor de edad; don Herminio Francisco Balzano, comerciante, argentino, menor de edad, soltero, autorizado legalmente para ejercer el comercio, con inscripción en el Libro de Venias Nº tres, para el ejercicio del comercio, bajo el número cuatrocientos treinta y nueve, folio doscientos cincuenta y ocho, el veintisiete de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete; don Ricardo José Santiago Parodi, comerciante, argentino, casado, mayor de edad; don Eleuterio Isidoro Armendáriz, comerciante argentino, casado, mayor de edad; doña Gerónima Cambioli de Armendáriz, comerciante, argentina, casada y mayor de edad; don Ricardo Alfredo José Parodi, comerciante, argentino, soltero, mayor de edad; doña María de las Nieves Elena Parodi, comerciante, argentina, soltera, menor de edad, autorizada legalmente para ejercer el comercio, inscripta en el Libro Nº III, de Venias, para el ejercicio del Comercio, al folio cuatrocientos veinticuatro, número treinta y cuatro, el once de marzo del corriente año mil novecientos sesenta; don José Carlos Balzano, comerciante, argentino, soltero, mayor de edad, don Miguel Angel Armendariz, comerciante, argentino, soltero, menor de edad, autorizado legalmente para el ejercicio del comercio, con inscripción en el Libro Nº III, de Venias, para ejercer el comercio, bajo el número treinta y siete, folio cuatrocientos veintiocho, el catorce de marzo del corriente año mil novecientos sesenta. Inmediatamente, se procede a elegir para que presida la sesión que se realizará, al señor Herminio Balzano quien al asumir la presidencia de la misma, designa un secretario ad-hoc, recayendo en la persona del señor Eleuterio Armendariz. — Constituida y organizada así la reunión, el señor presidente, hace una amplia exposición acerca de los motivos que anima a la misma y que no es otro que el de dejar constituida una Sociedad Anónima, que se denominará "Balzano Sociedad Anónima", la que tendrá por objeto dedicarse a las construcciones civiles y viales, explotación agrícola, ganadera y forestal, actividades industriales, financieras, compra venta de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, importaciones y exportaciones en general. Dicha sociedad se regirá por los Estatutos que previamente se han confeccionado, los que se dan lectura en este acto por secretaría, quedando aprobados y un ejemplar de los mismos, firmados por todos los comparecientes forman parte de la presente acta. La sociedad se regirá igualmente, en todo aquello que no estuviera previsto en los Estatutos, por las disposiciones del Código de Comercio y las demas que rijan la materia. Resuelven fijar el monto del capital social, en la suma de veinte millones de pesos nacionales de curso legal, dividido en acciones de cien pesos nacionales nominales cada una, emisión que se hará en veinte series de un millón de pesos nacionales cada una, del tipo que determinan los estatutos. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos nacionales, de curso legal, previa autorización de la asamblea, en una o varias series, en el tiempo y en la forma que determine el directorio, cumpliendo con las exigencias de la Inspección de Justicia. En este acto, se procede a suscribir las acciones correspondientes a las cuatro primeras series, del capital social representadas por cuarenta mil acciones de cien pesos nominales cada una en la siguiente proporción: El señor Herminio Balzano, treinta y cinco mil ochocientas setenta acciones, o sean tres millones quinientos ochenta y siete mil pesos nacionales de curso legal; Da. Francisca Rosa Cambioli de Balzano un mil acciones, o sean cien mil pesos nacionales de curso legal; don Herminio Francisco Balzano, un mil acciones, o sean cien mil pesos nacionales; don Ricardo José Santiago Parodi, veinte acciones, o sean dos mil pesos nacionales; don Eleuterio Isidoro Armendariz, mil novecientas cincuenta acciones, o sean ciento noventa y cinco mil pesos nacionales de curso legal; Da. Gerónima Cambioli de Armendariz cincuenta acciones, o sean cinco mil pesos nacionales; don Ricardo Alfredo José Parodi veinte acciones, o sean dos mil pesos nacionales Da. María de las Nieves Elena Parodi, cincuenta acciones, o sean cinco mil pesos nacionales don José Carlos Balzano veinte acciones, o sean dos mil pesos nacionales, don Miguel Angel Armendariz, veinte acciones, o sean dos mil pesos nacionales. Del capital suscripto por cada uno, se integrará el diez por ciento en efectivo, cuyo importe, se depositará en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos, previstos en el artículo trescientos dieciocho, en su inciso tercero del Código de Comercio, comprometiéndose los suscriptos a integrar el remanente, en la oportunidad y forma que decida el directorio, los comparecientes, resuelven por unanimidad dejar constituido el primer directorio provisorio de esta sociedad el que queda constituido por cinco directores titulares y dos suplentes, en la siguiente forma: Presidente, don Herminio Balzano, vicepresidente, Herminio Francisco Balzano, directores titulares. Francisca Rosa Cambioli de Balzano Gerónima Cambioli de Armendariz y María de las Nieves Elena Parodi; directores suplentes: José Carlos Balzano y Miguel Angel Armendariz. Síndico titular, Eleuterio Isidoro Armendariz, síndico suplente, Ricardo José Santiago Parodi. Este directorio estará en funciones, hasta la primera asamblea que se celebre inmediatamente después de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La referida asamblea, será celebrada en un plazo que no excederá de noventa días de haberse realizado la mencionada inscripción. La asamblea otorga poder suficiente a los señores, Herminio Balzano, Eleuterio Isidoro Armendariz y al Escribano Procurador Modesto A. Spachessi para que actuando conjunta, separada o alternativamente y el uno en defecto de los otros solicita del P. E. Nacional, la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuere exigida, como así también la alteración de la denominación social. Quedan igualmente facultados, para elevar a escritura pública los estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto, los poderes que les han sido conferidos, por los accionistas constituyentes, en legal forma pedir la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las demás tramitaciones y diligencias necesarias para la constitución definitiva de la sociedad, quedando facultados también, para retirar oportunamente del Banco de la Nación Argentina, el importe del depósito equivalente al diez por ciento del capital social suscripto en este acto. Leída la presente acta de constitución y los estatutos sociales que forman parte integrante de la misma, son aprobados y ratificados por los presentes, que firman de conformidad, ambos documentos, en el lugar y fecha ut-supra. Testado: Igualmente, no vale. Herminio Balzano. — Francisca C. de Balzano. H. F. Balzano. Ricardo J. S. Parodi. — E. Armendariz. — Gerónima C. de Armendariz. — Ricardo A. J. Parodi. — María de las Nieves Parodi. — J. C. Balzano. — M. Armendariz. El escribano que suscribe titular del Registro 197 de esta Capital. Certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Herminio Balzano, Francisca Rosa Cambioli de Balzano, Herminio Francisco Balzano, Ricardo José Santiago Parodi, Eleuterio Isidoro Armendariz, Gerónima Cambioli de Armendariz, Ricardo Alfredo José Parodi, María de las Nieves Elena Parodi, José Carlos Balzano y Miguel Angel Armendariz, y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta. Ricardo C. Soriva. Hay dos sellos. "Estatutos: Nombre, domicilio y duración. — Art. 1º) Con la denominación de BALZANO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, AGRICOLA GANADERA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones de estos estatutos y las del Código de Comercio y leyes respectivas, en lo que no estuviere previsto en aquél. — Art. 2º: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales y agencias, dentro y fuera del país, con o sin capital determinado, con administración autónoma o no según lo resuelva el directorio. — Art. 3º: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a partir de la fecha del decreto aprobatorio de estos estatutos, por parte del P. E. pudiendo ser prorrogado, o disminuido si así lo resolviera la asamblea general de accionistas. Objeto y capacidad. — Art. 4º: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a los siguientes negocios: a) Comprar y|o vender y|o permutar y|o hipotecar y|o prometer en venta y|o fraccionar y|o administrar y|o construir y|o explotar toda clase de bienes inmuebles, inclusive por el rég men de la propiedad horizontal; b) Importar, exportar, comprar, vender, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial, con toda clase de bienes muebles, materia prima, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; c) Explotación de campos, en actividades agrícolas, ganaderas y forestales. Subdiv sión de los mismos y colonización. Construcciones viales y civiles; d) Realizar operaciones financieras, mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o en formación, constitución o transferencias de hipotecas, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otras clases de valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, adquirir o enajenar por cualquier título legal y en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros, acciones, debentures o títulos de rentas u otros bienes, constituir prendas con o sin registro u otros derechos reales, sobre inmuebles, valores mobiliarios o semovientes de su propiedad; aceptar estos mismos derechos sobre bienes de terceros y transferirlos. La sociedad no se propone realizar las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 u otros por las que se requieran el concurso público e) Aceptar mandatos y representaciones de toda clase y cederlos: servir de representante o agente financiero de empresas nacionales o extranjeras; f) Administrar bienes de cualquier naturaleza de terceras personas; g) Industrializar cualquier clase de productos, mercaderías, etc., que se relacione con la explotación de estable-

cimientos metalúrgicos, químicos, industria de la carne, alimentación, automotor, de la electrónica, madereros, plásticos. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: h) Emitir debentures; i) Formar sociedades subsidiarias, adquirir el activo y pasivo de cualquier entidad o sociedad, pagando en efectivo o con acciones de la empresa o en la forma que determine el directorio, tener otra comunidad de intereses en otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera del país; j) Realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles o industriales, que fueran necesarias o ventajosas para el mejor desenvolvimiento de la sociedad; k) Dar avales o fianzas necesarias para los fines sociales. — La enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa y por consiguiente, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que a juicio de sus órganos de representación, tengan relación con sus fines sociales, ya sea como antecedente o en relación o como consecuencia de la explotación de los negocios, para los que tendrá plena capacidad jurídica, a fin de la realización de todos los actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitación que las que expresamente establecen las leyes y estos estatutos. — Art. 5º) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividida en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada una. Las diez primeras series, están constituidas por acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos y las diez series restantes, por acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto. Las cuatro primeras series de la clase "A" emitida, han sido totalmente suscriptas. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago, que determine el directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado, para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, (en cuya oportunidad se abonará el impuesto), inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Art. 6º) El capital podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea de Accionistas, en series de un millón de pesos nacionales de curso legal, cada una, en acciones al portador, fijando dicha asamblea, en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de aquellas. Cada resolución de aumento de capital, deberá ser elevado a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado, el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital las proporciones que establece el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Art. 7º) Los títulos de las acciones, serán firmados por dos directores, contendrán las especificaciones exigidas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y podrán representar una o más acciones. — Art. 8º) La sociedad podrá emitir acciones preferidas para aumentar el capital, con voz, pero sin voto en las asambleas, las que gozarán de un dividendo de hasta un diez por ciento anual acumulativo o no, con o sin participación adicional en las utilidades la que no podrá exceder del quince por ciento de las mismas y con o sin prima de rescate y liquidación, según la resuelva en cada caso el directorio. — Estas acciones tendrán derecho a un voto por acción, solo en los casos que los dividendos pactados estuviesen en mora, pudiendo ejercer este derecho en la primera Asamblea posterior al que decidió no abonarlos. — El rescate podrá hacerse con fondos provenientes de utilidades realizadas y líquidas o emitiendo acciones ordinarias, canjeables por las preferidas debiéndose contar con la conformidad de los titulares de éstas y la resolución respectiva se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Si el rescate fuera parcial, el mismo se efectuará mediante sorteos. — Esta circunstancia se hará conocer con ocho días de anticipación y durante tres días en el Boletín Oficial. — Art. 9º) En las futuras suscripciones de acciones ordinarias los accionistas tendrán preferencia para suscribirlas en proporción a las que posean. derecho éste que deberán ejercer dentro de los quince días de la última publicación, que durante tres, se efectuará en el Boletín Oficial. — Vencido dicho plazo, perderán este derecho. — Art. 10º) Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación correspondiente a la Inspección General de Justicia. — Art. 11º) La Sociedad, por resolución de la Asamblea, está facultada para emitir debentures dentro y fuera del país, con garantía especial, con garantía flotante y sin garantía, estipulando plazos, condiciones de precios, interés y amortización que crea más conveniente con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Art. 12º) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros, designadas por la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio propondrá a la Asamblea ordinaria, el número de miembros que ha de componerse el mismo, dentro de los límites fijados por este artículo. — El mandato de los Directores durará dos años y podrán ser reelectos indefinidamente y estarán en sus cargos hasta que los reemplazantes tomen posesión de los mismos. — Art. 13º) En caso de vacantes de miembros de Directorio, éste, con la conformidad del síndico, podrán nombrar provisionalmente a los accionistas que hayan de desempeñar el cargo, hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Art. 14º) Para ser elegido Director de la Sociedad, se requiere ser propietario de cincuenta acciones ordinarias que serán depositadas en la Caja de la Sociedad, como garantía de su gestión, mientras dure su mandato y hasta la aprobación de la misma. — Art. 15º) Todos los años el Directorio nombrará de entre sus miembros, un Presidente y si la juzga conveniente, un Vicepresidente, un Director Delegado, un Tesorero y un Secretario, quienes suplirán en ese orden, al Vicepresidente, Art. 16º) El Directorio se reunirá cada vez que los negocios sociales lo exijan, por convocación del Presidente o a pedido de la mitad de los Directores, o del Síndico, o por lo menos, una vez cada tres meses. — Se requerirá la presencia, de la mayoría de los Directores, para sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto. — En las reuniones de Directorio sus miembros podrán hacerse representar por otro Director o mediante poder especial, que podrá ser otorgado, por simple carta poder. — Los Directores ausentes, podrán votar por carta certificada o telegrama, respecto de un asunto determinado, sin que dicho voto pueda computarse a efectos de la formación del quorum respectivo. — Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas y serán firmados por quien presida la reunión y el Director que designase al efecto. — Art. 17º) El Directorio está investido de las más altas facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad. — Podrá en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tenga por causa o propósito, la gestión que le está confiada, respondan o consulten el interés social, o propendan al progreso y fomento de la Sociedad, inclusive para todos los actos, al cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales y promover querellas y|o denuncias. — Está investida, por lo tanto, de los más altos poderes de administración y disposición, con las facultades del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto y podrá ejecutar sin limitación alguna, toda clase de operaciones que en forma general o específica, explícita o implícitamente, se considere comprendida dentro del objeto y fines de la Sociedad y que no estén expresamente reservadas por la ley o estos Estatutos, a la Asamblea de Accionistas. — Además y sin que implique restricción alguna, a las facultades del Directorio, ya que la enumeración que se expresa a continuación es meramente enunciativa, éste tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer por intermedio del Presidente o de quien haga sus veces, conforme a este estatuto, la representación legal de la sociedad, en todas sus manifestaciones, interna y externas, realizando todos los actos jurídicos, administrativos, judiciales y extrajudiciales, que fueren menester para la marcha de la Sociedad. — b) Resolver sobre la construcción de edificio y sus respectivos contratos, la compra venta, permuta, dación en pago, transferencia de arrendamientos de inmuebles, constitución de derechos reales sobre los bienes de la Sociedad, o de la cesión de los mismos — c) Administrar todos los demás negocios de la Sociedad, con amplios poderes para realizarlos actos que constituyen los objetos y fines del artículo cuarto de este Estatuto, y en consecuencia podrá adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales,, semovientes, créditos, derechos y títulos de rentas y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil o agraria, con registro o industrial, hipotecas o cualquier otra clase de derecho real, pactando en caso de adquisición o enajenación, el precio, forma de pago de la obligación, al contado o a plazos, tomar y dar posesón de los bienes materia del acto o contrato. Fraccionar inmuebles y dividir o disolver condominios, dar o tomar bienes en locación, por períodos de más de seis años. Establecer locaciones de servicios y renovarlas; transar, prorrogar, transferir, rescindir contratos de locación, como locador o locatario, contraer toda clase de obligacones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y consignaciones; representaciones en general. Formar sociedades y|o tomar participaciones en otras existentes, establecer sucursales y agencias determinado el capital y las condiciones bajo las cuales actuará. Constituir depósitos de dinero o valores, en los establecimientos bancarios particulares u oficiales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre y orden de la Sociedad, ante o durante la vigencia de este Estatuto. Dar y tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios, comerciales, financieros o de particulares y realizar ésta o cualquier clase de operaciones, en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con los Bancos de las demás provincias de esta República o fuera del país, todo conforme a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y tipo de interés, gravando al efecto, los bienes sociales o cualquier otro, con hipoteca, prenda u otros derechos reales. Abrir cuentas corrientes y realizar operaciones bancarias y de crédito, que tengan por objeto: girar, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés,, cheques, giros, vales u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, con o sin garantías, solicitar créditos en cuenta corriente, con cualquer clase de garantías o sin ellas, girar en descubierto hasta el límite autorizado por los Bancos. Endosar warrants, aceptar, impugnar consignaciones en pago, novaciones, renuncias gratuitas remisiones o quitas de deuda. Constituir, aceptar, dividir, subrogar, ceder, prorrogar, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipotecas, prenda y de cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción. Aceptar y verificar daciones en pago, percibir las cantidades en dinero o efectos que se entreguen, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, promover y nombrar peritos, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas o al término corrido de la prescripción en curso, aceptar sindicaturas en las quiebras o concurso de los deudores sociales y solicitar la declaración de quiebra o concurso de los mismos: interponer recursos legales y renunciarlos, aceptar o impugnar concordatos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantmientos o cancelaciones. Percibir sumas de dinero, en valores o en especie y otorgar recibos y carta de pago. Formular protestos y protestas, formular facturas y presupuestos, formular manifestaciones de bienes en instituciones bancarias o administrativas en general, celebrar contratos de acarreos, de transporte o fletamentos de seguros como asegurados, suscribir cartas de porte y conocimientos. Otorgar las escrituras públicas o privadas necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. Realizar todos los actos o gestiones ante las autoridades administrativas municipales, provinciales o nacionales. d) Fijar la fecha de la emisión de las acciones restantes, como así también las condiciones y fecha de pago: e) Acordar la suspensión en sus funciones de algún Director, por incumplimiento de sus obligaciones y|o violación de estos Estatutos, dando cuenta a la Asamblea General de Accionistas f) Resolver sobre situación del personal y su remoción Proponer a la Asamblea, la modificación de los porcentajes de utilidades g) Atender y resolver las quejas y reclamos de los accionistas. h) Sancionar el presupuesto de la administración y autorizar los pagos ordinarios y los imprevistos que reclamen el mejor servicio i) Proponer a la Asamblea la colocación de fondos disponibles. j) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. k) Nombrar empleados y|o gerentes de la Sociedad, ya sean éstos Directores o no; trasladar y separar de sus puestos a los mismos, reglamentando sus funciones y atribuciones, encomendando a los señores gerentes, la parte ejecutiva de las operaciones sociales, de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, fijando asimismo sus remuneraciones, salvo en el caso que los designados, fueren a la vez Directores, el que lo serán adreferéndum de la Asamblea. l) Presentar igualmente a la Asamblea General, la memoria e informé sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. ll) Someter a la Asamblea, la consideración del dividendo a repartir a los accionistas y las proporciones de modificaciones a estos Estatutos y aumento de capital en su caso. m) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea y vigilar la observancia del presente Estatuto. Interpretar y resolver los casos no previstos en él, siempre que por la ley, no corresponda a la asamblea general de accionistas. n) Formular los reglamentos internos que fueren convenientes para la buena marcha de la sociedad, las que para entrar en vigencia, deberán ser aprobados previamente, por la asamblea y por la Inspección General de Justicia, exceptuando los que sean de simple organización administrativa y designar los miembros que fueren necesarios para cumplir misiones especiales fuera o dentro del país; ñ) Delegar en uno o más de sus miembros, la ejecución de actos o resoluciones del directorio. Del presidente vicepresidente y demás miembros del directorio. — Art. 18º) Corresponde al presidente del directorio o a quien desempeñe sus funciones: a) Ejercer la representación legal en todos los actos, operaciones, gestiones o negociaciones en que la misma debe estar personificada. b) Firmar las escrituras públicas en que esté interesada la sociedad, con inclusión de aquéllas en que se constituyan, adquieran, se trasmitan, o se extingan derechos reales, se otorguen poderes procediendo de acuerdo con las resoluciones del directorio. c) Firmar como librador, endosante, avalista y|o aceptante, letras, cheques, vales, pagarés, conocimientos y demás documentos públicos o privados que sean necesarios a los fines sociales. d) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos ejecutar y hacer observar los acuerdos del directorio y de las asambleas. e) Convocar y presidir las sesiones del directorio y de las Asambleas, con voz y con voto en la forma establecida en estos Estatutos; f) Redactar la memoria anual y presentarla a Consideración del Directorio. — g) Firmar protestos de documentos, protestas, poderes para asuntos judiciales, facultando a los apoderados para absolver posiciones en juicios o para agentes o factores de comercio y para practicar todo actos que demande la defensa de los bienes de la Sociedad y sus derechos, conforme con las resoluciones del Direcorio. — En todas los casos, la firma del presidente deberá ser refrendada por la de otro Director titular, autorizado a tal fin por el Directorio. — At. 19º) El Vice Presidente reemplazará al Presidente en todos los casos de ausencia o impedimento y tendrá mientras ejercite la presidencia, las mismas atribuciones y deberes del titular. — Art. 20. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente y Vice Presidente, serán sustituidos por los miembros designados por el Directorio, conforme a lo previsto en el artículo quince de estos Estatutos. — Art. 21. — Los demás miembros del Directorio, desempeñarán sus funciones dentro de las actividades que el mismo les asigne, de conformidad a los artículos doce a dicisiete de las presentes estatutos. — Del Síndico. Art. 22 — Las funciones del Síndico Titular, serán las determinadas por el Código de Comercio, en su artículo trescientos cuarenta. — Art. 23º) El Síndico suplente, reemplazará al titular, toda vez que sea necesario y sea requerido al efecto. — De las Asambleas. Art. 24º) Las Asambleas Generales, tanto ordinarias, como extraordinarias, serán convocadas con las formalidades establecidas en el Código de Comercio, en sus artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las convocatorias se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días, en los casos de primera citación y durante tres días en segunda citación, con diez días de anticipación en el primera caso y con ocho días de anticipación en el segundo. — Las asambleas se considerarán constituidas y hábiles para resolver, aún para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas, por sí o por apoderados, que representan, la mitad del Capital suscripto, con derecho a voto, más una acción. No obteniéndose dicho quórum, se realizará en segunda convocatoria dentro de los treinta días, cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones

en todos los casos, se adoptarán por mayoría de votos presentes, aún en los del artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Art. 25º) Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado donde consta sus depósitos en un Banco Nacional o extranjero, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, o persona por medio de carta poder, dirigida al Directorio. — Art. 26º) Cada acción ordinaria de la serie "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la Serie "B" dará derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones de la Asamblea, se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes. — En caso de empate, quien ejerza la presidencia, tendrá doble voto. — Art. 27º) Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, socios o no, siempre que éstos no fueren miembros del Directorio, confiriendo al efecto, autorizaciones especiales. — Art. 28º) Las asambleas ordinarias, tendrán lugar una vez por año, dentro de los ciento veinte días de fenecido el ejercicio financiero anual. — Su objeto será el que determina el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Art. 29º) Las Asambleas extraordinarias serán convocadas en los casos previstos por el Código de Comercio y estos Estatutos, también cuando lo decida el Directorio o el Síndico, o lo requieran los accionistas que representan la vigésima parte del Capital Social suscripto, expresando el objeto para el que se lo solicitan. — Art. 30º) Las decisiones de las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, constituidas en forma, obligan a los accionistas, siempre que no sean contrarias a las disposiciones legales y a la de estos Estatutos, quedan siempre a salvo, los derechos otorgados a los accionistas, en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Art. 31º) Estas decisiones a que se refiere el artículo anterior se consignarán en un libro especial de actas, que firmará el Presidente, el que ejerza las funciones de secretario de la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Deberá dejarse constancia de la asistencia de los accionistas, en un libro especial, llevado al efecto. — De los Balances y Utilidades. — Art. 32) El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y partidas, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en rigor. — Art. 33º) Las cuentas se practicarán, se presentarán al Síndico y se someterán junto con una memoria del Directorio, a la Asamblea de accionistas, publicándose después en los plazos y condiciones prescriptas por el Código de Comercio. — Art. 34º) Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance anual, previa deducción hecha de las previsiones que el Directorio estime necesaria y conveniente se distribuirá en el siguiente orden: Dos por ciento 2 % para el fondo de reserva legal y hasta el diez por ciento (10 %) del capital social, exigido por el Código de Comercio, en su artículo trescientos sesenta y tres. — b) Dividendo fijo. — c) Pago del dividendo acumulativo atrasado — d) Pago del dividendo adicional de las acciones preferidas. — e) Remuneración del Directorio y Síndico, que será fijado por la Asamblea de accionistas, a proposición del mismo y éste distribuirá entre sus miembros y Síndico, según lo considere conveniente. — Esta remuneración es si las hubiere, incluyendo las del inciso (K) del artículo dicisiete de estos Estatutos, no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades. — f) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelvan destinar la Asamblea, para la creación de fondos de reservas y repartir remuneraciones adicionales al personal. — El dividendo a repartir entre los accionistas, se establecerá con relación al capital integrado. — Se considerará prescripto, si no fuera cobrado dentro de los tres años siguientes, a contar desde la fecha fijada para su pago. — Art. 35º) El pago de los dividendos, se efectuarán en las épocas y formas que determine el Directorio, dentro del ejercicio, en que fueren sancionados. — Liquidación. — Art. 36º) La disolución de la Sociedad tendrá lugar al vencimiento de su plazo de duración, en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Director, bajo la vigilancia del Síndico, con arreglo a derecho. — Al efectuar la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales y los de liquidación. — b) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. — d) Será pagado el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — e) El sobrante que resulte, se repartirá a los tenedores de las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado por cada una. — Disposiciones Generales. — Art. 7º) Todos los puntos no previstos en estos Estatutos, si fueren de simple administración, serán resueltos por el Directorio, y si fuera de otro carácter, se resolverán por los principios y prescripciones del Código de Comercio y Leyes especiales que rijan la materia. Herminio Balzano. — Francisca C. de Balzano. — H. F. Balzano. — Ricardo J. S. Parodi. — E. Armendariz. — Gerónima C. de Armendariz. — Ricardo A. J. Parodi. — María de las Nieves Parodi. — J. C. Balzano. — M. Armendariz. — El Escribano que suscribe, titular del Registro 197 de esta Capital certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Herminio Balzano, Francisca Rosa Cambioli de Balzano, Herminio Francisco Balzano, Ricardo José Santiago Parodi, Eleuterio Isidoro Armendariz, Gerónima Cambioli de Armendariz, Ricardo Alfredo José Parodi, María de las Nieves Elena Parodi, José Carlos Balzano y Miguel Angel Armendariz, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta. — Hay dos sellos. Ricardo C. Soriva". — Buenos Aires, 10 de enero de 1961. — Vistos los expedientes números: 10.890|60. — El presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresen a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consignan... "Balzano, Sociedad Anónima Comercial, Constructora, Financiera, Agrícola, Ganadera", constituida en esta Capital el 25 de agosto de 1960, con la denominación del Balzano Sociedad Anónima", Estatutos de fojas cinco (cinco) a dieciséis (16) con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y siete (37)... art. 5º) Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados, — Art. 6º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 164". Es Copia Fiel", doy fe, solicitando los comparecientes les expida testimonio de esta escritura a los efectos legales que corresponda. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante mí, junto con los testigos don Humberto M. Bergallo y don Damián José Astraldi, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — H. Balzano. — Francisca C. de Balzano. — H. F. Balzano. — Ricardo J. S. Parodi. — E. I. Armendariz. — Gerónima C. de Armendariz. — Ricardo A. J. Parodi. — María de las Nieves Parodi. — José C. Balzano. — M. Armendariz. — H. M. Bergallo. — D. Astraldi. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. Concuerda con su matriz que pasó ante mí con el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en catorce sellos de ley numerados correlativamente del setecientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.300. e.27|3-Nº 15.347 D.T.-v.27|3|61

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TUBOMET

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura otorgada ante el escribano de esta Capital, don Carlos A. Maino, con fecha 6 del corriente mes y año, al folio 706 del Registro 382 a su cargo, se han protocolizado las reformas de los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 22 y 24, con la nueva redacción del artículo 20, habiéndose suprimido los artículos 25, 26, 28 y 29, pasando el artículo 27 a ser 25, de los Estatutos de la Sociedad "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TUBOMET, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", cuya reforma fué sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de agosto de 1960 y aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 206 de fecha 12 de enero del corriente año, siendo el texto íntegro de los artículos reformados del siguiente tenor: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, representados por un millón quinientas mil acciones ordinarias, clase A y|o B y|o preferidas, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. — De éstas se hallan emitidas, suscriptas y realizadas cuatrocientas mil acciones clase A. — El saldo de un millón cien mil acciones podrá ser emitido en acciones ordinarias clases A y|o B y|o preferidas, según lo resuelva el Directorio al decidir su emisión. — Las acciones ordinarias, clases A y B, y las acciones preferidas serán emitidas en la oportunidad, condiciones estatutarias, formas y tipo de colocación que establezca el Directorio, no pudiendo efectuarse nuevas emisiones mientras no esté totalmente suscripta la anterior e integrado el diez por ciento de su valor de colocación. — Las resoluciones de emisión de acciones serán elevadas a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto respectivo, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas carecerán de voz y voto en las Asambleas de la sociedad salvo el caso previsto en el artículo vigésimo. — Tendrán derecho a un dividendo fijo que no excederá del diez por ciento anual de pago preferente al devengado por la acción ordinaria, acumulativo o no, y en su caso, pagadero sin interés en ejercicios posteriores, pudiendo asimismo asignárseles un porcentaje de utilidades con la condición de que el dividendo fijo y el adicional no exceda del que se reparta a los tenedores de acciones ordinarias. — Gozarán asimismo del beneficio de reintegro con la ción a las acciones ordinarias en caso de disolución y liquidación de la sociedad. — Las condiciones de cada emisión serán establecidas por el Directorio. — Las acciones preferidas podrán rescatarse cuando lo resuelva el Directorio, previa autorización, por la Asamblea, por su valor nominal y con utilidades líquidas y realizadas. — En el rescate se observará el orden numérico de s acciones. — Artículo sexto. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias clases A y|o B. y|o preferidas. — Las condiciones de pago y oportunidad de la emisión podrán delegarse por la Asamblea al Directorio. — En todas las emisiones deberán guardarse siempre las proporciones legales del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — La resolución de la Asamblea aumentando el capital deberá ser elevada a escritura pública en cada oportunidad, abonándose en ese momento el impuesto pertinente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en este artículo. — Artículo Séptimo: En todas las emisiones o colocaciones ulteriores de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias clase A y B tendrán preferencia a suscribir acciones de la misma clase en proporción a su tenencia, pudiendo los tenedores de acciones ordinarias clase A suscribir también acciones ordinarias clase B, si se emiten solamente de esta clase de acciones o en proporción mayor que la que correspondiere a la clase A. — Los tenedores de acciones ordinarias clase B, sólo podrán suscribir acciones de la misma clase. — A tal efecto, se emitirán acciones ordinarias clase A y B en la proporción existente al resolverse la emisión, pudiendo emitirse mayor cantidad de acciones ordinarias clase B si se resuelve asignar de esta clase de acciones a los tenedores de acciones clase A. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo perentorio de quince días hábiles a partir del día subsiguiente inclusive, del vencimiento de las publicaciones que durante tres días consecutivos deberán efectuarse en el Boletín Oficial. — No regirá esta preferencia en los casos en que las acciones constituyeran el recibo de pago de obligaciones sociales, cuestión que deberá ineludiblemente resolverse por la Asamblea de accionistas. — Sólo podrán destinarse a estos fines acciones ordinarias clase B o preferidas. — Artículo Octavo: Las acciones serán entregadas una vez abonado su importe. — Estas o los títulos representativos de varias acciones y los certificados nominativos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace y un Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil y contendrán los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — En caso de mora en el pago de las acciones, el directorio tendrá opción de reclamar judicialmente el importe adeudado u ordenar la venta de las acciones en los términos del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, previa intimación por carta certificada o mediante avisos generales por el término de diez días en el Boletín Oficial, debiéndose adoptar igual procedimiento para todos los accionistas. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a ocho Directores dentro de cuyo número la Asamblea podrá designar uno o más Directores delegados, fijándoles las atribuciones y remuneración. En caso de fallecimiento, renuncia, enfermedad, o cualquier otro impedimento para el desempeño de sus cargos, sobrevenido a cualquiera de los Directores, el Presidente con la conformidad del Síndico designará al accionista o, accionistas que lo reemplacen quienes actuarán hasta la próxima asamblea General. Los miembros del Directorio durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de los Directores se entiende que corre prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General, celebrada en las términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores serán reelegibles. — Artículo Undécimo: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad, o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico o para atender dentro de los diez días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en ausencia por el Vicepresidente o, en su caso, por el Director designado al efecto por los presentes. El Directorio no deliberará con validez sino con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes, teniendo el Presidente voto de desempate. — Artículo Décimo Tercero: En su primera reunión, el Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyera conveniente establecer. — Artículo Décimo Cuarto: La representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace o del Director delegado. Podrán absolver posiciones en nombre de la Sociedad únicamente el Director, apoderado o persona expresamente designada a este objeto por el Directorio. Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar para ser válidos la firma del Presidente o Director delegado y un Director, todo ello, sin perjuicio de los actos y contratos que celebren por si solos los apoderados que designe el Directorio con facultades suficientes para ello. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio. — Artículo Décimo Quinto: El monto máximo de las retribuciones incluído el pago de los sueldos o de cualquiera otra remuneración por el desempeño de funciones o servicios especiales que puedan percibir los miembros del Directorio, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas por parte de algún o algunos directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, o en caso de pérdidas, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectiva tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General, con cargo a gastos generales, a cuyo efecto deberán tratarse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad se hallará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente elegidos anualmente por la Asamblea General de accionistas, siendo reelegibles. La sindicatura tendrá las facultades y atribuciones establecidas por la ley de la materia. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual estos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, por los plazos y las anticipaciones mínimas que dispongan las disposiciones legales del caso. — Artículo Décimo Noveno: En la primera citación el quórum necesario será el de la mitad más uno de las acciones suscriptas e integradas totalmente con derecho a voto. Las acciones integradas parcialmente podrán participar en la Asamblea reuniéndose bajo la representación común hasta formar el valor de una acción. La Asamblea reunida en segunda convocatoria sesionará válidamente cualquiera fuese el número de las acciones presentes o representadas. Estas disposiciones serán aplicables a todas las Asambleas, inclusive a las convocadas para tratar las cuestiones previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder. En todas las votaciones se computará cinco votos por cada acción ordinaria de la clase "A" y un voto por cada acción ordinaria de la clase "B", salvo para la elección del Síndico en que

ambas clases de acciones gozarán de un solo voto. Las acciones preferidas gozarán de un voto solamente en el caso de hallarse en mora el pago del dividendo fijo que les corresponda y mientras dure esa situación morosa. Este derecho de voto corresponderá a la acción suscripta aunque no esté totalmente integrada. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes observándose las limitaciones establecidas por el Código de Comercio, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro de dicho Código. — Artículo Vigésimo Segundo: De las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se labrará un acta detallada en el libro correspondiente, firmada por el Presidente o quien lo hubiere reemplazado, el Secretario y dos accionistas elegidos al efecto por la Asamblea. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán como sigue: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un mínimo del diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios que la Asamblea fije para los Directores. La suma correspondiente al Directorio será repartida entre los Directores en la forma que ellos determinen por mayoría debiendo asignar al Presidente una parte que sea, por lo menos, el doble de la que corresponda a cada Director. — c) Uno por ciento para los honorarios del Síndico. — d) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas si las hubiere; en caso de ser éste acumulativo y de no ser cubierto por las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio será abonado sin interés por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias. — e) El saldo de utilidades será distribuído a las acciones ordinarias de acuerdo a lo que r u lva en cada ejercicio, a propuesta del Directorio, la Asamblea General Ordinaria y para pagar simultáneamente la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas si las hubiera previa deducción de los importes que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas y|o transferir al ejercicio siguiente. Los dividendos acordados se distribuirán dentro del ejercicio en que fueron aprobados por la Asamblea; contándose a partir de la fecha fijada para su pago el término de tres años para la prescripción de los dividendos no cobrados dentro de dicho plazo. — Sobrerraspado: 26. Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 10.800 e.27|3-Nº 17.877-v.27|3|61

MADERERA M. A. Y. E.
Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Juan Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Primer Testimonio — Escritura Número Doscientos Ochenta y Ocho — En la Ciudad de La Plata Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados. comparecen: los señores don Salomón David Zarzecki, casado en primeras nupcias con doña Fruma Zokolowicz y don Abraham Sokolowicz, casado en primeras nupcias con doña Clara Reznik, comerciante, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento ambos por derecho propio, el señor Salomón David Zarzecki sin revocar poder y además el señor Abraham Sokolowicz en nombre y representación de los accionistas constituyentes de la sociedad "Maderera M.A.Y.E.". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, a mérito del Poder Especial que los mismos le tienen conferido, con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Escribano de la Capital Federal don Arón Siganevich. al folio cuatro mil cuatrocientos trece. del Registro número trescientos ochenta y ocho a su cargo, cuyo testimonio me exhibe y transcripto integramente es del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Escritura número dos mil seiscientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen: los señores don Mordche Goniadzki, casado en primeras nupcias con doña Chana Sokolowicz, don Samuel Sokolowicz, casado en primeras nupcias con Da. Brajna Rozenblat, don Abraham Sokolowicz, casado en primeras nupcias con doña Clara Reznik, don Salomón David Zarzecki, casado en primeras nupcias con doña Fruna Sokolowicz don Jorge Marcos Reznik, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Tavosnanska don Samuel Filipovsxis, soltero, don Agustín Jorge Estevan, casado en primeras nupcias con doña Ana Goniadzka, don Gaspar Francisco Agostini, casado en primeras nupcias con doña Nicasia Rosa Benedetti, doña Szejna Goniadski de Czarni, casada en primeras nupcias con don Jaime Czarni, don Chaim Herz Czarny, casado en primeras nupcias con doña Szejna Goniadski y doña Ana Goniadska, casada en primeras nupcias con dos Agustín Jorge Estevan, siendo todos los comparecientes vecinos de esta Capital, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y exponen: Que confieren Poder Especial Irrevocable a favor de los señores Abraham Sokolowicz, Mordche Goniadzki y Héctor Saúl Oclander para que por sí y en nombre y representación de todos y cada uno de los otorgantes y actuando en forma conjunta, separada e indistintamente realicen las gestiones tendientes a la obtención de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad: Maderera "M.A.Y.E.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, pudiendo acetpar las modificaciones que a los Estatutos o al Acta Constitutiva disponga la Inspección General de Justicia. — Al efecto los facultan para otorgar la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad y cuantos otros instrumentos fueren indispensables y practicar los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar, aceptar y firmar las escrituras de transferencia a favor de la sociedad a constituirse, así como para hacer inscribir los testimonios de esas escrituras en los Registros Público de Comercio y de la Propiedad y en cualquier otra repartición pública que corresponda, comprometer en árbitros o arbitadores o transigir, cobrar y preibir dinero o valores, demandar o contestar demandas ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción y otorgar poderes especiales y revocarlos y en fin, para que practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias que fueren menester al mejor desempeño del presente deseando cuenten sus mandatarios con todas las facultades precisas para actuar en sus nombres y no se tenga por omitida la mención expresa de cláusulas complementarias, cuya falta pudiera obstaculizar su cometido. — Leída que les fué por mí, se ratifican y firman, juntamente con los testigos del acto don Miguel Michelson y doña Blanca Esther López, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Mordche Goniadzki. — Samuel Sokolowicz. — A. Sokolowicz. — S. D. Zarzecki. — J. M. Reznik. — S. Filipovsxis. — Agustín Jorge Estevan. — G. Agostini. — S. G. de Czarni. — Ch. Czarny. — Ana Goniadzka. — Tgo.: Miguel Michelson. — Tgo.: Blanca E. López. — Está mi sello. — Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio cuatro mil cuatrocientos trece y queda en el Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados. expido el presente testimonio en dos sellos de ley números: ciento venitinueve mil trescientos seis T., el primero y ciento veintinueve mil trescientos siete T, el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. a doce de enero de mil novecientos sesenta. — Raspado: Provincias. — A. Siganevich — sesenta — Vale. — Arón Siganevich. — Está su sello. — Sigue la legalización. — "Es Copia Fiel del poder de su referencia, doy fe, así como de que los comparecientes por sí y el señor Abraham Sokolowicz además en el carácter que tiene acreditado dicen: Que con fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Mordche Goniadzki, Samuel Sokolowicz, Abraham Sokolowicz, Salomón David Zarzecki, José Marcos Reznik, Samuel Filipovsxis, Agustín Jorge Estevan, Gaspar Francisco Agostini, Szejna Geniadzki de Czarny, Chaim Herz Czarny y Ana Goniadzka, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima denominada "Maderera "M.A.Y.E.", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y aprobaron los Estatutos que han de regir a dicha Sociedad, habiendo emitido en dicho acto ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales treinta y siete mil quinientas acciones son de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y ciento doce mil quinientas acciones son de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por un valor total nominal de quince millones de pesos moneda nacional, o sea la totalidad del capital autorizado, fijado en igual suma, habiendo elegido también en dicho acto las autoridades de dicha sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado el corriente año, en el Ministerio de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente letra N. número once mil doscientos sesenta y dos, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto dictado con fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta, que lleva el número ocho mil novecientos treinta, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante, protocolice en este Registro número ciento once a mi cargo, el acta constitutiva de dicha sociedad, a que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos con sus respectivas modificaciones, que han de regir a la Sociedad Maderera "M.A.Y.E." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas tres; de fojas cuatro a fojas diez de fojas treinta y nueve a treinta y nueve vuelta, y a fojas cuarenta y dos, del expediente letra N. número once mil doscientos sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia, y número cinco mil doscientos treinta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual transcripto por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución de Maderera "M.A.Y.E.". Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1959, se reunieron en el local de la calle Nogoyá 4741, Capital, los que suscriben, Mordche Goniadzki, Samuel Sokolowicz, Abraham Sokolowicz, Salomón David Zarzecki, José Marcos Reznik, Samuel Filipovaris, Agustín Estevan, Gaspar Francisco Agostini, Szejna Goniadzki de Czarny, Chaim Herz Czarny y Ana Goniazka, todos mayores de edad, y hábiles para este acto, y de mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisionalmente la Asamblea al señor Samuel Sokolowicz y Secretario al señor Salomón David Zarzecki. — A continuación el señor Presidente manifiesta que según conocen todos los presentes se ha considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anónima, que se ocupará de las actividades industriales, comerciales, financieras e Inmobiliarias, en los aspectos que se detallan en el artículo tercero de los Estatutos, que constituyen el objeto propiamente dicho de la Sociedad, que se denominará Maderera "M.A.Y.E.", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria, la cual será continuadora de Maderera "M.A.Y.E." de Goniadzki y Cía., Soc. Colectiva. — Que llevando adelante ese propósito, se han preparado los estatutos que regirán el funcionamiento de la sociedad, que será puesto a consideración de los presentes previa lectura que de los mismos se hará por secretaría. — Puesto a consideración el objeto de la reunión, los presentes, luego de un cambio de ideas y después de dilucidarse diversas cuestiones, resuelven, por unanimidad: Primero: Dejar en este acto constituída una Sociedad Anónima que se denominará Maderera "M.A.Y.E.". Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires que tendrá por objeto realizar operaciones consignadas en el artículo tercero del Estatuto Social y girará con un capital autorizado de quince millones de pesos moneda nacional. — Segundo: Previa lectura que de los Estatutos hace la Secretaría, resuelven aprobar su texto el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrante de esta acta. — Tercero: Emitir 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones al portador de $ 100.— c|u. (un cien), de las cuales 37.500 acciones serán de clase "A", con derecho a 5 votos por acción y 112.500 acciones serán de clase "B" con derecho a 1 voto por acción, las que son suscriptas en este acto por los señores accionistas en su totalidad, y en la siguiente proporción: Mordche Goniadzki, 13.495 (trece mil cuatrocientos noventa y cinco acciones clase "A" y 40.479 (cuarenta mil cuatrociento setenta y nueve) acciones clase "B", lo que arroja un total de 53.974 (cincuenta y tres mil novecientos setenta y cuatro) acciones: Samuel Sokolowicz, 7.497 (siete mil cuatrocientos noventa y siete) acciones, clase "A" y 22.489 (ventidós mil cuatrocientos ochenta y nueve) acciones clase "B", lo que arroja un total de 29.986 (veintinueve mil novecientos ochenta y seis) acciones; Abraham Sokolowicz, 8.247 (ocho mil doscientos cuarenta y siete) acciones clase "A" y 24.738 (veinticuatro mil setecientos treinta y ocho) acciones clase "B" lo que arroja un total de 32.985 (treinta y dos mil novecientos ochenta y cinco) acciones; Salomón David Zarzecki, 8.247 (ocho mil doscientos cuarenta y siete) acciones clase "A" y 24 738 (veinticuatro mil setecientos treinta y ocho) acciones clase "B", lo que arroja un total de 32 985 (treinta y dos mil novecientos ochenta y cinco) acciones: José Marcos Reznik, 2 (dos) acciones clase "A" y 8 (ocho) acciones clase "B", lo que arroja un total de 10 (diez) acciones; Samuel Filipovaxis, 2 (dos) acciones clase "A" y 8 (ocho) acciones clase "B", lo que arroja un total de 10 (diez) acciones; Agustín Jorge Estevan, 2 (dos) acciones clase "A" y 8 (ocho) acciones clase "B", lo que arroja un total de 10 (diez) acciones; Gaspar Francisco Agostini, 2 (dos) acciones clase "A", y 8 (ocho) acciones clase "B", lo que arroja un total de 10 (diez) acciones; Szejna Goniadzki de Czarny, 2 (dos) acciones clase "A" y 8 (ocho) acciones clase "B", lo que arroja un total de 10 (diez) acciones; Chaim Herz Czarny, 2 (dos) acciones clase "A" y 8 (ocho) acciones clase "B", lo que arroja un total de 10 (diez) acciones y Ana Goniadzka, 2 (dos) acciones clase "A", y 8 (ocho) acciones clase "B", lo que arroja un total de 10 (diez) acciones. Las acciones suscriptas son integradas en la forma y proporción que determina el cuadro que se adjunta, agregándose también el balance de Transferencia de Maderera "M. A. Y. E." de Goniadzki y Cía. al 1º de octubre de 1959. — Cuarto: Puesta a consideración la designación del primer Directorio, se resuelve por unanimidad, que será integrado en la siguiente forma: Presidente, Sr. Samuel Sokolowicz; Directores: Salomón David Zarzecki y Abraham Sokolowicz. — Quinto: Se designa síndico Titular al Sr. Mordche Goniadzki y síndico suplente al Sr. Manuel Basilio Alonso. — Sexto: Se faculta a los Sres. Mordche Goniadzki, Abraham Sokolowicz y Héctor Saúl Oclander, para que conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, todos los actos gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación y para proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuar las publicaciones de edictos pertinentes, como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia, y los Estatutos, una vez inscriptos, firmar los ecritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y a efectuar cuanto trámite y diligencias que sean necesarios a los fines indicados al mejor desempeño de este mandato. Con lo que terminó el acto, firmando los presentes de conformidad, en el lugar y fecha "ut-supra". — M. Gonidazki. — S. Sokolowicz. — A. Sokolowicz. — D. Zarzecki. — J. M. Reznik. — S. Filipovsxis. — Agustín Jorge Estevan. — Agostini. — Szejna G. de Czarny. — Ch. H. Czarny — Ana Goniadzka. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y ocho certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. Goniadzki, S. Sokolowicz, A. Sokolowicz, D. Zarzecki, J. M. Reznik S. Filipovsxis, Agustín Jorge Estevan Agostini, Szejna G. de Czarny, Ch. H Czarny. Ana Goniadzka, fueron puestos en mi presencia por los señores Mordche Goniadzki, Samuel Sokolowicz, Abraham Sokolowicz, Salomón David Zarzecki, José Marcos Reznik. Samuel Filipovsxis Agustín Jorge Estevan, Gaspar Francisco Agostini, Szejna Goniddzk de Czarny, Chaim Herz Czarny y Ana Goniadzka, doy fe. Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, a 15 días del mes de diciembre de 1959. — Arón Siganevich. — Está su sello. — Estatutos — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de MADERERA "M. A. Y E." SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituída una Sociedad Anónima, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o en el exterior de la República. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la Sociedad desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuído por resolución de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales Por la importación, exportación, compraventa de mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse maderas, productos y frutos del país e del extranjero, maquinarias y herramientas, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos; — b) Industriales: Relacionadas con la explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos y sub-productos de la madera en todas sus faces y calidades; plásticos y sintéticos, metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, de herramientas y repuestos en general; — c) Financieras: Ya sea mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituírse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma

de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Artículo Cuarto: Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, siempre que se relacionen con el objeto social. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional y estará representado por ciento cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en sesenta series de 2.500 acciones. Las acciones llevarán la firma de dos Directores de la Sociedad pudiendo imprimirse una de ellas. Podrán asimismo, emitirse títulos representativos de más de un acción. — Las acciones ordinarias serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, por resolución de asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — La asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de emisión de acciones resueltas por la asamblea en los casos de aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser: 1) Clase "A", ordinarias con derecho a cinco votos por acción; 2) Clase "B", ordinarias con derecho a un voto por acción; y 3) Acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un 15 por ciento de su valor nominal, pudiendo ser acumulativo por tres ejercicios y podrán acordárseles una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con una prima del 10 por ciento o sin prima, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción, sin perjuicio de esto podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: Las emisiones podrán realizarse: a) Por capitalización de dividendos o de reserva, con exclusión de las legales; b) Por capitalización del mayor valor de los bienes sociales sobre el último inventario y balance, lo que requerirá la aprobación de la autoridad competente; c) Por conversión de debentures; d) Mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, la cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) En dinero efectivo. — En los casos correspondientes a los incisos a), b) y c), será necesaria la aprobación previa de la asamblea y en los casos de los incisos a) y b) el destino de esas emisiones le corresponderá a los tenedores de acciones. — Artículo octavo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de 15 días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones A. o B. — A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas ordinarios sin distinción tendrán derecho preferente a la suscripción. — Artículo noveno: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la asamblea general de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo IV. — Dirección, administración y fiscalización. — Artículo décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cuatro directores titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. — Todos serán designados por la asamblea general, durarán un año en su mandato y son reelegibles. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas, celebrada en los plazos que prescriba el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere poseer como mínimo, veinte acciones de cualesquiera de las clases previstas en estos estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la caja social. En su primera reunión el Directorio, que será presidido por el síndico, elegirá de su seno al presidente, y si lo estima necesario, un vicepresidente que reemplazará a éste en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento.

En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento, reemplazará al director titular el director suplente que corresponda por orden de designación por la asamblea, y a falta de éstos, por accionistas designados por los demás directores, con la conformidad del síndico. El Directorio se reunirá a requerimiento del presidente, un director o del síndico cada vez que lo requieran los negocios sociales. Estará en quórum con la mayoría de los miembros que lo componen, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, voto decisivo en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director. El Directorio deberá citar a todos sus miembros por medio de comunicación fehaciente para el caso de compraventa de fondos de comercio, realizaciones en block de parte o todo el patrimonio social, debiendo tener la decisión máxima de sus miembros presentes para estos casos. El Directorio podrá conferir a uno o más de sus directores titulares o suplentes funciones especiales de carácter ejecutivo y la remuneración de éstos será fijada por el Directorio "ad-referendum" de la asamblea general y consistirán en una retribución con cargo a gastos generales, o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del Directorio, por todo concepto, no podrá exceder en total del 25 % del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio. En el caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, por parte de alguno de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la Asamblea General a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Primero: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. — Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponde de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. o Directores titulares. o por el o los apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio que éste en uso de las facultades que le confieren estos Estatutos atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe. fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto; c) Presentar anualmente a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. — d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos Estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no; adquirir por compra. permuta. daciones en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones. derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas, y extraerlos; emitir y/o endosar cheques. — h) Tomar y/o dar dinero prestado a interés de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares oficiales o mixtos de ésta o de otras plazas, del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal, y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas de éstos y cualquier otra entidad; k) Solicitar el Registro de marcas de comercio de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes de denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales;

n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes, y crear los cargos que juzguen convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea en favor de gerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones, y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades. adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluyendo sociedades accidentales, o tomar participación en Sociedades ya formadas o sindicatos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. - Artículo Décimo Segundo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico titular, y en caso de licencia o impedimento de éste, por un Síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la Asamblea General Ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y las que le acuerda este Estatuto. pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase. conferirá un voto. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días. y comenzarán con una anticipación de diez y de ocho días según se trate, respectivamente, de primera o segunda citación.

— Artículo Décimo Cuarto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por más de la mitad de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Para formar parte de las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas, representando acciones pendientes de pago. Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas, mediante carta poder dirigida al presidente de la Sociedad. — Capítulo VI. — Balance. Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Sexto: Todos los años al 31 de diciembre se levantará un inventario y se practicará el Balance General, que serán sometidos al síndico por el directorio, con su informe sobre la marcha y situación de la Sociedad y un estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El Síndico deberá formular el dictámen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto. b) Las remuneraciones que se fijan al directorio y al síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados. fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: El directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos, los que deberán realizarse dentro del ejercicio en que fueren sancionados. En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje de cada acción y al término que esa integración corresponda en el año social, al que la operación se refiere, salvo que la Asamblea disponga lo contrario. — Capítulo VII. — Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora bajo la vigilancia del síndico que será designado por la Asamblea. Pagado el Pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado. — Mordche Goniddzki. — Agustín Jorge Estevan.— S. Sokolowicz. — Agostini. — A. Sokolowicz. — Szejna G. de Czarny. — D. Zarzecki. — Ch. H. Czarny. — J. M. Reznik. — Ana Gonadzka. — S. Filipovsxis. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y ocho, certifico que las firmas que antecedne y dicen: Mordche Goniadzki, Agustín Jorge Estevan, S. Sokolowicz, Agostini, A. Sokolowicz, Szejna G. de Czarny, D. Zarzecki, Ch. H. Czarny, J. M. Reznik, Ana Gonisdzka y S. Filipovsxis, fueron puestas en mi presencia por los señores Mordche Goniadzki, Agustín Jorge Estevan, Samuel Sokolowicz, Gaspar Francisco Agostini, Abraham Sokolowicz, Szejna Goniadzki de Czarny, Salomón David Zarzecki, Chaim Herz Czarny, José Marcos Reznik, Ana Goniadzka y Samuel Filipovsxis, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, a 15 días del mes de diciembre de 1959. — Arón Siganovich. — Está su sello. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 2 Ago. 1960. — Hay un sello. — Visto el expediente número 5.230|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Maderera "M. A. Y. E.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Maderera "M. A. Y. E.". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 15 de diciembre de 1959, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y nueve y vuelta (39 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veinticinco (25) y la planilla de fojas veintisiete (27). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Decreto Nº 8.930. — Luis R. Mac Kay".

— Es copia fiel, doy fe. El balance y la planilla a que hace referencia el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, pretranscripto copiados íntegramente por su orden son del siguiente tenor: "Balance General al 1º d octubre de 1959 de Maderera "M.A.Y.E." de Goniadzki y Cía., que se tranfiere a su continuadora Maderera "M. A. Y. E.". Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Activo: m$n. m$n. m$n. Disponibilidades. — Caja: trescientos noventa y cuatro mil trescientos nueve, treinta. — Bancos: Francés e Italiano c|c. doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta, veintiocho. — Italia y R. de la Plata c|c. doscientos setenta y un mil seiscientos diecisiete, cuarenta y siete. — Provincia Bs. As. c|c. ciento nueve mil seiscientos treinta y cuatro, sesenta y seis, seiscientos sesenta y ocho mil quinientos doce cuarenta y uno.

Un millón sesenta y dos mil ochocientos veintiuno, setenta y uno. — Créditos por Ventas: Deudores Varios un millón ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta, setenta y cinco. — Documentos a Cobrar tres millones cincuenta y un mil trescientos cuarenta y siete. treinta y uno. — Cuatro millones novecientos cinco mil doscientos ocho, cero seis. — Otros Créditos G. A. S. F. E. C. (Salario familiar) diecisiete mil novecientos cuarenta, treinta y dos. — Depósito en Garantía dos mil. — Diecinueve mil novecientos cuarenta, treinta y dos. — Cuatro millones novecientos veinticinco mil ciento cuarenta y ocho, treinta y ocho. — Bienes de Cambio, Mercaderías un millón doscientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y uno. — Inversiones: Títulos y acciones mil. — Bienes de Uso Muebles

y Utiles treinta y tres mil setecientos noventa. — Rodados seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos cinco, cuarenta. — Seiscientos noventa y un mil quinientos noventa y cinco, cuarenta. — Menos: Amortizaciones anteriores, doscientos sesenta y ocho|mil setecientos setenta y tres, cuarenta y dos. — Cuatrocientos veintidós mil ochocientos veintiuno, noventa y ocho. — Subtotal del Activo: siete millones setecientos once mil treinta y tres, cero siete. — Bienes Inmateriales. — No existen. — Cargos Diferidos. — No existen. — Total del Activo: siete millones setecientos once mil treinta y tres, cero siete. — Pasivo m$n. m$n. m$n. Deudas Comerciales: Acreedores Varios dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve, cincuenta y cinco. — Documentos a Pagar un millón doscientos setenta y dos mil. — Tres millones setecientos veintiséis mil ciento sesenta y nueve, cincuenta y cinco. — Otras Deudas. — Cuentas Socios: cincuenta y siete mil novecientos cincuenta, noventa y cinco. — Cargas Fiscales y Sociales noventa y nueve mil novecientos doce con cincuenta y siete. — Tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil treinta y tres, cero siete. — Provisiones. — No existen. — Total de Compromisos: tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil treinta y tres, cero siete. — Previsiones. — Previsión Ley 11.729. — Doce mil. — Utilidades Diferidas y a realizar en Ejercicios Futuros. — No existen. — Subtotal del Pasivo. — Tres millones ochocientos noventa y seis mil treinta y tres cero siete. — Capital, Reservas y Resultados. — Mordche Goniadzki c|capital un millón ochocientos mil. — Abraham Sokolowicz c|capital quinientos quince mil. — Salomón D. Zarzecki c|capital setecientos cuarenta y cinco mil. — Samuel Sokolowicz c|capital setecientos cincuenta y cinco mil. — Tres millones ochocientos quince mil. — Total Pasivo: siete millones setecientos once mil treinta y tres con cero siete. — M. B. Alonso. — Manuel Basilio Alonso. — Contador Público Nacional C. P. de Ciencias Económicas. — Capital Federal. — Tomo 16, folio 119, P. Buenos Aires, Tomo 6, Folio 20, S. C. J. P. B. A. Tomo 8, Folio 334. — P. Santa Fe. — Matrícula 1.094. — Mordche Goniadzki. — S. Sokolowicz. — A. Sokolowicz. — J. M. Reznik. — S. Filipovsxis. — Agustín Jorge Estevan. — Agostini. — Szejna G. de Czarny. — Ch. H. Czarny. — Ana Goniadzka. — D. Zarzecki. — En mi carécter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y ocho, certifico que las firmas que figuran al dorso y las que anteceden y dicen: "Mordche Goniadzki". "S. Sokolowicz", "A. Sokolowicz", "J. M. Reznik", S. Filipovsxis", "Agustín Jorge Estevan". "Agostini", "Szejna G. de Czarny", "Ch. H. Czarny", "Ana Goniadzka". "D. Zarzecki", fueron puestas en mi presencia por los señores Mordche Goniadski, Samuel Sokolowicz, Abraham Sokolowicz, Abraham Sokolowicz. José Marcos Reznik, Samuel Filipovsxis, Agustín Jorge Estevan, Gaspar Francisco Agostini, Szejna Goniadzki de Czarny, Chaim Herz Czarny, Ana Goniadzka y Salomón David Zarzecki, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, 15 días del mes de diciembre de 1959. — Arón Siganovich. — Está su sello." — Planilla de Suscripción e Integración de Acciones — Nombre y Apellido. — Capital Suscripto. — Capital Integrado en Maderera "M.A.Y.E." de Goniadzki y Cía. — Efectivo. — Saldo a integrar. — Mordche. — Goniadzki cinco millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos. — Un millón ochocientos mil. — Tres millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos. — Samuel Sokolowicz. — Dos millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos. — Setecientos cincuenta y cinco mil. — Dos millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos. — Abraham Sokolowiez Tres millones doscientos noventa y ocho mil quinientos. — Quinientos quince mil. — Dos millones setecientos ochenta y tres mil quinientos. — Salomón David Zarzecki. — Tres millones doscientos noventa y ocho mil quinientos. — Setecientos cuarenta y cinco mil. — Dos millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos — José Marcos Reznik. — Mil. — Cien. — Novecientos. — Samuel Filipovsxis. — Mil — Cien. — Novecientos. — Agustín Jorge Estevan — mil. — Cien. — Novecientos Gaspar Francisco Agostini. — Mil — cien. — Novecientos. — Szejna Goniadzki de Czarny. — Mil — cien. — Novecientos. — Chaim Herz Czarny Mil — cien. — Novecientos. — Ana Goniadzka — Mil. — Cien. — Novecientos. — Totales: Quince millones. — Tres millones ochocientos quince mil. — Setecientos — Once millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos. — M. Goniadzki. — S. Sokolowicz. — A. Sokolowicz. — D. Zarzecki. — J. M. Reznik. — S. Filipovsxis — Agustín Jorge Estevan. — Agostini — Szejna G. de Czarny. — Ch. H. Czarny — Ana Goniadzka. — M. B. Alonso. — Manuel Basilio Alondo — Contador Público Nacional. — C. P. de Ciencias Económicas. — Capital Federal Tomo 16, Folio 119, P. Bs. Aires, Tomo 6, Folio 20, S. C. J. P. B. A. Tomo 8, Folio 334, P. Santa Fe. — Matrícula 1.094. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y ocho, certifico que las firmas que figuran al dorso y dicen: "M. Goniadzki", "S. Sokolowicz", "A. Sokolowicz", "D. Zarzecki", "J. M. Reznik", "S. Filipovsxis", "Agustín Jorge Estevan", "Agostini", "Szejna G. de Czarny", "Ch. H. Czarny", "Ana Goniadzka", fueron puestas en mi presencia por los señores Mordche Goniadzki, Samuel Sokolowicz, Abraham Sokolowicz, Salomón David Zarzecki, José Marcos Reznik, Samuel Filipovsxis, Agustín Jorge Estevan, Gaspar Francisco Agostini, Szejna Goniadzki, de Czarny, Chaim Herz Czarny y Ana Goniadzka, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, a 15 días del mes de Diciembre de 1959. — Arón Siganevich. — Está su sello". — Lo Transcripto es copia fiel, de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que los comparecientes por sí y en el carácter que tienen acreditado, continúan diciendo Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento elevados a escritura pública, el acta constitutiva los Estatutos Sociales que han de regir a la Sociedad Maderera "M. A. Y. E." Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, el Balance de transferencia a favor de dicha sociedad anónima, la planilla de suscripción e integración de acciones y definitivamente constituida la citada sociedad y solicitan de mí el autorizante deje constancia de que en el primer testimonio de esta escritura, se oblará la suma de noventa mil pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse para las sesenta series de acciones ordinarias, de las cuales quince son de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y las cuarenta y cinco restantes, de la clase "B", con derecho a un voto por acción y compuesta cada una de ellas de dos mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos para cada serie, y por un valor total y en cojunto de quince millones de pesos moneda nacional, para el total de la emisión, y las cuales quedan emitidas en este acto. — En este Estado, los comparecientes dejan constancia de que esta escritura la otorgan a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia, y a sus demás efectos. solicitando asimismo que de la presente se expidan los testimonios que les sean requeridos al autorizante. — Leída que les fué por mí, se ratifican y firman, juntamente con los testigos del acto don Isaac Gerszenswit y don Horacio Gowland Acosta, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número doscientos ochenta y siete, otorgada con fecha siete del corriente. — S. D. Zarzecki. — A. Sokolowicz. — Tgo.: I. Gerszenswit. — Tgo.: H. Gowland Acosta. — Está mi sello. — Ante mí: Luis Starosta. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil quinientos veinte del Registro ciento ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Maderera M. A. Y. E.". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente testimonio en dieciséis sellos de ley numerados correlativamente del nueve millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos al nueve millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y ocho; nueve millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta y siete; del nueve millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta al nueve millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco inclusive correlativos: nueve millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Fdo.: Luis Stanosta, Escribano. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1961. — Entre líneas: renuncia; comisiones espe; y Comenzarán con una anticipación de diez. Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 30.400. e.27|3-Nº 15.372 D.T.-v.27|3|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFAJORES CAPRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada en esta ciudad, el 21 de noviembre de 1960, ante el escribano don Luis Valentín Alvarez, con el Nº 712, al folio 2.108, del registro 377, a su cargo, don Antonio Simao cedió a don Félix Alicata, las 3.500 cuotas de capital por $ 350.000 m|n., valor nominal que tenía en "ALFAJORES CAPRI, SOCIEDAD DE RESPOSSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 320.— e.27|3-Nº 15.129 D.T.-v.27|3|61

ACLARACION
MINUTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 20|3|61, figuró en forma ilegible el nombre de la citada sociedad.

e.27|3|Nº 14.965-v.27|3|61

ELMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que don Juan Rosales y Ramos cedió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondía en "ELMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de don Hermán José Wells, Vicente Barrague y Juan Bautista Valencia, en la siguiente proporción: Veintidós cuotas por un valor de veintidós mil pesos moneda nacional el señor Hermán José Wells; veintiuna cuotas por un valor de veintiún mil pesos moneda nacional al señor Vicente Barrague, y veintidós cuotas por un valor de veintidós mil pesos moneda nacional al señor Juan Bautista Valencia, todo según resulta de la escritura de fecha seis de octubre de mil novecientos setenta otorgada ante el escribano don Fauto D. Capparell.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.27|3-Nº 15.132 D.T.-v.27|3|61

IMECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil cuatrocientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Manuel Carro, argentino, soltero, domiciliado en la casa calle Treinta y Tres número mil setecientos sesenta y seis y don Roberto Estévez, argentino, casado, domiciliado en la casa calle Pinto número tres mil quinientos ochenta y nueve, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por escritura otorgada con fecha cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio trescientos setenta y dos de este Registro, protocolo correspondiente a ese año, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "IMECO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con plazo de duración indeterminado y con el objeto de dedicarse al ramo de ingeniería mecánica y eléctrica, instalaciones y construcciones de todo tipo y venta de máquinas y materiales. El capital social se fijó en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número setecientos sesenta y cuatro, folio cuatrocientos veintiséis, libro treinta y seis, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto aumentar el capital social, hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, por lo que, en consecuencia, modifican la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Manuel Carro, ochocientos mil pesos moneda nacional o sean ocho mil cuotas y don Roberto Estévez, doscientos mil pesos moneda nacional o sean dos mil cuotas. El capital social queda integrado por los socios en un cincuenta por ciento, de acuerdo al balance que se firma por separado y que se considera parte integrante de este contrato; el otro cincuenta por ciento deberá ser integrado por los socios a medida que las necesidades del negocio lo requieran. En la forma expuesta, queda modificada la cláusula cuarta del contrato social, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho. solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Noel Iriarte y don Amado J. Alé, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — M. Carro. — R. Estévez. — Tgo.: Noél Iriarte. — Tgo.: Alé. — Hay un sello. Ante mí: Fausto D. Capparelli. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil sesenta y dos del Registro número doscientos setenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno números trescientos doce mil cuatrocientos cuarenta y trescientos doce mil cuatrocientos cuarenta y uno que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos sesenta. — Fausto D. Capparelli, (escribano).

Buenos Aires, 29 de diciembre 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.27|3-Nº 15.133 D.T.-v.27|3|61

MARBAI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: "Escritura número doscientos cuarenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores Domingo Paiola, argentino, casado, domiciliado en la localidad de la Niña, del Ferrocarril Nacional General Belgrano de la Provincia de Buenos Aires, Eduardo Abalo, español casado, domiciliado en la avenida Rivadavia ocho mil setecientos dos, Manuel Eduardo Abalo, argentino, casado, domiciliado en la avenida Rivadavia ocho mil setecientos, Alberto Abalo, argentino, soltero, domiciliado en este últinombrado y José Amato, argentino, casado, domiciliado en Martínez de Hoz, del Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires, siendo los tres anteriores de este vecindario, los concurrentes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar entre ellos como únicos socios un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los contratantes una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se denominará "MARBAI", con domicilio legal en la Avenida Rivadavia ocho mil setecientos de esta Ciudad y su planta comercial e industrial en la localidad de Martínez de Hoz, del Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento de la Provincia de Buenos Aires, con establecimiento de campo que posee la entidad societaria. — Segunda: La Sociedad aquí constituída podrá establecer sucursales y|o agencias y|o plantas industriales en cualquier lugar de la República Argentina y aun en el extranjero. — Tercero: Se fija como término de duración del presente contrato, el de diez años a partir de la fecha de iniciación de los negocios, uno de enero de mil novecientos sesenta, pudiendo ser prorrogada por otro período de igual o menor duración, según lo que resuelvan los socios oportunamente y por mayoría de votos. — Cuarta: Esta sociedad tiene por objeto la explotación de la industrialización de la leche, elaboración de queso y manteca, crema y caseína, constitución e instalación de plantas industriales por mismo, cría y engorde de ganado porcino, explotación del tambo, importación y exportación de productos del país y|o del extranjero, elaborados o semielaborados, compra y venta de productos lácteos, pudiendo además dedicarse a toda cuestión comercial o negocio lícito y de interés para su industrialización y explotación comercial. — Quinto: El capital social se fijará en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, de curso legal, representado por mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, en la siguiente forma: Domingo Paiola, quinientas cuotas que representan quinientos mil pesos; Eduardo Abalo, quinientas cuotas que representan quinientos mil pesos; José Amato, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos; Manuel Eduardo Abalo, ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos y Alberto Abalo ciento cincuenta cuotas, que representan ciento cincuenta mil pesos. — Este capital social se halla suscripto e integrado por los socios en la adquisición del inmueble donde levantaron su peculio la planta industrial, actualmente en plena explotación como se tiene referido, debiendo dejarse constancia en el libro de actas respectivo. — Sexta: La administración de los negocios sociales, estará a cargo del señor Domingo Paiola, quien en consecuencia se desempeñará como socio gerente de la Sociedad; la firma social corresponderá, por lo tanto al mismo, pero también tendrá el uso de la firma social el señor Manuel

Eduardo Abalo, si por cualquier razón o circunstancia derivada de ausencia, enfermedad o cualquier inconveniente momentáneo surgido al titular, éste no pudiera emplearla en tal sentido, la firma de ambos será registrada en los bancos nacionales y particulares de la Capital Federal, y Provincia de Buenos Aires que necesitaren y en todas las dependencias e instituciones de orden Nacional, Provincial, con los cuales la Sociedad por la índole de sus negociaciones tuviera relaciones .— La facultad del gerente que representa a la sociedad en todos los actos y contratos relativos a sus negocios, comprenderá además las siguientes atribuciones; a) Adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título bienes inmuebles. muebles o semovientes. — b) Tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, operar con los bancos particulares y oficiales en especial con los bancos de La Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, sujetándose en todos los casos a las leyes específicas y reglamentaciones de cada institución. — c) Girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio, aceptar o conceder créditos en cuenta corriente en gestión o bien girar en descubierto, por el tiempo, cantidad e intereses que otorguen dichas instituciones, firmando al efecto en calidad de aceptante, girante, endosante o avalista, letras de cambio, pagarés, vales u otros documentos negociables como así también la renovación de los mismos y de los suscriptos con anterioridad depositando en cuenta corriente o a premio en los referidos bancos dinero y valores de cualquier especie con facultad de extraerlos, girando todo género de libranzas, depositar en garantía títulos, acciones u otros documentos, descontar, abrar, cobrar, percibir, enajenar o negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales, conformes y demás documentos de crédito, firmando instrumentos públicos y privados necesarios al mejor desenvolvimiento social; d) Tomar o dar bienes en arrendamiento aun cuando fuera por más de cinco años; e) Otorgar y revocar poderes especiales y generales para intervenir en asuntos civiles, administrativos, comerciales y judiciales, de cualquier orden; f) Comprar, vender, gravar bienes inmuebles, adquirir o vender bienes muebles o del activo fijo, constituir garantías reales de cualquier importe; g) Percibir, otorgar recibos y cartas de pago, efectuar quitas y esperas; h) En general, celebrar y llevar a debido término todos aquellos actos y contratos con los cuales los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio y demás leyes de fondo y forma requieran poder especial: i) Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar debidamente los actos enumerados en el presente apartado o en la cláusula sexta. — Séptima: Las utilidades que arrojaren los balances generales anuales, serán distribuídas en una proporción que guarde equivalentes con los aportes o cuotas que forman el haber de cada asociado pero el cincuenta por ciento de la utilidad de cada socio deberá ser conservada en la sociedad y utilizada por ella para el mejor desenvolvimiento de sus fines sociales. el remanente será disponible para cada asociado y quedará acreditado en su cuenta corriente. — Octava: Cada año, el día treinta de junio, se practicará un balance general e inventario de bienes del activo y pasivo de la sociedad. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal tal como lo percibe el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital. — El remanente de la utilidad se distribuirá conforme a las prescripciones de la cláusula anterior con las reservas indicadas en la misma. — Novena: Las cuotas sociales únicamente deberán ser cedidas a los otros consocios, estableciéndose desde ya que el pago de la cesión lo será por el valor nominal de las cuotas, sin incremento alguno. — En caso de desinterés de los socios de tomar esta cesión, entonces podrán recién ser cedidas a terceros extraños a la sociedad. — Décima: Para la práctica y formación del balance general e inventario de cada ejercicio, se tendrá en cuenta el criterio técnico contable con arreglo a las leyes fiscales o de la materia que se dictaren. — Para la aprobación de los balances e inventarios mencionados se requieren la manifestación de voluntad de socios que representen la mayoría del capital y se tendrá por conformados, si dentro de los quince días de comunicados a los socios, no se observaren — Undécima: De las utilidades líquidas y realizadas que se recauden se formará un fondo que será destinado al pago de lo relativo a las leyes sociales y obreras, sean indemnizaciones, preavisos, etcétera, que quedará siempre como fondo social. — El remanente se distribuirá en razón de lo establecido en las cláusulas séptima y octava. — Duodécima: La razón social no podrá ser comprometida en negocios ajenos al objeto de la sociedad y queda expresamente convenido que ninguno de los socios está facultado para dar fianzas o garantías personales en favor de terceros. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada en alguno de los socios, la sociedad continuará con los derechos habientes del mismo, representado por una sola persona que no podrá ejercer la administración, debiendo practicarse un balance general a la fecha en que se verifique, algunos de esos hechos. — Si los derecho habientes optasen por retirarse de lo sociedad, se procederá como lo establece la cláusula siguiente o décima cuarta. — Décima Cuarta: Si los derecho habientes de conformidad con lo dispuesto en la cláusula anterior, resolvieran retirarse de la sociedad, se seguirá el sisiguiente procedimiento: del balance general a practicarse en la fecha en que se verifique el hecho y de lo que resulte del mismo los interesados recibirán en cuatro cuotas semestrales, con el ocho por ciento de interés anual, contado el plazo desde la fecha del balance indicado, la opción a que se refiere la cláusula anterior deberá manifestarse por los derecho habientes, dentro de los noventa días de ocurrido el acontecimiento. — Décimo Quinto: En caso de que por cualquier motivo se disolviera totalmente la sociedad, se licitará entre los socios, el activo y pasivo social, adjudicándose al que hiciere mejor propuesta sobre la base del capital líquido, resultante del balance general que se practicará a esos efectos, abonando al o los adjudicatarios, al o a los socios salientes la parte correspondiente en la forma dispuesta en la cláusula anterior, contándose el término desde el día que se hubiere aceptado la proporción, quien resulte acreedor, podrá solicitar garantía por el saldo pendiente de pago. — Si ninguno de los socios formula proposición, la sociedad entrará en liquidación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y concordante del Código de Comercio. — Décima Sexta: El balance general que se mencione en las cláusulas décimo tercera, décimo cuarta y décimo quinta, será practicado con sujeción a las siguientes bases: Los bienes inmuebles se justipreciarán por tasaciones de peritos en el momento de efectuarse el balance, igual temperamento se adoptará para estimar el valor de las maquinarias y bienes del activo fijo. — Los restantes rubros del activo, serán tomados por el resultado de la contabilidad llevada legalmente. — El pasivo se computará solamente el exigible de la sociedad. sólo para el caso de transferencia de cuotas por causas de fallecimiento o incapacidad se establecerá el valor llave del establecimiento, el que será determinado por el promedio resultante de los últimos cinco años o ejercicios normales de doce meses. — Décimo Séptima: Se llevará libro de actas donde se dejará constancia de todas las resoluciones que interesen a la sociedad. — Décimo Octava: Si por cualquier motivo antes del vencimiento del plazo fijado en la cláusula tercera algunos de los socios se retirara de la sociedad, renuncia, expresamente, en tal caso a reclamar importe alguno por el valor llave, esta disposición no tendrá efecto en el supuesto caso de fallecimiento o incapacidad previsto en la cláusula décimo tercera, en cuyo caso el valor llave del negocio se estimará con arreglo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, última parte, cuya proposición será a cargo de quien o quienes se adjudiquen las cuotas pendientes. — Décimo Nono: Las remuneraciones mensuales que pudieran corresponder al socio-gerente o a los demás socios de la compañía, si se fijaren, se determinarán mediante actas que se asentarán en el libro respectivo, conforme lo establece la cláusula décimo séptima. — Vigésima: La interpretación de este contrato en todas y cada una de sus cláusulas se realizará en base a lo dispuesto por el Código de Comercio y Jurisprudencia aplicable al efecto. — Vigésima Primera: El señor Eduardo Abalo, tendrá preferencia en la adquisición de la producción que realice la sociedad, al valor del día. — Con las cláusulas precedentes dejan constituida la sociedad. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y en presencia de los testigos don Mario Drago y don Onofre Oliveto, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Domingo Paiola. — Eduardo Abalo. — José Amato. — M. E. Abalo. — Alberto Abalo. — Mario Drago. — Onofre Oliveto. — Hay un sello. — Ante mí: Patricio H. Quinos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cincuenta y cinco, doy fe. — Para "Marbai", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta en cinco sellos de tres pesos cada uno, números un millón setecientos ochenta y nueve mil novecientos diecisiete, un millón setecientos ochenta y nueve mil novecientos diecinueve, un millón setecientos ochenta y nueve mil novecientos veinte y uno, un millón setecientos ochenta y nueve mil novecientos veinte y dos y el presente inclusive. — Raspado: entidad, si, cuotas, cláusula, ocho, del Código, resultante, del balance, hábiles, proposición, Sociedad, dispuesto. — Entre líneas: sociales; Vale. — Entre paréntesis: un; No Vale. — Patricio H. Quinos. — Hay un sello y una nota de honorarios. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta en Buenos Aires a los trece días de septiembre de mil novecientos sesenta. — Patricio H. Quinos (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.27|3-Nº 15.136 D.T.-v.27|3|61

ACADEMIAS TOIL & CHAT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha once de octubre de mil novecientos sesenta, pasada ante el escribano Carlos Woehlecke Ferreyra, al folio dos mil ciento veinte del registro trescientos veintiséis los integrantes de la Sociedad "ACADEMIAS TOIL & CHAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Otto Halbrich y doña Georgina Coombs de Halbrich, ceden, venden y transfieren como aporte de capital a "Editorial Toil & Chat, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Finahciera", doscientas noventa cuotas el primero y ciento noventa cuotas la segunda, de un mil pesos cada una.

Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.27|3-Nº 15.144-D.T.-v.27|3|61

O. R. A. I. N.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión y Transferencia de Cuotas. — Entre los señores Armando Héctor Piazzi, casado, argentino, domiciliado en la calle Pedro Goyena número setecientos cincuenta y seis; Roberto Rebello, casado, argentino, domiciliado en la calle Thompson número seiscientos treinta y uno, departamento "B"; Alejo Dellarosa, casado, argentino, con domicilio en la calle Pedro Goyena setecientos cincuenta y seis y Hugo Pedro De Simoni, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pillado número novecientos setenta y cinco, todos de la Capital Federal y mayores de edad, componentes de "O.R.A.I.N. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha del cuatro de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número diez y siete, al folio trescientos doce del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Uno) El señor Armando Héctor Piazzi, vende, cede y transfiere a los señores Roberto Rebello, Alejo Dellarosa y Hugo Pedro De Simoni, las trescientas veinte cuotas que tiene en la referida Sociedad. — Dos) Las cuotas cedidas son adquiridas en la siguiente proporción: el señor Roberto Rebello, ciento treinta cuotas; el señor Alejo Dellarosa, ciento treinta cuotas, y las sesenta cuotas restantes por el señor Hugo Pedro De Simoni. — Tres) Como consecuencia de esta venta las cuotas totales de la Sociedad aludida, mil ciento diez en su totalidad, quedan repartidas en la siguiente forma: al señor Roberto Rebello corresponden cuatrocientas cincuenta cuotas; al señor Alejo Dellarosa, corresponden cuatrocientas cincuenta cuotas y al señor Hugo Pedro De Simoni, corresponden doscientas diez cuotas. — Cuatro) Como consecuencia de esta cesión, la cláusula sexta de la sociedad referida, queda modificada en tanto cuanto la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Rebello y Dellarosa, los que quedan designados en este acto gerentes y tendrán el uso indistinto de la firma social. — Cinco) El precio de venta de esta cesión es de un millón ochenta y tres mil pesos moneda nacional, pagaderos en la siguiente forma: la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional en este acto y de la que el cedente otorga por el presente el más formal recibo; cuatro cuotas de ciento dos mil pesos moneda nacional cada una, venciendo la primera el día primero de abril de mil novecientos sesenta. La segunda el día primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, la tercera el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y la cuarta el día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, y dos cuotas de ciento setenta y siete mil quinientos pesos cada una, venciendo la primera el día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos y la última el día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Todas las cuotas aludidas se documentan en pagarés al portador, debiendo abonarse contra entrega del documento respectivo. — En prueba de conformidad y aceptación, firman el presente, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta. — Firmado: Armando H. Piazzi. — Roberto Rebello. — Alejo Dellarosa. — Hugo Pedro De Simoni.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.27|3-Nº 15.145 D.T.-v.27|3|61

PETIT HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre el señor David Macías, por una parte, en adelante el cedente, y los señores Francisco Fernández y Francisco Martínez por la otra, en adelante los cedidos todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor David Macías, cede y transfiere, en plena propiedad, a favor de los señores Francisco Fernández y Francisco Martínez, doscientas treinta cuotas de capital, de una valuación nominal de pesos 230.000.— (Doscientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), que tiene y le corresponden en la sociedad "PETIT HOTEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato de fecha 5 de octubre del año 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de diciembre de 1960, bajo el número 3779, al folio 350 del libro 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor David Macías, por la cesión que realiza, se aparta totalmente de la Sociedad "Petit Hotel", Sociedad de Responsabilidad Limitada no teniendo reclamo alguno que efectuar a la sociedad. — Por esta misma declaración la sociedad manifiesta no tener reclamo alguno que efectuar contra el socio cedente. — Tercero: Las partes constituyen domicilio legal en la calle Charcas 2017, Capital Federal. — Firman las partes en Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de diciembre de (1960) mil novecientos sesenta. — 5 de octubre de 1960. — Sobrerraspado: Vale Firmados: David Macías; Francisco Fernández; Francisco Martínez.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.27|3-Nº 13.439-v.27|3|61

INGRATTA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Llach, con fecha 16 de diciembre de 1960, la sociedad "INGRATTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el término de su duración por cinco años más, a partir del próximo primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, es decir, que la prórroga vencerá el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y ha modificado la cláusula quinta de su contrato la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Quinta: Las sumas que actualmente perciben los socios señores Francisco Eliseo, Alberto Sabino, Alfredo Leopoldo, Jorge Carlos y Marcelo Aquiles Ingratta, con imputación a gastos generales por su atención directa de los negocios sociales y funciones técnicas que desempeñan en la sociedad podrán ser modificadas por acuerdo unánime de los socios formalizado en el libro de actas de la sociedad. — Enmendado — partir — Vale.

Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.27|3-Nº 17.440-v.27|3|61

FOGELMAN E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: A partir del primero de septiembre de 1960, la Sociedad "FOGELMAN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Patricios Nº 929, quedó transformada, en "Fogelman e Hijo, Sociedad en Comandita por Acciones". — Según escritura pasada el 6 de diciembre de 1960, ante el Escribano señor Manuel García Toledo. — E|L.: por un día: vale

Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.2|3-Nº 15.148 D.T.-v.2|3|61

A B E M A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 5 de diciembre de 1960 el señor Moisés Resnick Brenner cedió con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1960 al Sr. Jorge Juan Máspero las 1.660 cuotas de Capital que tenía suscriptas en ABEMA S. R. L. — En mérito a esta cesión el Sr. Moisés Resnick Brenner deja de pertenecer a Abema S. R. L. cesando además en sus funciones de Gerente de la misma. — Por la razón que antecede los señores Lázaro Goldstein, Tito Ecio Cayetano Maffoni, Guerino Carlos Vedelago, Martín Grossman, Leibo Zavadivker, Simón Abeles, Raúl Héctor Viggiolo y Jorge Juan Máspero, actuales Socios de Abema S. R. L. resolvieron por documento privado de fecha 10 de diciembre de 1960 modificar la cláusula tercera del Contrato Social en la siguiente forma: "Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (pesos 1.000.000,00 m|n.) y se halla dividido en diez mil cuotas de Cien Pesos moneda nacional ($ 100,00 m|n.) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: Lázaro Goldstein: 1.660 cuotas; Martín Grossman: 1.660 cuotas; Jorge Juan Máspero: 1.660 cuotas; Leibo Zavadivker: 723 cuotas; Simón Abeles: 722 cuotas y Raúl Viggiolo: 255 cuotas. — El Capital Social podrá ser aumentado por decisión unánime de los Socios, quienes deberán suscribir las nuevas cuotas en proporción a su participación en la Sociedad". — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta. — E|línea: señor; con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1960; por documento privado de fecha 10 de diciembre de 1960. — Todo vale.

Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.040.— e.27|3-Nº 17.441-v.27|3|61

JOSE BORELLO & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 26 de enero de 1961 celebrado entre los socios de JOSE BORELLO & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1951 bajo el Nº 1.867, al folio 438 del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido en ejercer la opción de la prórroga prevista en el Art. 8 del contrato social quedando en consecuencia extendida su duración hasta el 31 de diciembre de 1970. — Enmendado: edicto — 1867 — comercio — Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.
$ 480.— e.27|3-Nº 15.149 D. T.-v.27|3|61

S U S A M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Luis Angel Chiesa, argentino, casado, con domicilio en Rosario 294, piso 3, departamento A., Capital Federal y don Antonio Sciammarella, argentino, casado, con domicilio en Las Heras 420, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y capaces, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de muebles; la ejecución de instalaciones y decoraciones de interiores; la compra, venta, consignación y|o representación de maderas, muebles y|o sus anexos; como su importacón o exportación, sin perjuicio de realizar todos los actos de comercio que los socios resuelvan efectuar. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "SUSAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en Rosario 294, piso 3, departamento A, Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior y exterior del país. — Tercera: Esta sociedad se constituye por un plazo de diez años a contar del día 1º de febrero de 1961, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. Cada socio, en oportunidad de cada balance anual, puede pedir la disolución de la sociedad, manifestando tal voluntad con noventa días de anticipación a esa fecha. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000 m|n.), dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales según balance e inventario firmado por separado. — Quinta: El día 31 de enero de cada año, se practicará un inventario y balance general, de acuerdo a los usos y normas contables habituales. Previa constitución del fondo de reserva legal, las utilidades o pérdidas se distribuyen por partes iguales. — Sexta: La administración, gestión y dirección de los negocios sociales estará a cargo conjunto de ambos socios, por lo que con la firma de ambos socios, antecedida de un sello social; la sociedad puede vender, comprar, permutar; dar y recibir sumas de dinero; tomar dinero en préstamo; operar en cuenta corriente bancaria; solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal; actuar y obligar a la sociedad ante toda autoridad, repartición o entidad nacional, provincial y|o municipal; actuar ante la justicia; etcétera. Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. Cada socio gerente firmará con su firma personal habitual. — Séptima: En caso de liquidación de la sociedad, ambos socios serán liquidadores, siguiendo las disposiciones del Código de Comercio. — Octava: El fallecimiento de cualquier socio es causa de disolución de la sociedad, debiéndose practicar un inventario y balance especial al efecto, dentro de los quince días de ocurrido ese hecho, debiendo los herederos del fallecido unificar su representación en una sola persona física; en ese mismo término, bajo apercibimiento de que dicho representante sea nombrado por el socio sobreviviente. — Novena: Cualquier duda, diferencia y|o divergencia suscitada entre los socios y|o sus herederos, con motivo de la interpretación de este contrato, o durante la vigencia del mismo o durante la liquidación de la sociedad. será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte: quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un último árbitro que fallará en caso de no existir acuerdo entre los primeros. El fallo que dicten será inapelable, hará cosa juzgada y su cumplimento obligatorio. Los socios por sí y por sus herederos renuncian a la vía judicial. En conformidad, se firma un ejemplar para su registro e inscripción, en Buenos Aires, a diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Luis Angel Chiesa. — Antonio Sciammarella.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.400.— e.27|3-Nº 17.446-v.27|3|61

ARTHUR E. JONES Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día que en "ARTHUR E. JONES Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por asamblea de socios y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo del contrato social han decidido: "Designar para ejercer el cargo de Gerente con todas las atribuciones y deberes determinados en el referido contrato al señor Jorge Esteban Jones Arenillas, que firma "J. E. Jones", argentino; y Segundo: Se designa para ejercer el cargo de subgerente con todas las atribuciones y deberes determinados en el mismo contrato al señor Héctor Cayetano Monacci, de nacionalidad argentina, haciendo constar expresamente que estas designaciones no afectan ni limitan en modo alguno los derechos y obligaciones de los actuales Gerentes don Carlos Horacio Jones Arenillas y don Guillerm Wright, ni de los actuales subgerentes don Arturo Edwin Jones Arenillas y don Rodolfo Nova, cuyos mandatos respectivos se ratifican y se declaran subsistentes, de conformidad con las designaciones hechas en el contrato. Todo ello de acuerdo a la escritura protocolizada ante el escribano César V. O'Farrell, titular del Registro ochenta y cuatro de la Capital Federal, por escritura pública número novecientos cuarenta y tres al folio tres mil trescientos ochenta y nueve del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 960.— e.27|3-Nº 15.151 D. T.-v.27|3|61

PERALTA, BALE, PERSICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta días de enero de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Enrique Peralta, domiciliado en la calle Tres Arroyos tres mil trescientos ochenta y uno, Mario Francisco Pérsico, domiciliado en José Martí quinientos veintisiete, departamento uno, y David Bale, domiciliado Timoteo Gordillo mil setecientos sesenta, departamento "C", todos de esta Capital, de nacionalidad Argentinos, de estado casados, mayores de edad, de profesión comerciantes, hábiles para contratar, de común acuerdo resolvieron celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes. — Primera: Dicha sociedad girará bajo el rubro de "PERALTA, BALE, PERSICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento en esta Ciudad, Avenida Rivadavia siete mil novecientos noventa y tres al siete mil novecientos noventa y nueve, sin perjuicio de cambiarlo por otro si fuese necesario y así lo resolvieran los componentes, pudiendo instalar agencias y representantes en todo el territorio de esta República y en el extranjero. — Segunda: El capital social lo constituye la cantidad de Novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cuotas iguales de un mil pesos cada una, de la misma moneda, que han sido aportadas e integradas por los socios en su totalidad, en las proporciones siguientes: don Enrique Peralta, trescientos mil pesos o sean trescientas cuotas de un mil pesos cada una; don David Bale, trescientos mil pesos, o sea trescientas cuotas de un mil pesos cada una; don Mario Francisco Pérsico, trescientos mil pesos, o sea trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, todo conforme al balance suscripto por las partes que se adjunta al presente y forma parte integrante. — Tercera: El objeto de esta sociedad es la compraventa de automotores y demás rodados en general, fabricación y venta de maquinarias, motores e implementos diversos, artefactos y muebles para industria y para uso agrícola, del hogar y oficinas, heladeras, televisores, acondicionadores de aire, importación y exportación, reconstrucción de los mismos, representaciones y consignaciones, agrícola, ganadera, inmobiliaria, y todos aquellos artículos y operaciones de comercio que tengan atingencia con los ramos a explotarse. — Cuarta: La duración del presente será por el término de diez años contados desde el día primero del mes en curso, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma, previo aviso con anticipación de tres meses mediante telegrama colacionado; en cuyo caso su haber a esa fecha será determinado por un balance general de los negocios con el valor llave, tendrán prioridad los otros socios, no pudiendo por lo tanto realizar su venta y cesión a terceros ajenos a la empresa, a menos que los demás componentes no aceptaran dicha adquisición, en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de ellos, los restantes tendrán el mismo derecho de prioridad a la adquisición de las cuotas y el monto que por tal motivo resultare a favor del fallecido o incapacitado; en ambos casos ese derecho deberá ejercerse dentro del plazo de los sesenta días de manifestada la decisión de su retiro, de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, pudiendo los herederos legales del causante fiscalizar todo el movimiento de la empresa con las mismas atribuciones que le da el presente contrato al titular, debiendo en este caso unificar dicha representación. — Quinta: La sociedad será administrada por los tres socios indistintamente, los que quedan mediante este acto nombrados gerentes; para representarla será necesaria la firma conjunta de dos de ellos indistintamente, conforme con lo dispuesto en el artículo diez y seis, ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo entre otros realizar los siguientes actos: operaciones comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, sociales, adquirir muebles, inmuebles y semovientes, vender, permutar, ceder, comprar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, asociarse a empresas o personas en forma accidental o permanente, concurrir a licitaciones públicas o privadas, aceptar acciones, dar o tomar dinero en préstamo, solicitar créditos, emitir, aceptar, endosar, avalar, protestar letras de cambio, vales de comercio, pagarés y órdenes de pago, abrir cuentas corrientes bancarias, operando con los bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y toda otra institución de crédito nacional o particular creada o a crearse, girando sobre fondos de la sociedad, en descubierto previa autorización, representar a la firma judicialmente como actora o demandada con todas las facultades de ley, conferir poderes especiales, transar, hacer remisión o quita de deudas, renunciar al derecho de apelación o a prescripciones adquiridas, nombrar apoderados, ejecutar todo acto de enajenación o administración vinculada directa o indirectamente con el objeto social, inscribir contratos de prenda con registro fijos o flotantes en la Dirección del crédito prendario, obtener permisos de cambio y actuar ante las aduanas, inscribir marcas y patentes. — Sexta: El día primero de enero de cada año se practicará un balance general e inventario de los negocios, del cual deberán tener conocimiento todos los componentes sin excepción, sin perjuicio de todos aquellos que como de comprobación deseen efectuar cualquiera de sus componentes si no fuese observado dentro de los quince días de serles puesto de manifiesto. — Séptima: Las ganancias y pérdidas que hubiere serán repartidas o soportadas en partes iguales, por los socios, previa deducción del cinco por ciento de las mismas, con destino al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital de la empresa. — Octava:: Se llevarán los libros de comercio que prescribe la ley y un libro de actas, en el cual se asentarán todas las decisiones tomadas por los socios. — Novena: Los señores David Bale y Mario Francisco Pérsico deberán dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios, mientras que el señor Enrique Peralta, lo hará siempre que fuese preciso. — Bajo tales conceptos se firma el presente en el lugar y fecha. — Sobre raspado, "novecientos", "treinta", "telegrama", "atribuciones", "u", "prenda con registro", "conocimiento", "tiem", "extranjero", "octava", "Peralta Bale Pérsico". Entre líneas "Francisco", todo valen. — Firmados: Enrique Peralta; Mario Francisco Pérsico; David Bale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.840.— e.27|3-Nº 17.467-v.27.3.61

S. I. M. A. ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jacobo Dawidson, argentino, casado, domiciliado en Terrero 2145, Capital y Mauricio Groisman, argentino, soltero, domiciliado en Camarones 1527, Capital, ambos mayores de edad, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que siguen y en lo no previsto por las disposiciones de la ley 11.645 y el Código de Comercio. Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que firman el presente contrato una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de S. I. M. A. ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será la calle Terrero 2145, Capital, pudiendo los socios por mutuo acuerdo establecer filiales, agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La duración de esta Sociedad es de tres años con opción a dos más, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Cuarto: El objeto principal de la Sociedad será la compra, venta, permuta, fabricación, importación y exportación de muebles, de madera, hierro o de cualquier otro material y afines, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines, representar a terceros en promociones de ventas y comprar, vender, permutar, fabricar, importar y exportar productos varios y artículos en general y toda otra actividad que los socios consideraren conveniente. — Quinto: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en 800 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales, según balance suscripto el día 1º de enero de 1961 que se acompaña. — Sexto: La administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, quienes asumen el cargo de socios gerentes. Los socios gerentes, actuando indistintamente, gozarán de las más amplias facultades de administración pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y|o en cualquier otra forma con el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualesquiera otro Banco existente o a fundarse, oficiales, mixtos o privados ya sea para operaciones dentro del país o con el exterior; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridares nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con y sin garantías; transar pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán sustituir dando poder a un tercero, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ninguna manera taxativa. Se deja expresa constancia de que para firmar cheques se requerirá la firma conjunta de ambos socios. — Séptimo: Anualmente, al treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de balances parciales que soliciten los socios, se practicará un Inventario y Balance General y un Cuadro de Ganancias y Pérdidas el que se transcribirá en el libro Inventario de la Sociedad y se

rá firmado por los socios en señal de conformidad; dentro de los treinta días de esta transcripción los socios podrán formular objeciones que harán saber al otro socio por telegrama colacionado; pasado este término se considera que ambos socios prestan su conformidad a dicho Balance General. — Octavo: Las utilidades o pérdidas que resulten una vez practicado el Balance General anual, se repartirán por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento sobre las utilidades que pasarán a formar el Fondo de Reserva Legal que dispone la ley. — Noveno: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otras sociedades similares, obligándose ambos socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Décimo: La Sociedad no podrá disolverse por voluntad de uno de los socios, sino a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno; el socio que desee retirarse de la Sociedad deberá manifestarlo al otro, mediante telegrama colacionado, con una antelación de tres meses. El socio que se retira deberá ofrecer al otro que queda la venta de sus cuotas partes, teniendo éste un plazo de treinta días para aceptarlo o no, mediante telegrama colacionado; pasado este lapso el socio que se retira podrá ceder sus cuotas partes a un tercero. En caso de incapacidad absoluta o muerte de uno de los socios, el socio sobreviviente tendrá opción entre continuar la sociedad con los herederos del fallecido o sus representantes, quienes unificarán la representación, o podrá adquirir sus cuotas partes, comunicando su decisión mediante telegrama colacionado dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o de la declaración judicial de la incapacidad, sea en caso de retiro voluntario de uno de los socios o forzoso por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, se practicará un inventario y balance general a la fecha del retiro. Si el socio que queda opta por la compra de las cuotas partes, el total que le correspondiere al socio que se retira, le será abonado en cuatro cuotas trimestrales sin interés, aunque las partes podrán convenir otros plazos y condiciones. — Undécimo: Si las partes por mutuo acuerdo deciden disolver la Sociedad, los socios gerentes asumirán el cargo de liquidores o podrán nombrar a un tercero. Los liquidadores procederán a vender en forma global el negocio o en forma parcial; en ambos casos primero se abonarán las obligaciones sociales y el saldo, si lo hubiere se repartirá entre los socios. — Duodécimo: Toda cuestión relacionada con los negocios sociales se dejará constancia en el libro de actas. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que surja durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación sobre la interpretación del mismo, será sometida al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. En caso de no ponerse de acuerdo ambos árbitros, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Jacobo Dawidson. — Mauricio Groisman.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.— e.27|3_Nº 15.159 D.T.-v.27|3|61.

LOS MANZANARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad "Los Manzanares" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno reunidos los señores: Julio Jewel Kancepolski, argentino naturalizado, soltero, con domicilio en Rivera Indarte ciento noventa y cinco; Gregorio Kancepolki, argentino, viudo, con domicilio en Rivadavia ocho mil ochocientos ochenta y dos; Marcos Sabia, argentino, casado, con domicilio en Gavilán seiscientos noventa y cinco; León Niks, argentino, casado, domiciliado en Lavalle mil setecientos cincuenta y nueve, sexto piso, y Martín Sarasa, argentino, casado, con domicilio en Ercilla seis mil cuatrocientos ochenta, todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes condiciones y bases: Primero: Se constituye con efectos a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta, la razón social "LOS MANZANARES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Cap. Fed., constituyendo domicilio actual en la calle Rivadavia ocho mil ochocientos ochenta y dos, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales o agencias dentro y o fuera del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Como inmobiliaria y constructora: Mediante la realización de toda clase de compra-venta y loteo de inmuebles urbanos y rurales, construcciones civiles, privadas o públicas, actuando como empresa constructora mediante subcontrataciones o cualquier otra similar, incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. — b) Comerciales: Por la importación, compra y venta de maquinarias, mercaderías y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones y consignaciones. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliario y|u otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios o con otras garantías. — En general la sociedad podrá derivar sus actividades a todo cuanto tenga relación directa con los objetos expresados ya sea en esta plaza o en el extranjero. — Tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad por medio de sus representantes podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes: a) Adquirir, vender, construir, transformar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos, títulos acciones y derechos; recibirlos en pago, enajenarlos, permutarlos, constituir toda clase de gravámenes y derechos sobre los mismos. — Realizar directamente o por medio de empresas y contratistas que designe, toda clase de construcciones. — b) Comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías, maquinarias y bienes, intervenir en todos los asuntos vinculados con puertos y aduanas. — c) Dar y aceptar garantías reales, aceptar garantías personales, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias con todo tipo de instituciones oficiales, privadas y particulares y especialmente con los Bancos Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier Banco nacional, provincial, municipal, mixto o privado.

— d) Dar y tomar dinero en cuenta corriente, dar y tomar cualquier otro tipo de crédito, librar, girar, otorgar, ceder, descontar, aceptar, cobrar y pagar letras, pagarés y cualquier tipo de documentos comerciales. — e) Tomar y dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otra forma de gravamen, afectar bienes de la sociedad o de terceros, recibir fondos u otros bienes en pago o garantía. — f) Comprar, construir, exportar, vender o disponer por cualquier otro título de inmuebles, fondos de comercio, maquinarias, gravar los mismos, establecer sus precios, condiciones de pago y restantes detalles vinculados con las operaciones. — g) Entregar, recibir, ceder, transferir, depositar y enajenar por cualquier concepto además de los mencionados toda clase de títulos, acciones y derechos. — Contratar prendas civiles y comerciales como acreedora o deudora. — h) Estar en juicio por todo asunto vinculado con la empresa o los negocios de la misma sea como actora, demandada o cualquier otro carácter que deba intervenir. — Contratar y suscribir toda clase de escrituras públicas y privadas. — Contratar seguros como asegurada. — i) Dar y aceptar cesiones de créditos, derechos y acciones. — j) Hacer toda clase de pago y remisiones parciales o totales transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, contratar locaciones por el máximo del plazo legal. — k) Formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas realizando los arreglos y suscribiendo los convenios necesarios para ello. — l) En general realizar todos cuantos más actos, gestiones y diligencias requiera su funcionamiento y desarrollo de la sociedad quedando establecido que la enumeración que precede es enunciativa y no limita de manera alguna las facultades de la empresa por no tener carácter taxativo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en ochocientas cincuenta cuotas-capital de Mil pesos moneda nacional cada una que se suscriben de la siguiente manera: doscientas doce y media cuotas-capital o sea la suma de Doscientos Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, por parte de cada uno de los señores, Julio Jewel Kancepolski y Gregorio Kancepolki; ciento setenta cuotas-capital o sea la suma de Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, por parte de cada uno de los señores: Sabia y Niks y ochenta y cinco cuotas-capital o sea la suma de Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, por parte del señor Martín Sarasa. — La integración se realiza totalmente en el acto por todos los socios, según detalle en Balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La sociedad se contrata por el término de veinte años. — No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previo aviso al resto de los socios, con ciento veinte días de anticipación, produciéndose el retiro en oportunidad de practicarse el primer Balance General posterior al vencimiento de dicho término. — En tal supuesto los socios que no hayan expresado su voluntad de retirarse podrán optar: a) por disolver la sociedad, o b) adquirir las cuotas del socio saliente abonándole su parte de capital y utilidades de acuerdo al balance en seis cuotas iguales, la primera de ellas pagaderas en oportunidad de concretarse el retiro y las restantes, semestralmente, con documento y garantía a satisfacción del socio saliente. — Sexto: Administrarán la firma con el cargo de Gerentes, cualquiera de los socios actuales, actuando en forma individual, conjunta o alternativamente.

— El uso de la firma social quedará a cargo de dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente con la particularidad de que una por lo menos de dichas firmas deberá ser del señor Julio Jewel Kancepolski o del señor Gregorio Kancepolki, con todas las facultades necesarias para representar a la sociedad, incluso para celebrar aquellos actos para los que se requiere poderes especiales en virtud de lo estatuido por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — La única limitación al uso de la firma social es no comprometerla en prestaciones de favor o a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro social, en provecho particular de los socios, ni en fianzas para garantizar las obligaciones particulares de los socios o terceras personas. — Los socios firmarán precediendo su firma personal con la denominación de la sociedad. — Séptimo: Anualmente a los treinta y un días del mes de enero se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los de comprobación que los socios resolvieran practicar, computándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, la reserva legal y las que de común acuerdo se convengan. — Las utilidades así obtenidas, serán distribuidas en la siguiente proporción: Veinticinco por ciento (veinticinco por ciento) para cada uno de los señores Julio Jewel Kancepolski y Gregorio Kancepolski; Veinte por ciento (veinte por ciento) para cada uno de los señores, Marcos Sabia y León Niks y Diez por ciento (diez por ciento) para el señor Martín Sarasa. — Octavo: Se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que de común acuerdo se adopten respecto de la sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capacitados, podrán optar por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, si así lo convinieran con éstos, quienes unificarán su representación, o por tomar a su cargo el activo y el pasivo de la sociedad, adquiriendo la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado a cuyo efecto se practicará con intervención de los herederos del socio, quienes unificarán su representación, un balance del giro social, para determinar el haber correspondiente, que será pagado en la forma prevista en el artículo tercero del presente contrato. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, los que a su vez nombrarán un tercero antes de entrar a deliberar para caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los firmantes a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — Bajo las Diez cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la razón social "Los Manzanares", Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a su fiel cumplimiento y firmándose de conformidad. — Sobrerraspado: "febrero" Vale. — Interlineado: "y uno" Vale. — Julio Jewel Kancepolski. — León Niks. — Marcos Sabia. — Gregorio Kancepolki. — Martín Sarasa. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Julio Jewel Kancepolski. — León Niks. — Marcos Sabia. — Gregorio Koncepolki. — Martín Sarasa. — Buenos Aires diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Hay una firma ilegible, y un sello que dice: Salomón Spolansky, Escribano Nacional. — Testado: "Dos mil ciento veintiuno" No Vale. — Entrelíneas: "Doscientos doce y media"; Enmendado: Nissen. Todo Vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.27|3 Nº 17.474-v.27|3|61

UNIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores doña Eva Kuhl Horn de Lang, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias, domiciliada en Avenida Luis María Campos 1217 de esta Capital Federal y don Rainer Roberto Hoffmann, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Moctezuma 519, Acassuso, de la Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación y razón social de "UNIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal dedicándose por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: mediante la compra-venta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes y productos, maquinarias, semovientes y, en general, de toda cosa que esté en el comercio, sea lícito y pueda ser negociable. Ejercer representaciones, comisiones y|o consignaciones y|o mandatos de toda clase de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos del país, maquinarias, motores, automotores, obtener y vender licencias de fabricación y patentes de invención. Podrá, asimismo, la sociedad dedicarse a las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la adquisición en venta y permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, construcción y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|o recibir u otorgar créditos en general ya en forma de descuento de documentos de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. Industriales: Industrialización de materias primas elaboradas o a elaborarse y fabricación de toda clase de mercaderías. Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Asimismo, podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas con reparticiones del Estado Nacional, Provincial o Municipal y entidades privadas. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El término de duración de la sociedad podrá prorrogarse de común acuerdo entre los socios o a menos que éstos decidan darla concluida a su vencimiento. — Cuarto: El domicilio de la sociedad será en la calle Ciudad de la Paz 1735 de esta Capital o en el lugar que determinen con posterioridad los socios, pudiendo establecer oficinas, agencias, sucursales o locales en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero. — Quinto: El capital de la sociedad será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una y será aportado por los socios de la siguiente manera: doña Eva Kuhl Horn de Lang, cincuenta cuotas de mil pesos cada una en dinero efectivo y don Rainer Roberto Hoffmann, cincuenta cuotas de mil pesos cada una en dinero efectivo. El cincuenta por ciento del capital social será integrado en este acto y el resto cuando la sociedad así lo exigiere. — Sexto: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente los socios podrán si así lo resuelven aumentar el capital social a tres millones de pesos moneda nacional de curso legal. La resolución que decida la integración parcial o total del aumento será suscripta en el Registro Público de Comercio y publicada, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal. — Séptimo: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los socios en forma conjunta sin perjuicio de convenirse con posterioridad a los efectos de la agilidad de las operaciones en otra forma. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos podrán seguir formando parte de la sociedad, pero nombrando a una persona única que los represente. — Noveno: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas a un extraño de la sociedad sin el consentimiento expreso y escrito del otro. — Décimo: Los ejercicios sociales cierran el día 30 de noviembre de cada año. Los balances se ajustarán a las normas legales de práctica y las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento para la formación del fondo legal se distribuirán proporcionalmente entre los socios sin perjuicio de la creación

de los fondos especiales que los socios resuelvan. Las pérdidas serán soportadas también por los socios en la proporción de sus aportes. — Undécimo: Los socios, de común acuerdo, podrán en cualquier momento decidir la transformación de la presente sociedad en cualquier otra que autoriza el Código de Comercio. — Décimo segundo: La sociedad solo entrará en liquidación por el vencimiento del presente contrato o por la voluntad unánime de los socios, quienes, asimismo, revestirán, en su caso, el cargo de liquidadores. — Bajo las cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Eva K. Horn de Lang. — Rainer Hoffmann.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.27|3-Nº 15.160 D.T. v.27|3|61

DANESCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Elie Yacoub Dana, libanés, casado, con domicilio en la Avenida Centenario Nº 2132 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Rafael Dana, libanés, casado, con domicilio en la calle Aráoz Nº 2929 de la Capital Federal, y David Esses, iranio, casado, con domicilio en la calle Once de Septiembre Nº 970, de la Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las que se establecen en las cláusulas siguientes: — Primero: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "DANESCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer establecimientos, agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de textiles, accesorios, como también de las materias primas necesarias para su producción y productos anexos o afines: plásticos, artículos de goma y, en general, artículos para vestimenta, adorno, uso doméstico y similares; y la financiación de otras empresas. Para cumplir su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos de comercio y operaciones que sean necesarias o convenientes, siempre que sean permitidos por las leyes de la República Argentina. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en treinta años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sin embargo, transcurridos dos años desde la fecha de dicha inscripción, cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la sociedad, comunicándolo a los demás socios en forma fehaciente con una anticipación mínima de sesenta días, siendo optativo para los restantes adquirir sus cuotas en proporción con sus respectivos aportes de capital o bien disolver la sociedad. El precio de las cuotas del socio saliente será igual a su haber en la sociedad de acuerdo con un balance a la fecha de su retiro. Su pago podrá ser efectuado al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales, con más un interés del nueve por ciento. Cualquiera de los socios puede vender sus cuotas, pero sólo después de dos años de inscripta la sociedad y con opción previa a los otros socios. — Quinto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Rafael Dana: setecientas cincuenta cuotas, o sea, setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional: David Esses: setecientas cincuenta cuotas, o sea, setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Elie Yacoub Dana: quinientas cuotas, o sea, quinientos mil pesos moneda nacional. Los socios integran dichas cuotas en especie con los bienes que resultan del balance al 1º de febrero de 1961 que se acompaña, firmando de conformidad por todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato. Los socios garantizan la efectividad de dichos aportes en especie. — Sexto: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Elie Yacoub Dana, Rafael Dana y David Esses en calidad de gerentes, quienes podrán obligar válidamente a la sociedad mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Bastará, sin embargo la firma de uno solo de los socios para la correspondencia comercial, los despachos telegráficos y los endosos de cheques al solo efecto de depositarlos en las cuentas bancarias de la sociedad. Cualquiera de los socios podrá hacerse sustituir por otro socio mediante poder, conservando la responsabilidad del cargo. Sin perjuicio de lo que antecede, los socios podrán otorgar poderes generales o especiales a terceros extraños a la sociedad o a uno solo de ellos para representar a la sociedad en actuaciones administrativas o judiciales. Siempre con la firma conjunta de los socios, éstos tendrán las más amplias facultades y podrán: comprar o vender inmuebles, muebles y bienes en general, inclusive marcas, patentes, licencias, llaves, cuotas, acciones o participaciones en otras sociedades o empresas; intervenir en licitaciones de cualquier naturaleza, dar o tomar préstamos con o sin garantías reales o personales, realizar operaciones de cualquier índole con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales y particulares, así como ante las Aduanas Nacionales y Correos y Telecomunicaciones; constituir hipotecas y prendas y cancelarlas o renovarlas, dar y tomar bienes en arrendamiento, cederlos, permutarlos o darlos en pago; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones; dar y recibir en pago, cobrar y percibir, transar, conferir poderes generales y especiales irrevocables, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención; retirar los fondos y valores que tuviere depositados la sociedad a su nombre o a su orden en cualquier establecimiento de crédito, en sociedades o particulares; hacer depósitos en cuenta corriente, girar contra esos fondos, firmar y endosar cheques, letras, pagarés, giros y otros documentos y descontarlos; otorgar, aceptar o firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; y representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ante terceros y en los juicios en que la sociedad sea actora o demandada. En general podrán efectuar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que sea menester, inclusive en los casos en que los artículos 806, 839 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial, con la sola excepción de que no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma ni dar fianzas o garantías a terceros. Los socios que desempeñen tareas de carácter ejecutivo en los negocios sociales recibirán una retribución anual que se fijará de común acuerdo entre los socios antes del cierre del ejercicio y se cargará a gastos generales. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que ello se considere conveniente por iniciativa de cualquiera de los socios, debiéndose efectuar la convocatoria por carta certificada con cinco días de anticipación. De la decisión de la asamblea se dejará constancia en actas que se registrarán en un libro especial al efecto. — Octavo: El 31 de enero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas resultantes, una vez efectuadas las amortizaciones y previsiones que correspondan, se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento a fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social: b) Las sumas o porcentajes que resuelvan los socios para fondos de reservas Facultativas; y c) El saldo entre los socios en partes iguales, o sea, un tercio cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — El Inventario y Balance General serán aprobados por los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, firmándolos todos ellos o sus apoderados. — Si después de esa fecha alguno de los socios no los hubiera firmado, dichos documentos se tendrán por aprobados. — El primer ejercicio social cerrará el 31 de enero de 1962. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado podrán optar entre formar parte de la Sociedad, unificando su personería o retirarse de ella, en cuyo caso los socios supérstites les liquidarán el haber correspondiente al causante a la fecha de su fallecimiento o incapacitación, de acuerdo con el balance especial que se practique al efecto, abonándol en cuatro cuotas trimestrales con un interés del nueve por ciento. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por los Gerentes conforme a las reglas del Código de Comercio. — Undécimo: Toda divergencia entre los socios o sus derecho-habientes con motivo del cumplimiento de este contrato o de la liquidación de la Sociedad, o por cualquier otra causa de interpretación o aplicación, se resolverá por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo. — De conformidad, firman las partes el presente contrato en un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados. — E. Daria. — R. Daria. — D. Esses. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360. e.27|3-Nº 15.164 D.T.-v.27|3|61

S. A. R. C. O. T.

(Sociedad Argentina Ramos, Comercial, Industrial Textil)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 26 de diciembre de 1960, el doctor Jacobo Schajman, en nombre y representación de "I. V. A.", Soc. Anón., Comer., Ind., Finan. e Inm., cede, vende y transfiere, a favor de "Fidelnor" S. A., Comer., Ind., Finan. e Inmobiliaria, la cantidad de 3.300 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que tenía y le correspondía a su representada en "S. A. R. C. O. T." (SOCIEDAD ARGENTINA RAMOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL TEXTIL), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma total de $ 3.300.000 m|n., cantidad ésta que recibe en dinero efectivo de manos del señor Angel Celso Rodríguez, representante de la sociedad cesionaria, a su entera satisfacción. Que como consecuencia de lo expuesto se resuelve modificar la cláusula segunda del contrato social, en la siguiente forma: Segunda: Capital: El capital social queda fijado en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, en la siguiente forma: don Simón Horivici, 2.700 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, o sean $ 2.700.000 m|n., y "Fidelnor" S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, 3.300 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sean pesos 3.300.000.— moneda nacional.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.27|3-Nº 17.487-v.27|3|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LOUSTALET de CODURO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 marzo de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.010 D.T.-v.8|4|61

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO ANGEL BLAZQUEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.024 D.T.-v.8|4|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO PABLO ECHEVERRIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo veinte de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. —e.27|3-Nº 15.979 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE DIEGO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 800.— e.27|3-Nº 16.057 D.T.-v.3|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ o JESUS GONZALEZ FAJARDO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.056 D.T.-v.8|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA ROSA o ROSA MARZORATTI de PERONI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.984 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.969 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BUGNONE de TORDELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.934 D.T.-v.8|4|61

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MOLINARI de DIAZ COLODRERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.028 D.T.-v.8|4|61

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO COCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, ocho de febrero de 1961. Agustín Duranona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.387-D.T.-v.8|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|3 al 18|3|61.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CABAÑAS o LUIS EUGENIO CABAÑAS. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — José M. Monela, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.049-D.T.-v.8|4|61

Nº 9

El doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, a cargo del doctor Luis A. Sauze Juarez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION CALVEIRA.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.967-D.T.-v.8|4|61

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 9, Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO PERTUSO.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1960. Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.014-D.T.-v.8|4|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE BONFIGLIO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.018-D.T.-v.8|4|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OTON NIEDLICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.974-D.T.-v.8|4|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANCO IBAÑEZ de GARCIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.905-v.8|4|61

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BASTARD. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.994-D.T.-v.8|4|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA OTTONELLO de CASSULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.001-D.T.-v.8|4|61

El Juez Nac. Civil Dr. Jorge A. Cafferata, (Juzg. Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de CORIOLANO ALBERINI. — (Secr. Nº 30).

Buenos Aires, diciembre 1º de 1960. Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.044-D.T.-v.8|4|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA HIMBERG de STAPLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.27|3-Nº 16.017 D.T.-v.8|4|61

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA o MANUELA BARCA de FERNANDEZ o FERNANDEZ VIDAL y RICARDO FERNANDEZ o RICARDO FERNANDEZ VIDAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Robtrto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.015 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO BOSCH y GRAMAJO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.012 D.T.-v.8|4|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita por quince días a FERMIN EREZUMA, para comparecer en juicio "Finstersbusch Armin G y otro, c|Erezuma Fermín, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.904-v.3|4|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAUTISTA RICOTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 — e.27|3-Nº 16.011 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUSSONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.046 D.T.-v.8|4|61

Nº 20

El Dr. Diego L. Barroetaveña, Juez Nac. en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, Secretaría número 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUDER ALEMIAN. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 15.985 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO ANTONIO MATTIAUDA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires marzo 21 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.990 D.T.-v.8|4|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO POLONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.052 D. T.-v.8|4|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MORRONI. Publíquese por 10 días. — Santos Cifuentes, secretario
$ 1.600.— .27|3-Nº 15.983 D. T.-v.8|4|61

Nº 26

Pedro A. Dellepiane, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN QUEREILHAC. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.396 D. T.-v.8|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16/3 al 21/3/61.

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PELUFFO. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — (Publíquense por 10 días). — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.018 D. T.-v.8|4|61

Nº 28

El doctor José M. Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 28), Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA de LOURDES o MARIA de LOUVRES o MARIA MARTINEZ de MARTINEZ. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.980 D. T.-v.8|4|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGIDIA ANTONIA MITIDIERI de GUERRIERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.035 D. T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO MAHMUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.031 D. T.-v.8|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 16.048 D.T. v.3|4|61

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EMIGDIO RIDRUEJO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 15.986 D.T. v.3|4|61

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BOTTIGLIERI. — Publíquese por cinco días.
Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 16.053 D.T. v.3|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DORINDA AMERICA CHARDON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 16.054 D.T. v.3|4|61

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días herederos y acreedores de JUAN ANTONIO D'ELIA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.838 v.3|4|61

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a FEDERICO KOMMER, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Mislej Juan c| Kommer Federico, s|ejecutivo". bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720.— e.27|3-Nº 16.003 D.T. v.29|3|61

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DIONISIO SORMANI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 16.005 D.T. v.3|4|61

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELO CANZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — $ 800.— e.27|3-Nº 16.007 D.T. v.3|4|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, Secretaría del Dr. Jaime J. Thomas, cita por tres días a HUMENIUK HNOS.: KUCHARUK Y HUMENIUK SOC. COLECTIVA y CERVANTES S. R. L., para comparecer en juicio "Molinari César c|Humeniuk Hnos. y otros. s|desalojo". bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720.— e.27|3-Nº 18.837-v.29|3|61

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN GRACIANO CASTERAN.
Buenos Aires, noviembre dos de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 15.971 D.T.-v.3|4|61

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don INOCENCIO VALLE.
Buenos Aires, 22 de junio de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 16.060 D.T.-v.3|4|61

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FRANCISCO OTERO.
Buenos Aires, 22 de junio de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 16.061 D.T.-v.3|4|61

Nº 35

Juzgado de Paz 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO CRISTAN OTTO KRÜGER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 16.045 D.T.-v.3|4|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN BIESA y PETRA BLANCO de BIESA. — Publíquese cinco días.
Buenos Airse, febrero 24 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 15.981 D.T.-v.3|4|61

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTHER RODRIGUEZ de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1960 — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 15.965 D.T.-v.3|4|61
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.27|3-Nº 18.853 v.27|3|361

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de LAVADERO INDUSTRIAL, SAN ROMAN S.R.L. que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 480.— e.27|3-Nº 15.975 D.T. v.28|3|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de CARLOS GIGLER Y CIA. S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles 20 días para presentar al síndico los justificativos de créditos. — El 29 de mayo de 1961 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.200.— e.27|3 Nº 15.964 D.T. 29|3|61

Nº 5

Por disposición del señor Juez, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado de Comercio número 5. Secretaría Nº 15, se hace saber por dos días en autos SONCINI ENRIQUE A. s|Quiebra, que se han hecho las siguientes regulaciones: Al síndico señor Domingo J. Della Role, Once mil pesos m|n.; al Escribano inventariador señor Modesto D'Elessio, Cuatro mil pesos m|n.; a la dirección letrada del liquidador, Cinco mil pesos m|n., y los del liquidador "Canteras El Sauce S. A.", en Diez mil pesos m|n.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 640.— e.27|3-Nº 16.026 D.T. v.28|3|61

Nº 8

El doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a FEDERICO KOMMER, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Misley Francisco, c|Kommer Federico, s|ejecutivo", bajo apercibimiento designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 19 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 16.004 D.T. v.3|4|61

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, de la Capital, Secretaría Nº 25, comunica por tres días a los acreedores de FINLANA, S. R. L., que en la convocatoria de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 16 de mayo próximo a las 14 horas para la celebración de la junta de verificación y graduación de créditos, a realizarse en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran cualquiera sea su número. — El síndico y acreedores presentes o representados, deberán concurrir con una anticipación de dos horas para la audiencia a los efectos de que aquél proceda a su inscripción, conforme el artículo 25 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440.— e.27|3-Nº 18.860 D.T. 29|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial de Registro, secretaría Mc. Guire, hace saber por un día que la Sociedad de hecho ROQUE MARTINO y VITO FRONTUTO, fue disuelta el 17 marzo 1952, por documento misma fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo Roque Martino.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240.— e.27|3 Nº 16.002 D T. v.27|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por documento de fecha 22 de diciembre 1960, y con efecto retroactico al 31 de octubre 1960, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad MADERERA BENDERSKY de ALBERTO BENDERSKY y CIA., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma Alberto Bendersky. — Reclamos de Ley Boyacá 1957, domicilio de las partes.
e.27|3-Nº 18.853-v.27|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según contrato privado de fecha 9 de septiembre de 1960, de la sociedad BUHL Y CIA., RODOLFO, ha sido disuelta, y los socios señores Rodolfo Buhl y Axel Oscar Estrup, manifiestan que nada tienen que reclamarse mutuamente por ningún concepto.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.27|3-Nº 18.852 v.27|3|61

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio VACCARO de BECCARIA ANA y otra c/ZAGDANSKI, PASCUAL, s/ejecución hipotecaria, que el martillero Martín Stábile rematará sobre el mismo, el día 5 de abril, a las 16 y 30 horas, el inmueble Avenida Santa Fe 3946/48/50. Superficie no determinada en autos, mide 11,12 metros de frente por 70,14 metros de fondo y 9,82 metros en su contrafrente. Base $ 400.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.047 D.T.-v.3|4|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, comunica por cinco días que en los autos VIGNOLA de PEIRANO CATALINA y PEIRANO, CARLOS ERNESTO contra ETCHEGARAY, JULIO IGNACIO (división de condominio), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 5 de abril, a las 15.30 horas en Reconquista 513, el departamento Nº 10, tercer piso, calle Virrey Melo 2488, en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupado, en propiedad horizontal y de acuerdo a las constancias de autos, con superficie edificada de 26m52 m2. y un porcentaje de 4,62 o|o sobre el valor del conjunto del inmueble. Base $ 40.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000.— e.27|3-Nº 15.991 D.T.-v.3|4|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "BONOMO, ROQUE c/ECHEVARRIA, FELIPE y otro, s/ejecución hipotecaria", que el martillero León R. Chernijovsky rematará, en el mismo, el 21 de mayo próximo, hora 11, el lote de terreno Nº 22 de la manzana "I", calle Helguera, entre las de Avellaneda y Alvear, de la localidad de Tablada, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires. Superficie 362,3150 m2. Base, pesos 40.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.993 D.T.-v.3|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 36

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, secretaría a cargo del doctor Carlos A. Ariosa, comunica por cinco días en el juicio "JUAN MARI JOSE, s/sucesión", que el martillero Miguel Angel Rafart rematará, sobre la misma, el día 9 de abril, hora 16, el inmueble de la calle Tandil Nº 3875, Capital Federal. Superficie 8,66 metros de frente al S. E. por 17,32 metros de fondo al N. O., edificada en el lote número 17, manzana 2. Base $ 96.000 moneda nacional, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.992 D.T.-v.3|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c/LAGOS, ENRIQUE RICARDO, s/ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Lozada rematará en Melián 2020, el 10 de abril de 1961, hora 11, los siguientes objetos: una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80, de 105 espacios, letra tipo elithe, Nº 54240, y una caja de seguridad de hierro de 68 cms. de ancho por 1,65 cms. de alto, marca Tucumán, Nº 1453, modelo Standard. Base $ 3.000 y $ 11,000, respectivamente. Se exhiben en Melián 2020. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Al contado. —Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 1.200.- e.27|3-Nº 16.032 D.T.-v.29|3|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "MICHERO, ANGEL NATALIO c/SPERA, LUIS, s/ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de la calle Honduras 4370, de Capital, el día 7 de abril de 1961, a las 15.15 horas, el siguiente objeto: un automóvil usado marca "Willys", modelo 1934, tipo sedan 4 puertas, con patente de la provincia de Buenos Aires Nº 811.030, motor 18623, a nafta, de 4 cilindros, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el local de la calle Potosí 3836, de Capital, hasta el día de la subasta. Base, pesos 20.398,50 m/n. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires. 21 de marzo de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.- e.27|3-Nº 15.999 D.T.-v.29|3|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "BOZZOLA, OSVALDO A. contra JUAN CORRAO, s/ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de la calle Honduras 4370, el día 7 de abril de 1961, a las 16 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca Opel, modelo año 1958, motor número 1.5,0138414, con patente de Capital Nº 603.794, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Nicaragua 5942, de Capital, hasta el día de la subasta. Base, pesos 211.850.— m/n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.300.- e.27|3-Nº 15.998 D.T.-v.29|3|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "CUNDARI, JUAN SALVADOR c/MAGGINI LINO CARLOS, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Marcos Plotkin rematará en Paipa 3146, Capital, el 6 de abril de 1961, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automotor marca Ford, modelo año 1940, carrocería rural con motor Nº 101-970, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 833037 del año 1959, para uso particular, que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 59.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.902-v.29|3|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "ANGARAMI, GERARDO c/JOSE RAUL DELETTIERES y otro, s/prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en Rivadavia 3543, Capital, el 8 de abril, horas 9, los siguientes objetos: un camión Bedford, motor MW.44176, 6 cilindros, patente 520-722 provincia Buenos Aires, modelo 1945, en el estado que se encuentra (según constancias de autos), que se exhibe en Rivadavia 3543. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960.— e.27|3-Nº 16.051 D.T.-v.29|3|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días que en el juicio "DELUCHI, HECTOR R. c/S.A.S.A. SUPERMERCADOS ARGENTINOS S. A., s/ejec. prendaria", el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en el estado en que se encuentra, el 18 de abril, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: una balanza marca "La Razón", modelo abanico, para 2 kilos, Nº 2789; una balanza marca "Fachal", modelo reloj, para 25 kilos, número 24041; una balanza marca "La Razón", modelo abanico, para 15 kilos, número 15072; una balanza marca "Fachal", modelo reloj, para 25 kilos, número 24131, y una balanza marca "Fachal", modelo reloj, para 25 kilos, número 24830. Base $ 15.465. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 16.033 D.T.-v.3|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "ARDALLA, FERNANDO MANUEL c/GALATI, SANTIAGO y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Marcos Plotkin rematará en San Juan 2359, Capital, el 4 de abril de 1961, a las 10 horas el siguiente objeto: una chatita marca Institec, modelo año 1955, motor Nº 3.001, chasis Nº 3001, serie 1976, a patentar, que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 14.750. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Roberto Riera, secretario.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.903-v.29|3|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "ALVAREZ LINES RAMON c RICARDO JOSE GUALDI s|ejec. prendaria" que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 10 de abril próximo, hora 9.30, un automóvil "Ford", modelo año 1958, sedan 4 puertas, motor C8EG-158251, 8 cilindros, 115 HP., patente 339.358, año 1960, Cap. Federal, que se exhibe en Juan B. Justo Nº 7756. Base m$n. 395.625. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.27|3-Nº 15.966 D.T. v.29|3|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días que en el juicio: BOZZOLA, ANTONIO c| LANZIERI, BLAS s|ejec. prendaria", el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Honduras 4370, el día 7 de abril de 1961, a las 15.45 hs., el siguiente objeto: un automotor tipo furgón, marca Internacional, modelo 1939, con motor Nº H. D. 213|29.502, con patente de Capital número 714.610, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Nicaragua 5942, de Capital, hasta el día de la subasta. Base: pesos 25.155.— m|n. Seña: 30%. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 15.997 D.T. v.29|3|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio: "BOZZOLA, ANTONIO c|CARLOS RAUL QUINTANA s|ejec. prend." que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Honduras 4370, el día 7 de abril de 1961, a las 15.30 hs., el siguiente bien: un Rastrojero modelo 1953, Nº 7396, carrocería Pick Up., motor marca Willys Nº R. G. 1562, serie 8431562, chassis motor Nº P W. O. 4185, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 434.024, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Hualfín 1041|57, de Capital, hasta el día de la subasta. Base: $ 39.718,50 m|n., al contado, Seña: 30%. Comisión: 10%.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 15.996 D.T. v.29|3|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "AYALE ANTONIO c|INDUSTOR S. R. L. s| ejec. prendaria" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Triunvirato 4111, Cap., el 10 de abril, hora 16, los siguientes objetos: un motor Diesel usado, marca Burmeinster y Wain de 220 c.v. y 438 r.p.m., tres cilindros, 2 tiempos Nº D.M. 2543 con cadena transmisión, bomba combustible, acopla refrigerados aceite inyectores, con sus toberas Industrial Dinamarquesas, en el estado que se encuentra, destinado a uso comercial, que se exhibe en Triunvirato 4111. Base $ 218.750 m|n. contado. Comisión 10%, más informes en autos y 35.8558.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 16.050 D.T. v.29|3|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "BOZZOLA, OSVALDO AGUSTIN c|STORTO, JOSE s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Honduras 4370, el día 7 de abril de 1961, a las 15 hs., el siguiente objeto: un automóvil marca Chevrolet, modelo 1934, convertible, con motor Nº RM.-4887002, patente de la Pcia. de Bs. As 809.698, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Colpayo 38, de Capital, hasta el día de la subasta. Base $ 34.500.— m|n., al contado. Seña: 30%. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 15.995 D.T. v.29|3|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. HILDING OHLSSON LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1961, a las 11 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.859-v.3|4|61

A C T I O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de abril de 1961, a las 11 horas en San Martín 663, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de la renuncia presentada por los señores directores y síndicos suplentes.

2º Designación del primer Directorio definitivo y sindicatura.

3º Elevación del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos en acciones ordinarias de clase "A" y clase "B".

4º Reforma de los artículos 1º, 4º, 7º, 19º y 24º del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimo noveno de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|3-Nº 18.898-v.3|4|61

A. HILDING OHLSSON LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1961, a las 10 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1960.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1961.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|3-Nº 18.858-v.3|4|61

ALEJANDRO DE GIACOMI E HIJOS
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 8 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 802 esquina Piedras, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|3-Nº 18.842-3|4|61

A N J U E S
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria ... de abril 1961, 9.3 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31/XII/60. Distribución utilidades.

2º Revalúo contable.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.861-v.3|4|61

AMSTERDAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 1961, a las 19 horas, en la sede social de la calle Sucre Nº 3221, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000 (art. 4º de los estatutos).

2º Modificación de los arts. 1º 3º y 4º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.836-v.3|4|61

ASOCIACION DE CHANTADA Y SU PARTIDO
De Protección Recíproca

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 42 de los estatutos en vigor, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 8 de abril de 1961 a las 17 horas en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1282, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Aumento de la cuota de socios y socias.

4º Nombramiento de una junta escrutadora y elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva en reemplazo de los que finalizan su período; los cargos a elegir son: Presidente, por dos años. Prosecretario, por dos años. Secretario de actas, por un año. Contador, por un año. Procontador, por dos años. Tesorero, por dos años. Bibliotecario por dos años. Vocales titulares, tres por dos años y uno por un año. Vocales suplentes, tres por dos años y uno por un año. Revisores de cuentas dos, por dos años. — Alfonso R. Cabo, presidente. — Albina Fafián, secretario general.

Nota: Recordamos a los señores asociados, que según estipula el Art. 46, para poder concurrir a la asamblea y tomar parte en las deliberaciones, es necesario estar al corriente en el pago de sus cuotas y tener cuatro meses de antigüedad en la asociación.

Por lo tanto, para tener acceso al local, deberán exhibir el carnet social con el recibo correspondiente y, después de estos requisitos firmar en el libro de asistencia, según preceptúa el Art. 47. Así como también se hace saber, que de acuerdo al Art. 48, la asamblea quedará legalmente constituída a la hora indicada en la convocatoria, con la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto, y si no hubiera ese número, se declarará abierta legalmente con los socios presentes, al transcurrir una hora.
$ 128.— e.27|3-Nº 18.939-v.27|3|61

ASTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril de 1961, a las 18 horas, en Córdoba 612, 6° B, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3-N° 18.901-v.3|4|61

"B"

BRIGNONE Y CIA.
Soc. en Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1961, a las 17 horas, en 25 de Mayo 347, 5° piso, oficina 537, para considerar:

1° Memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

2° Distribución de utilidades.

$ 960. —e.27|3-N° 18.919-v.29|3|61

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA, S. A., C. A. I. M. S. A.
N- 4965
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 6 abril 1961, 15 horas, Paraguay 1255, para:

1° Designar secretario de la asamblea.

2° Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|60.

3° Aprobar revaluación contable.

4° Elegir dos directores por tres años, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|3-N° 18.924-v.3|4|61

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, S. A.
Paseo Colón 800
Registro N° 832
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 6 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en el local social, Paseo Colón 800,

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los artículos 5°; 6°; 7°; 27° y supresión del artículo 37° de los estatutos.

2° Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|3-N° 18.857-v.3|4|61

CAÑADA MARTA
F. I. A. G. C. I. S. A.
N° 6426

Convócase Asamblea Gral. Ord., 7|4|61, 9.30 hs., Tucumn 612, 2° p., a efectos tratar documentos art. 347, C. Com., fijación directores, elección, su caso, revalúo contable, elección síndicos, accionistas firmar actas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|3-N° 18.889-v.3|4|61

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1961, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2° Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes: Primera Zona: Cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Jorge P. Campion, Carlos Guerrero, Cipriano D. Newton y Alberto Laborde y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Adolfo Kugler, Pedro López Godoy, Ignacio O. Zuberbühler y Manuel Ortiz Basualdo. — Segunda Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Juan B. Martin y un Director suplente en reemplazo del señor Ernesto H. Bertolaccini. — Tercera Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Gabriel Perren y un Director suplente en reemplazo del señor Fernando Gioino. — Cuarta Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Manuel F. Barros y un Director suplente en reemplazo del señor Joaquín Goitysolo.

3° Elección del Síndico titular y suplente.

4° Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente y de los Directores que integren el Consejo de Administración y del Síndico.

5° Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 19.200.— e.27|3-N° 18.570-v.14|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 11|4|61.

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S.A.C.I. y F.
Amte. F. J. Seguí 2018 - Capital Federal
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de abril de 1961, a las 21 horas, en la Sede Social, calle Seguí 2018, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al VI° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1960.

3° Destino de las utilidades del VI° ejercicio.

4° Elección de las siguientes autoridades: Cuatro Directores titulares, por el término de dos años en reemplazo de los señores Casimiro Dopazo, Mariano Aladro, Manuel Alvarez y Gregorio Seinin, por terminación de sus mandatos. Cuatro Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Benjamín Bermolen, Hernán J. Garavaglia, Simeón Hugnu y Luis Fulloni, por terminación de sus mandatos.

5° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

ORDEN DEL DIA:
(ASAMBLEA EXTRAORDINARIA)

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2° Modificación del estatuto social.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1961.

$ 4.800.— e.27|3-N° 18.886-v.3|4|61

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2° Piso, oficina 20, el día 5 de abril de 1961, a las 11.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Revalúo contable Ley 15.272.

2° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

3° Aumento del capital autorizado.

4° Elección de Presidente, Vicepresidente y de los Directores en el número que fije la Asamblea, de conformidad al artículo 12 de los estatutos.

5° Elección de Síndicos, titular y suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|3-N° 18.894-v.3|4|61

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2° piso, oficina 20, el día 5 de abril de 1961, a las 12 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma de los estatutos.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3-N° 18.897-v.3|4|61

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril de 1961. 12 horas. en Perú 486, para tratar:

1° Considerar documentos art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

2° Elección de un presidente, de dos a cinco directores y de síndico titular y síndico suplente.

3° Revalúo contable, Ley 15.272.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|3-N° 18.913-v.3|4|61

COMPAÑIA LATINOAMERICANA
Sociedad Anónima I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de abril de 1961, a las 9 horas. en Gallo 1639, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio al 7|9|960.

2° Distribución de utilidades.

3° Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes.

4° Aumento del capital social; y

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Ing. Juan Domingo, presidente.

$ 2.000.— e.27|3-N° 18.949-v.3|4|61

"CH"

CHACABUCO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 5 de abril, 10 horas, en Avda. Alvear 1816, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido al 31 diciembre 1960.

2° Distribución de utilidades.

3° Designación de presidente, vicepresidente, fijación número de directores, elección de los mismos y nombramiento de síndico titular y suplente.

4° Fijación de la remuneración del Directorio y sindicatura (art. 7° y 10 estatutos).

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|3-N° 18.942-v.3|4|61

"D"

DAVID PUSTELNIK
S. A. C. I. I. A. F.

Convoca Asamblea General Ordinaria 9 de abril de 1961, hora 17.30, Carlos Pellegrini 739, piso 5°, para tratar lo siguiente:

1° Balance general, anexos y cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1960.

2° Elección del Directorio.

3° Elección síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3-N° 18.834-v.3|4|61

"E"

ESTRELLA
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 8 de abril 1961, 10.30 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:

1° Consideración documentos art. 347 C. de C., ejerc. 31-XII-60. Distribución utilidades;

2° Revalúo contable;

3° Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3-N° 18.862-v.3|4|61

ESTELA
Establecimientos Textiles Latinoamericanos S. A. Ind. y Com. Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de abril de 1961, a las 11 horas, en Viamonte 1133, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2° Remuneración del Directorio y síndicos;

3° Distribución de utilidades;

4° Autorización para efectuar el Revalúo Contable del activo;

5° Capitalización del Revalúo Contable;

6° Autorización para aumentar el capital suscripto;

7° Fijación del número de directores;

8° Elección de directores y síndicos;

9° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|3-N° 18.877-v.3|4|61

"F"

FATE
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fate, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Roque Pérez 3656, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2° Aprobación del revalúo contable.

3° Distribución de utilidades.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito, en las oficinas de la calle Roque Pérez 3656, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|3 N° 18.930 v.3|4|61

FRAGMA
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 8 de abril 1961, 10 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:

1° Consideración documentos art. 347 C. de C. ejerc. 31-XII-60. Distribución utilidades;

2° Revalúo contable;

3° Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3-N° 18.863-v.3|4|61

"H"

HAEMODERIVADOS S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas de Haemoderivados, S. A. C. e I. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1961, a las 10 horas, en San Martín 536, 2° piso, izquierda, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria y balance ejercicio 1959-60.

2° Designación de nuevo Directorio y sindicatura.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961.

$ 2.000.— e.27|3-N° 18.830-v.3|4|61

HAEMODERIVADOS S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Haemoderivados, S. A. C. e I. para el día 12 de abril próximo, a las 11 horas, en San Martín 536, 2° piso, izquierda, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma del art. 8° de los estatutos.

2° Designación de nuevo Directorio y sindicatura.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961.

$ 2.000.— e.27|3-N° 18.833-v.3|4|61

"I"

INALRUCO S. A. C. I. F. I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de abril de 1961, a las 10 horas, en San Martín 201, 8° B, para tratar:

1° Modificación estatutos;

2° Emisión de acciones;

3° Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|3-N° 18.927-v.3|4|61

INDULINO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Indulino, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de abril de 1961, a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1370, Esc. 350, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio N° 2, de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1960.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|3-N° 18.878 v.3|4|61

INALRUCO S.A.C.I.F.I.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1961, a las 10 y 15 hs., en San Martín 201, 8° B para tratar:

1° Doc. art. 347 C. de Com. ejercicio cerrado el 31|12|1960.

2° Distribución utilidades.

3° Elección directores y síndicos.

4° Desig. dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3 N° 18.926 v.3|4|61

"J"

JOSE MACCHIAVELLO E HIJOS, S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 5 DE ABRIL 1961

Convócase para la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1961, a las 10 hs., en Avda. Alcorta N° 2178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones ordinarias por m$n. 4.000.000;
2º Transferencia como aporte de capital, de inmuebles urbanos y designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Sociedad acepten y firmen la respectiva escritura de transferencia de los inmuebles a favor de la Sociedad;
3º Aumento de capital en m$nacional 5.000.000;
4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|3-Nº 18.931-v.3|4|61

JUAN M. FERNANDEZ S.A.C. e I.
Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de fecha 17 de junio de 1959.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1961, en la calle Remedios de Escalada de San Martín 2652, de la Capital Federal, a las 17 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma del artículo 3º del estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|3-Nº 18.929 v.3|4|61

"L"

LABORATORIOS MARXER S. C. ACC.
CONVOCATORIA
Se convoca para Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Bacacay 2587, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del capital autorizado. — Consejo de Administración.
$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.945-v.3|4|61

"M"

MUNZING
S. A. C. I. A. F. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Trasatlántico, Reconquista esq. Bartolomé Mitre, piso 4º, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Disposición de inmuebles, gravamen hipotecario y destino de fondos.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.813-v.3|4|61

MUNZING
S. A. C. I. A. F. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Trasatlántico, Reconquista esq. Bartolomé Mitre 401, piso 4º, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|12|960.
2º Renuncia del Directorio.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.812-v.3|4|61

MORAGAS Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, Moreno 1333, Capital Federal, el día 6 de abril de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Fijación de números de miembros y elección del Directorio y elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|3-Nº 18.916-v.3|4|61

"N"

N O S
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 7.028
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril de 1961 a las 11 horas, en Sarmiento 299 para tratar:

ORDEN DEL DIA
1º) Considerar documentos art. 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio 30|6|60.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.823-v.3|4|61

"P"

PETRONE HNOS.
S. A. C. I. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de abril de 1961, a las 18 horas en el local social Pedro de Mendoza 2719, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, remuneraciones al Directorio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 1º de diciembre de 1960.
2º Fijación del número de directores y elección de los faltantes por terminación de mandato, por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea deberán presentarse las acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas hasta tres días antes de la asamblea.
$ 4.000.— e.27|3-Nº 18.887-v.3|4|61

PETRONE HNOS., S. A. C. I. I. F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de abril de 1961, a las 19 horas, en el local social Pedro de Mendoza 2719, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social, a la suma de $ 30.000.000 mediante la emisión de $ 15.000.000 en acciones ordinarias;
2º Fijación de las características de las acciones a emitir y condiciones de suscripción;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Para poder concurrir a la asamblea deberán presentarse las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
$ 2.800.— e.27|3-Nº 18.879-v.3|4|61

"R"

RIBEREÑA DE RIO NEGRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase Asamblea General 10/4/61, hora 9, Perú 375, piso 3º, a efectos tratar doc. art. 347 C. Com., elección autoridades, síndicos y accionistas firma acta. — El Director Unico.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.892-v.3|4|61

RESIDENCIAS S. A. INMOBILIARIA
Bartolomé Mitre 448 - Buenos Aires
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril de 1961, horas 17.30 en Bmé. Mitre 448, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1960;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.929-v.3|4|61

"S"

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1961, horas 17, en Avda. Forest 2980, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable Ley 15.272.
2º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.
3º Aumento capital autorizado.
4º Elegir Directorio conforme art. 12 y Síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|3-Nº 18.895-v.3|4|61

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de abril de 1961, horas 17.30, en Avda. Forest 2980, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.896-v.3|4|61

SEVEN UP
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Abril de 1961, a las 10 horas, en el local social, Avenida San Juan Nº 3334, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Disolución anticipada de la sociedad. Designación de las personas que tendrán a su cargo la liquidación y facultades que deben conferírseles.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con 3 días de anticipación a la Asamblea.
$ 2.400— e. 27|3 Nº 18.829-v.3|4|61.

SEVEN UP
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.
CONVOCATORIA
El Directorio de conformidad con el Estatuto Social, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Avda. San Juan Nº 3334, el día 8 de Abril a las 9 horas, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de julio de los años 1958, 1959 y 1960.
2º) Elección de cinco Directores titulares y dos directores suplentes.
3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con 3 días de anticipación a la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 27|3 Nº 18.832-v.3|4|61.

S I E M E R
S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria el 8 de abril 1961, 11 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31/XII/60.
2º Revalúo contable.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.865-v.3|4|61

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Sucesores de José Salgado Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá efecto el día 12 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Solís 2044, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes;
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|3-Nº 18.528-v.4|4|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 25|3|61.

"T"

TESEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de abril de 1961, a las 8 horas, en 25 de Mayo 293, Piso 1º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Examinar la situación económica de la Sociedad y adoptar las medidas pertinentes a su solución.
2º Designación de socios para firmar el Acta. — El Síndico.
$ 320.— e.27|3-Nº 18.947-v.27|3|61

TELESCOP
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Varela 765, el día 8 de abril de 1961, a las 8 y 30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Reforma de los Estatutos.
2º) En el caso de ser aceptada la modificación de los Estatutos, autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias por un valor nominal de veinte millones de pesos moneda nacional.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400— e. 27|4 Nº 18.840 v. 3|4|61.

"V"

V I C M A R
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 8 de abril 1961, 11.30 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejerc. 31-XII-60. Distribución utilidades.
2º Revalúo contable.
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.866-v.3|4|61

"W"

WESTRAC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro 10.056|59
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril de 1961, horas 10, en Reconquista 539, para tratar,
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración documentos art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 31 diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º) Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.851-v.3|4|61

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Se hace saber que la señora Irma Elva Elizalde de Pedreira, vende a la señora Rosa Mariani de Nave el negocio de modas (boutique) de su propiedad, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4542, Capital Federal. — Reclamos de ley, y domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.920-v.3|4|61

Se hace saber por el término de cinco días que Hugo Tevini, vende a Juan De Marco, domiciliados en Avenida San Martín 7403, el negocio de lechería de AVENIDA SAN MARTIN 7407, — Interviene escribano Juan A. Pastrana, con oficinas Hipólito Yrigoyen 913, donde las partes constituyen domicilios y se harán reclamaciones de ley.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.906-v.3|4|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Bernardino Diadizo, vende a Orencio González y José González, su negocio de carnicería, calle AVENIDA NAZCA Nº 3998, esquina NUEVA YORK Nº 2902, domicilio contratantes — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.900-v.3|4|61

Interviniendo Martínez, Villa y Cía., martilleros públicos, se vende la fábrica de alfajores y afines de la calle AVENIDA DE LOS INCAS número 4225, Capital Federal. — Vendedores: Productos Bayona S. R. L. (constituida por: Dionisio Cabrero, Vicente González; Miguel Alberto Conforti, Francisco Aranzana; José Bernardino González, Eduardo Alvarez Miniño, José Blanco Blanco, Eduardo Blanco Blanco y Dolores Andrea Rodríguez). — Compradores: Oscar Guimaraes y Jorge Gamboa. — Reclamaciones Larrea 52, Capital, domicilio partes.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.870-v.3|4|61

Basso y Cía., mart. púb., avisan: María Esther Vázquez, vende a Orlando Mario López su neg. de despensa, sito en AVENIDA CORONEL ROCA 2332|4. Domic. partes y reclamos ley, en Rivadavia 1575, 3º p. Capital.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.855-v.3|4|61

Se hace saber por cinco días que Llovet Hnos. y Cía., Sociedad en Comandita, domiciliada en Virrey Cevallos 208, vende el negocio de tienda y anexos, sito en AVENIDA SAENZ 1232, Capital, a Silvestre Orlando Rivera. — Oposiciones de ley: doctor Jacobo Mittelman, calle Hipólito Yrigoyen 1284, 4º piso, escritorio 7, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, marzo de 1961.
$ 1.200. —e.27|3-Nº 18.946-v.3|4|61

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros, Gallardo 795, avisan: Anselmo César Estévez firmó boleto de su carnicería, sita en AMEGHINO 825 a Basilio Temchesen. Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e. 27|3-Nº 18.846-v.3|4|61

Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanc. y Mart. Públicos, ofic. H. Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Valentín Martín Boto vende libre deuda y gravamen a Lucio Juan Adolfo Etulain negocio despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito ASUNCION 5078, Capital, domicilio éste ambas partes.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.951-v.3|4|61

J. L. Torres y Cía., martilleros, Rivadavia 2180, avisan que Tomás Villalba vende su parte social del bar restaurant de ALSINA 2202, Capital, a Martín Anacleto Herrera, tomando a su cargo activo y pasivo del mismo. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.827-v.3|4|61

Organización García Mayor, Mart. Públ. avisa: Benito Graña, Manuel Torres y Román Douterelo venden a Simona Felipa Rodríguez su despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVDA. GARAY 2401-09, Capital. Reclamos ley: Constitución 2099, Cap., domicilio partes.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.822-v.3|4|61

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A. de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Rodríguez Peña 180, T. E. 40-8294 y 49-3508, que: Joaquín Martínez y Antonio Río venden a Evaristo Blanco Fernández, Adrián Blanco Espasandín y Manuel José Blanco Espasandín, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denom. "Iberá", sito AVDA. CABILDO Nº 3101, esquina IBERA, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.843-v.3|4|61

"B"

Oscar A. Magliola, mart. púb. nac., Teodoro Vilardebó 2935, Cap., avisa, Ignacio Alfredo Rodríguez vende su puesto de venta de carne Nº 10 en mercado "Martín Hnos.", calle BAHIA BLANCA 3034, Capital al Sr. Marcos Gluschancoff. Reclamos ley, mi ofic., domic. partes.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.373-v.3|4|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 25|3|61.

"C"

Raúl Paulero, mart. púb., avisa: David Henen vende a Emilio L. Abade neg. sedería, CABILDO 2670. Rec. y dom. partes, allí.
$ 400.— e.27|3-Nº 18.950-v.3|4|61

Marcelo Guterman, abogado, avisa que Sucesión Pedro Episcopo vende a Mario Sarquis Kusa, negocio tienda y mercería, sito CORDOBA 4931. Reclamos Ley, Cerrito 466, esc. 42, domicilio constituido por las partes.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.933-v.3|4|61

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que María Luisa I. de Beraldi vende libre de toda deuda y gravamen su salón de belleza Anay, sito en CARLOS CALVO 1544|46, de esta Ciudad a Silvio De Los Santos. Domicilio partes y reclamos término Ley, nuestras oficinas, México 1081, Cap., T. 38-2931 y 37-1806.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.948-v.3|4|61

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros, Gallardo 795, avisan: Francisco Ramundo firmó boleto venta de su carnicería, sita en CERVANTES 1585-87 a Ricardo Carlos Castelletti. Reclamos de ley y domicilio partes, en oficinas intervinientes.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.845-v.3|4|61

Se hace saber que Sebastián José Torres, Santiago Domingo Moreno y Emilio Castro, venden a Gerlando Garlisi, Norberto Mario D'Alessandro, Héctor Casella y Antonio Angulo, el negocio de café y bar, que gira bajo el rubro de Café-Bar "Plaza", ubicado en la calle CUENCA Nº 2702-2708 y 2710, de la Capital. Reclamos de Ley, en el domicilio del escribano interviniente, Carlos Woehlecke Ferreyra, calle Sarmiento 930, Capital Federal.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.849-v.3|4|61

"F"

Basso y Cía., mart. púb., avisan: Miguel Trinta Pérez vende a Andrés Eduardo Tedesco, neg. carnicería, sito en FRUCTUOSO RIVERA 2857. — Domic. partes y reclamos ley, en Rivadavia 1575, 3º p., Cap.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.856-v.3|4|61

"J"

Se hace saber por cinco días que la señora Yolanda Margarita Chiappetta de Villanueva, domiciliada en José María Moreno 819, vende al señor Antonio Sciarra, domiciliado en Viel 1057, el negocio de carnicería ubicada en la calle JOSE MARIA MORENO Nº 819, Capital Federal. Reclamaciones de ley, escribano José Luis Quinos, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.815-v.3|4|61

"L"

Carlín & Cía., mart. públicos, oficinas Gaona 3899, avisan: Manuel Gómez, Juan Gómez y Ricardo Gómez venden a José Alfonso López, Antonio González, Maximino García, Guillermo López, Angel Pérez y Esteban Pérez, el garage y|o afines, sito en LOPE DE VEGA 839, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.844-v.3|4|61

"M"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oifcinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Raúl Angel Ratto vende a Boris Meilij su negocio de Artefactos Eléctricos de Iluminación, calle MONTEVIDEO Nº 128, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.899-v.3|4|61

"P"

Resortes No Sag de la Argentina S. A. I. y C. domiciliada en PASEO COLON 221, Capital, avisa que se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Resortes No Sag de la Argentina S. R. L.", con igual domicilio, dedicada a la fabricación, distribución y venta de resortes, accesorios y afines. Reclamos de Ley: Escribanía Etulain, Lavalle 710, 3º D.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.816-v.3|4|61

Se hace saber que Francisco Lorenzo Paroldi, vende a Aída Kramarengo de Chusterman, el negocio de despensa y bebidas envasadas, ubicado en la calle PIZARRO Nº 7326 de la Capital. Reclamos de Ley, en el domicilio del escribano interviniente, Carlos Woehlecke Ferreyra, calle Sarmiento 930, Capital Federal.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.850-v.3|4|61

"R"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento 1532, T. E. 35-4554, avisan que Ramón Penas, Lucio Oscar Otegui, Antonio Iglesias Gazio, Julián Onaindia, Manuel Fernández y Juana Yebra, venden a los señores José María Avellana, Baldomero Edroso, José Fernández Geciña, Julia Guiadanes de Porto, Francisco Silenzi, Santiago Vaamonde, Pedro Rivero, Salvador López, Ana Dolores Cabo, Julio Schuster, Guillermo Guiadanes, Jesús Viñas y José Antonio Rodríguez, su negocio de Hotel - Alojamiento, denominado "El Oriente", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 2551. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.27|3-Nº 18.936-v.3|4|61

"S"

Avisa: "González Hermanos", Sociedad Colectiva (hoy de hecho), establecida con Fábrica de Tejidos de Punto, en la calle SANTOS DUMOND 3733, donde constituyen domicilio las partes, que transfiere la totalidad de su activo y pasivo a la sociedad González Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones (en formación). Reclamos a ley a Escribano Carlos S. Dubove, con oficinas en la calle Sarmiento 1967, piso 2º oficina Nº 23.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.941-v.3|4|61

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 6 de abril de 1961, a las 15 hs., rematarán la Cartonería, calle LAS CASAS 3449. — Orden Manuel Cordero. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.875-v.3|4|61

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 4 de abril de 1961, a las 15 hs., rematarán la Fábrica de Telas Plásticas, calle SENILLOSA 869. — Orden Planchygraba S. R. L. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.874-v.3|4|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ORTIZ
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

A efectos de lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos sociales, se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones de las series 21ª a 30ª, clase "B", con un voto por acción; integración 10 o|o al contado, saldo de acuerdo resolución del Directorio. — El Directorio.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.912-v.29|3|61

"RUCANI S. A."

Pagamos dividendos en Florida 238. — El Directorio.
$ 480.— e.27|3-Nº 18.907-v.29|3|61

SANZ HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 3 de abril próximo se abonará en la sede de la sociedad, Paso 441, Capital, el dividendo del ejercicio cerrado el 31|7|60, de la siguiente forma:

Acciones preferidas: 17,4 o|o en efectivo; acciones ordinarias: 15 o|o en acciones ordinarias clase "A", de 5 votos.

El pago de las acciones liberadas se realiza con el sobrante de 5.000 acciones de la serie 24 y mediante la emisión de las series 25, 26, 27 y 28, de 10.000 acciones c|u., valor nominal m$n. 100.— de acciones ordinarias nominativas clase "A" de 5 votos, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio con fecha 22|3|61. — El Directorio.
$ 1.440.— e.27|3-Nº 18.871 v.29|3|61

F R I S. A.
Fábrica Ropas Industriales S. A.
Beruti 2961 - T. E. 84-5137 - Bs. Aires

El Directorio comunica que ha resuelto emitir las series 6ª, 7ª y 8ª de acciones ordinarias para ser entregadas a los accionistas en proporción con sus respectivas tenencias y en concepto de distribución de utilidades del ejercicio 30|9|60.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.869-v.3|4|61

T O T E M
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que ha emitido las series segunda y tercera de acciones ordinarias, grupo "B", de m$n. 2.000.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.27|3-Nº 18.868-v.29|3|61

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 3 de abril de 1961, se procederá al canje de los certificados provisorios otorgados con fecha 15 de febrero de 1961, por las láminas definitivas provistas de cupón Nº 12 y siguientes.

A tal efecto, los señores accionistas presentarán sus certificados provisorios, debidamente endosados, en las oficinas de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 2º piso, de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 400.— e.27|3-Nº 18.867-v.27|3|61

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI" S. A.
(En Liquidación)

Se comunica a los tenedores de acciones y|o títulos representativos de acciones Fábrica de Gas Carbónico y Levadura "Martelli" S. A., que conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 28|2|1961, contra la presentación de los citados valores, se procederá al pago, a partir del 1º de abril de 1961, del dividendo final de liquidación del 150 o|o sobre el valor de los mismos, en Tronador 71, Capital. Asimismo, se recuerda que anteriormente se efectuaron las distribuciones del 70 o|o y 30 o|o en concepto de reembolso de capital, como así también el dividendo del 10 o|o por el ejercicio 1947|1948, a que se refieren los títulos representativos de las acciones precitadas. Se recomienda tener presente las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos.

Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. (En liq.). — Liquidadora.
$ 1.920.— e.27|3-Nº 18.854-v.29|3|61

INGENIO LA ESPERANZA
S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en virtud de la autorización que le fuera conferida en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1960, ha resuelto proceder a la colocación de pesos 180.000.000.— en acciones ordinarias "B" con derecho a un voto, cada una. Las citadas acciones tendrán derecho a dividendo íntegro por el ejercicio a vencer el 31 de marzo de 1961 y son ofrecidas en suscripción en proporción a las respectivas tenencias, al precio de la par, pagadero en dinero efectivo en el momento de la suscripción.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos los señores accionistas deberán ejercer su preferencia hasta el día 12 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 1.680.— e.27|3-Nº 18.925-v.29|3|61

S. A. W.
Sociedad Anónima Forestal, Industrial Comercial, Agrícola y Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 22 de diciembre de 1960, ha resuelto el aumento del capital a la suma de $ 30.000.000.— mediante la emisión de otras 15 series de 10.000 acciones cada serie. — Las acciones serán al portador, ordinarias y de cinco votos cada una, habiendo delegado en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma de pago de las mismas. — Por su parte, el Directorio haciendo uso de la facultad delegada por la asamblea, ha resuelto la emisión de tres series de 10.000 acciones cada serie. — Las series llevarán los números 16, 17, y 18 y las acciones serán ordinarias, al portador, de cinco votos cada una. — El Directorio.
$ 1.680.— e.27|3-Nº 18.921-v.29|3|61

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ
S. A. I. C.

Bodegas y Viñedos López, S. A. I. C., avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 3|3|61. — El Directorio.
$ 480.— e.27|3-Nº18.918-v.29|3|61

SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO, S. A.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788 (R. 26) — Buenos Aires

A los efectos del derecho de preferencia se anuncia que por resolución del Directorio de la sociedad se han emitido 40.000 nuevas acciones ordinarias de $ 1.000.— valor nominal a integrarse de inmediato. — El Directorio.
$ 720.— e.27|3-Nº 18.917-v.29|3|61

ZAMBANO & BOVE S.A.C.I.F.I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que en uso de las atribuciones conferidas por Asamblea General Extraordinaria del 2|2|60, se ha dispuesto la suscripción de acciones ordinarias clase "A" de las series parte 44a. a 60a. inclusive por un total de $ 19.500.000.

La preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días a partir del la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.915-v.29|3|61

OLIVARES Y TIERRAS GONZALITO
S. A. Inmobiliaria
Agropecuaria e Industrial.

A efectos de lo dispuesto por los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de acciones de las series 16a. a 25a. inclusives, con derecho a un voto cada cinco acciones, integración 10 o|o al contado, saldo de acuerdo a resolución del Directorio. — El Directorio.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.911-v.29|3|61

CURTIEMBRE SUDAMERICANA
Sociedad Anónima C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que conforme al artículo 3º estatutos, y a efectos de preferencia, el Directorio ha resuelto emitir 4 series de acciones, por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.27|3-Nº 18.952-v.29|3|61

WOLIK
Com. Ind. y Financiera S. A.

Hace saber por el término de tres días que se han emitido tres series de acciones: series 26, 27, y 28 de $ 1.000.000.— moneda nacional cada una. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 15 días. — El Directorio.
$ 720.— e.27|3-Nº 18.953-v.29|3|61

HIRSCHBERG TEJIDOS
S. A. Arg. C. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 1º de abril de 1961, el pago en efectivo del dividendo del 6 o|o sobre las acciones preferidas, correspondiente al ejercicio 1959/60. El pago se efectuará en nuestras oficinas, calle Alsina Nº 800, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.943-v.29|3|61

ESTANCIA EL ROSARIO
Soc. Anón. Agric., Gan. Com., Ind., Fin. e Inmob.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas por el término reglamentario, que el Directorio, conforme a lo dispuesto por el estatuto social en su artículo 6º, ha dispuesto la emisión de las series 5ª a 20ª, de acciones ordinarias por un total de ocho millones de pesos moneda nacional nominales, divididas en ochenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una.

Dichas acciones son ofrecidas en licitación privada y a la par, y los accionistas deberán comunicar dentro de los quince días hábiles subsiguientes a la última publicación si hacen uso al derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.680.— e.27|3-Nº 18.940-v.29|3|61

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, conforme a lo autorizado por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio, se ha resuelto llamar a suscripción e integración a la par de 1.140.200 acciones ordinarias, de un voto (clase B), de v$n. 100.— cada una, con cupón Nº 36, de idénticas características a las actualmente en circulación, y con derecho al dividendo que pudiera corresponder por el ejercicio 1961. Los poseedores de acciones de cualquier clase podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º de los estatutos en la proporción de una nueva acción por cada seis actuales, para lo cual deberán entregar el cupón Nº 34 del 3 al 17 de abril próximo, en nuestras oficinas, Chacabuco 132, Capital, de 14.30 a 17 horas. La integración será: 50 o|o en el momento de suscribir y el 50 o|o restante antes del 1º de julio de 1961. Para las fracciones menores de diez acciones se aplicará la resolución de la Bolsa de Comercio del 26/11/59 y redondeando los centavos a pesos.

$ 1.920.— e.27|3-Nº 18.938-v.29|3|61

TEJEDURIAS MORON SIMON LICHTENSTEIN E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas que a partir del día quince del corriente se encuentran a disposición los dividendos del sexto ejercicio finalizado el 31/3/60, cuyo balance fué aprobado, sin observaciones, por la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

$ 240.— e.27|3-Nº 18.937-v.27|3|61

CATALAN S. A.

Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

El Directorio ha dispuesto la emisión sucesiva de treinta series de acciones ordinarias. El derecho de preferencia vence a los quince días de finalizada esta publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.27|3-Nº 18.935-v.29|3|61

MERIDA, S. A. C. I. F. I. & A.

Comunícase que en Asamblea Extraordinaria del 22|11|60 celebrada con la presencia de la unanimidad del capital, se dispuso: 1º) Emitir 2.400 acciones ordinarias de 5 votos, que fueron totalmente suscriptas por los accionistas en proporción a sus tenencias. — 2º) Elevar el capital autorizado a m$n. 15.000.000.— de conformidad con los estatutos y Decreto Nº 852|55. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|3Nº 18.848-v.29|3|61

PABLO PARES

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto canjear los certificados provisionales emitidos, por las acciones definitivas. El canje podrá realizarse todos los días hábiles de 10 a 12 horas, en la sede social, Avenida Triunvirato 5745. — El Directorio.

$ 960.— e.27|3-Nº 18.841-v.29|3|61

STAMBLER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

A los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de v$n. 2.200.000 en acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.27|3-Nº 18.835-v.29|3|61

CREDITO FLORES NORTE S. A. C. I. F.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 28 de marzo de 1961, se pagará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Gaona 3259, de lunes a viernes y de 17 a 19 horas, contra presentación de los títulos respectivos, el dividendo del 10 % en acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1960.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de junio de 1959.

Se recuerdan las normas impositivas vigentes.

$ 480.— e.27|3-Nº 18.826-v.27|3|61

I G A R

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio el 20 de marzo de 1961, emitió las series 11ª a 40ª inclusive del capital autorizado, en acciones al portador de la clase "B", cuyos suscriptores deberán abonarlas al contado. Notificaciones de derechos de opción en Secretaría, Piedras 722. Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.27|3-Nº 18.814-v.29|3|61

K A L I

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Sucre 3221 - Buenos Aires

Se hace saber que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de cuatro series del capital autorizado de la sociedad constituídas por acciones ordinarias clase "A" y por un valor nominal total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se ofrece la suscripción de las mismas a los señores accionistas en la proporción de cuatro acciones por cada una de las en circulación, debiendo ejercitarse este derecho hasta quince días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|3-Nº 18.825-v.29|3|61

SCHORI ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de doscientas acciones de la serie cuarta y series quinta a décima, por un valor total de m$n. 2.000.000. Integración al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia quince días, artículo 7º estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.27|3-Nº 18.821-v.29|3|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA o MARIA ELENA o ELENA MARIA PUCHOVEN de CSINCSIK.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.877-D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC KORMAN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.834-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS CHITTARO.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.462 D.T. v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO PALAU y BEATRIZ BELLORITA RUIZ de PALAU.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15 376 D.T. v.27|3|61

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CALLARI y MARIA NICOSIA de CALLARI.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15 349 D.T. v.27|3|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL DE PIERO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.936-D.T.-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría actuante, se cita por tres días a los acreedores verificados en el concurso civil del Sr. EMILIO NICOLAS DE ANCHORENA, para que comparezcan a la audiencia del día 14 de abril, a las 16,30, a fin de tratar los siguientes puntos: adjudicación de bienes y autorización al Síndico para vender y entablar demandas, bajo apercibimiento de tener a los que no comparezcan como adheridos a lo que resuelva la mayoría.

Buenos Aires, 22 marzo de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 960.— e.25|3-Nº 15.962-D.T.-v.28|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO URIOLI u ORIOLI y ANA ALTIERI de URIOLI u ORIOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.821-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RAQUEL LABORDE de PATRON. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.826-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SURRIBAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.733 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GIL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.21|3.Nº 15.664 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, (Secretaría Nº 5), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MEDICI de DE RUBERTIS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.20|3-Nº 15.593-D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ DE LA TORRE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.623-D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE JULIA SCARLATO de DI TULLIO.

Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15 408 D.T. v.27|3|61

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a ELFRIDA SAFA de CAROLLO, APOSTOLO RONCHESE y EDGARDO JOSE MORO, para comparecer en juicio "Trisaier, Jaime Zisman y otros c|Pizzini de Rabinovich y otros, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 15.931-D.T.-v.7|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER RIVERA de FERNANDEZ.

Nota: El presente edicto se publicará por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.734 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EMILIA GENARA CUROTTO de CARNOTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.794 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BOTTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.783 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ARANSAY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.762 D.T.-v.5|4|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo veinte de 1961. Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.916-D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña DORA o DEBORA GARELIK de REZNIK. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Juan Carlos Patesnostro, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.728 D.T.-v.5|4|61

Mario Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONRADO SCACCHI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.630-D.T.-v.1º|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JUSTO RIERA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 15.534 D.T.-v.29|3|61

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez del Juzgado Nacional Civil Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de E T E L V I N A VELIA MARRONE.

Nota: Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.486 D.T. v.28|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GUERRERO DIEGUEZ. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.432 D.T. v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TIRRI.

Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.367 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SABINO SANTIAGO ALCAIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo quince de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.767 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN BOTTA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600 e.21|3-Nº 15.688 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA SARA LOPEZ o ELESTINA SARA LOPEZ y MOISAN o SARAH LOPEZ MOIZA o SARA C. LOPEZ MOIZA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo nueve de 1961. Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.613-D.T.-v.1º|4|61

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA MANFREDI de BRUCCIAMONTI.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.520-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GIDAL ElNES.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.- e.20|3-Nº 15.639 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO IGNACIO GOICOECHEA. Publíquese diez días.

La Ley. — Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.425 D.T. v.28|3|61

Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO HUERTA.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 17.980-v.28|3 61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELIA ELIMA BALDUCCI de SIVILO.

Buenos Aires, febrero 18 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.371 D.T. v.27|3 61

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO CADOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.841-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESUALDA o EDUARDA RUSSO de BARLETTA. — Publíquense diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.840-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARTINEZ y MARTINEZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.666 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SZILAGYI.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.20|3-Nº 15.572 D.T. v.1º|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MINOTTI COMERCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.830-D.T.-v.6|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO RAFAEL OILLATAGUERRE.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.400 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por días días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO MARZANA de TEN.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.390 D.T. v 27|3|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO CANTONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.768-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE CIANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.917-D.T.-v.7|4|61

El Dr. Jorge R. L. Soto, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, (Secretaría Nº 18), cita por 10 días a herederos y acreedores de JESUS FONDADO CARRETE.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.930-D.T.-v.7|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOBRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.908 D.T.-v.7|4|61

El Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PRECIOSA RIOS o RIOS de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.829-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GRANGE de MIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.875-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO. Publíquese diez días.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.490 v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMELO MAROTTA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$1.600.— e.23|3-Nº 15.516 v.5|4|61
NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3 al 22|3|61.

El Juez, doctor Jorge Roberto L. Soto, (Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA LAINO de MANCINO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
1.600.— e.23|3-Nº 18.491 v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TOTINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Luis A. Suárez Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.804 D.T. v.5|4|61

El juez Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO SIMON OSTWALD
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.663 D.T. v.3|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS GAYOSO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.568 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENNO DE LEVIE.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 18.159-v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL RIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.474 D.T. v.28|3|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de don PEDRO SEGUNDO MORALES.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.475 D.T. v.28|3|61

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR GALAN. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — E. S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.934 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASILDO ALBERTO ROSILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.885 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PESTAÑA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.465-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.816 D.T. v.5|4|61

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO FERNANDEZ y SATURNINA SANCHEZ de FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960 Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.20|3-Nº 15.625 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SUAREZ o JOSE MARIA SUAREZ RECOUSO.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.641 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDINA D'ADAMO de RODRIGUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.099-v.28|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CASIMIRO OKUNAUSKAS
(Publicar por 10 días).
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.436 D.T. v.28|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO RIGAZZI.
Mario C. Russomanno, secretario.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. —
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.230 D.T. v.27|3|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|3 al 15|3|61.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO LUIS FERRANDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.954 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO VARELA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.957 D.T.-v.7|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.642-v.6|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ESTHER BOULENAZ de CARDINI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.842 D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORO AGRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.750 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID CO PELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.801 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MARTIN BERRONDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.776 D.T. v.5|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del doctor Mario C. Pizzoni, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO ANTONIO GIORGETTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.769 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PERIS DE RUBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.650 D.T. v.3|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALVADOR TARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 17.673 D.T v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE NICOLAS SCOTTO.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 17.637 v.1º|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|3 al 18|3|61.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO AGUSTIN ORLANDO. — Publíquense diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1961. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.698 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS HRONCICH.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 18.290-v.1º|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOCCIOLA.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.20|3-Nº 15.632 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA ANA EMILIA o LUISA RENTZMANN de SEIFERT y CARLOS JUAN TEODORO o CARLOS HANS SEIFERT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. —e.18|3-Nº 15.535 D.T.-v.29|3|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TACCETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires marzo 13 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.362 D.T. v.27|3|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MICAELA LAGOS de SALAS ROMERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo veinte de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.775 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO DEGLIUOMINI. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, diez de marzo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.678 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO FERNANDEZ o AMPARO FERNANDEZ RODRIGUEZ de ACEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo trece de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.040-v.28|3|61

El Dr Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS TEOFILO ORLANDO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires marzo 7 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 15.413 D.T. v.27|3|61

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO TAVERNE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.393 D.T. v.27|3|61

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO FERRARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.364 D.T. v.27|3|61

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GALI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.348 D.T.-v.27|3|61

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.902 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.580-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ CASIMIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.825 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL DINDURRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.845 D.T.-v.6|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO o ARISTOBULO FIDEL REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600— e.24|3-Nº 15.843 D.T.-v.6|4|61

El Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DESTRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.415 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINALDO LUCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo ocho de 1961. Jlan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.399 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIADO o ANUNCIADO ANTONIO NATALE o ANUNCIADO ANTONIO NATALIO AMMIRATO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 15 397 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o DELEISA ANA GAVARONE de GROSSO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.451-D.T.-v.28|3|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERONIMA o GERONIMA DIAZ de AMERIO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.895 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DELPINI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.835 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBUSTIANA TOBAR de MONTERO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.765 D.T. v.5|4|61

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PUJOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.676 D.T.-v.3|4|61

El Juez doctor Marcial F. Etchegaray, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAGARDE de LANGTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.697 D.T.-v.3|4|61

El Juzgado en lo Civil número 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BEORDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.707 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON LEMA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.708 D.T.-v.3|4|61

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ. Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.619 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA TOJO de RADICI. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 15.503 D.T.-v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos de EUGENIA CAROLINA CERONI y CASTELBAJAC. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 15.527 D.T.-v.29|3|61

El Dr. Marcial F. Etchegaray, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE QUINTA o JOSE MARIA QUINTA PORTOMEÑE. Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.357 D.T.-v.27|3|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VIDAL de FONTANA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.466-v.5|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DE VITA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.550-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO SALVADOR STUMPO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.503-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CORRADI de ZAMBRA. Publíquese diez días. Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.807 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA CUERVO de MARTINEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.811 D.T. v.5|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA RAMOS de BARLARO. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.803 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CONSTANTINO DEDIONIGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.23|3-Nº 15.766 D. T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA RAMONA STURLA de CICHERO. Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.621 D.T. v.1º|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA EMMA REBORI de REBORI. Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.598 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CONSIGLIO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 15.551 D.T.-v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO GILORMO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.430-D.T.-v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMILE SCARPELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|3Nº 15.484-D.T.-v.28|3|61

El Dr. Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS NICOLAS PINTO. Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.405 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VAN GELDEREN. Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.933-v.27|3|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO PEDRO ARISTIMUÑO o ARISTIMUÑO BONORINO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.928 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CRUZ o MARIA DE LA LUZ MACIA o MACIAS o MACIAS BOLARIN. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.823 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WLADIMIRO MARCHETTICH. Buenos Aires, marzo nueve de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.566 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BARREIRO. Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.631 D.T. v.1º|4|61

El Juez, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA PAGANI DE ALBERGANTE. Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.544 D.T. v.29|3|61

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 16 (secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JOSE BIDONDO. Marzo 9 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.880-v.27|3|61

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CONDE de MARCENARO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. — e.25|3-Nº 15.952 D.T.-v.7|4|61

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES CERUTTI. Publíquese diez días. Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.961 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA SELVA de DONZELLI. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.847 D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA EMERY de DREYER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.796 D. T.-v.5|4|61

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA CARENA de PIACENZA. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.778 D. T.-v.5|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VUYLSTEKE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo catorce de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.711 D.T.-v.3|4|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 doctor Marcelo Padilla, Sec. Nº 33 del doctor Federico Gigena Ibarguren, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA AVELLA de GRISPINO. Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.624 D.T. v.1º|4|61

El juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ de DA VEIGA. Buenos Aires, noviembre 22 de 1960. — Federico Carlos Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.547 D.T. v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA TOMASA GIMENO. Publíquese 10 días. Buenos Aires, marzo ocho de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.468-D.T.-v.28|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, Marcelo Padilla, secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON TELLO. Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.385 D.T.-v.27|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINO CONTEGNI. Buenos Aires, marzo diez de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.358 D.T.-v.27|3|61

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES GARCIA o ANDRES GARCIA GONZALEZ. Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.917-v.27|3|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA TERESA RODRIGUEZ de FRATANTONI. Publíquese diez días. Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.710-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO TELLO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.887 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita por un día por mes y durante cinco meses a AGUSTIN JUAN BOREO o AGUSTIN JUAN BORIO o AGUSTIN JUAN BORRIO, a estar a derecho en autos: "Boreo o Borio o Borrio Agustín Juan s|ausencia con presunción de fallecimiento". Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 240.— e.25|3-Nº 15.913 D.T. v.25|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO HORTAS o FRUCTUOSO HORTAS ANIDO. Publíquese 10 días. Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.939 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL RUIZ MORENO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.959 D.T. v.7|4|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASTEN de APREDA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.896 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FALNI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.922 D.T. v.7|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANTONIO de ZAVALIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.925 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil número 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA JUILLERAT de FOLCINI o ENRIQUETA CATALINA JUILLERAT de FOLCINI. Publíquese por diez días. — Buenos

Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.886 D.T.-v.6|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Juzgado Nº 18, secretaría 36, se hace saber por el término de tres días, en los autos "JUAN ALBERTO PEREZ, s/adición de apellidos", en los que se ha solicitado la adición del apellido Minutti a los nombres de Jorge Alberto Pérez, Juan Abelardo Pérez y Marta Emilia Pérez, a los efectos del artículo 23 de la Ley 1.565. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 960.— e.24|3-Nº 15.857 D.T.-v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE SILVA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.865 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO HILARIO BLANCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.786 D. T.-v.5|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELSA FEIJOO de ALONSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.677 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CROCE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.679 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA CATALINA GRIECO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.691 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MONTES.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.701 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOBOSCO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.723 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN MASTRONARDI de POLVERINO.
Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.699 D.T. v.3|4|61

El doctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO ROUSSEAUX.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.926-v.27|3|61

El doctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO BARZI.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.404 D.T.-v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PELLONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.359 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA MAC KAY de FERNANDEZ o FERNANDEZ de la TORRE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.514 D.T. v.29|3|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GESSAGHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.883 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por 5 días a doña MARGARITA LUNA, para comparecer en el juicio "Gómez de Jiménez, Orfelia y otro s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Alberto Noceti.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.749 D. T.-v.28|3|61

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SENEN USON. — Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.772 D. T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GIRALDES o GIRALDEZ de HERNANDEZ JOSEFA". — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.758 D. T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRANATA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.700 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA LOPEZ de FERRARI y de dor. ROMEO FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº. 15.712 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOBAGILDO JOSE MARIA o LABAJILDO JOSE MARIA ANDION.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.583 D.T. v.1º|4|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS o CARLOS VEYRAND. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.700-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO DEMARCO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.901 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS VICTORIO PEDRO ENRICO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.903 D.T.-v.7|4|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOUFIK MANASSA. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.820 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELIAS RAME. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.771 D. T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO GRILLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 18.319-v.1º|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NICOLINA o NICOLASA MEZZULLO de D'ABBRACCIO; de don FRANCISCO D'ABBRASSIO o D'ABBRACCIO y de don RAFAEL BRUNETTI D'ABBRACCIO o RAFAEL D'ABBRACCIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 15.578 D.T.-v.1º|4|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SPADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.955 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OSTROM de WERLEIN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.836 D.T.-v.6|4|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42 del doctor Julio P. Gérez, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ISAAC y JOSEFA ELIAS de ISAAC. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1960. — Publíquese por diez días. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.743 D. T.-v.5|4|61

Manuel E. Cáceres, Juez en lo Civil, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ACCARI. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.739 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILIA GRANGE de BOURGEAT. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.751 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.682 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ LOPEZ y ESTER NELIDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.473-D.T.-v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nro.: 21, Secretaría Nro.: 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOCITO, ERNESTO CAYETANO, s/sucesión. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.480-D.T.-v.28|3|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA NAVONE de COPPO. Publíquese por diez días. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.949 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BUSILACCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.953 D.T.-v.7|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44 del doctor Julio N. San Millán Almagro, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD SOMARUGA de RAVALLI. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Julio N. San Millán, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.576 D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO GOHRING. — Publíquese 10 días. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.640 D.T.-v.1º|4|61

Nº 23

El Juez en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO FERRO o DOMINGO FERRO STURLA. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.958 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FIORINI de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.754 D.T.-v.5|4|61

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO RAMON BACUSSI.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.383 D.T. v.27|3|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FABBRO. Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.764 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MILLOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.570 D.T.-v.1º|4 61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MAKIJEWSKY. Publíquese diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.506 D.T. v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MOCCIOLA Y MARIA AURELIA AGUILAR de MOCCIOLA. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.406 D.T. v.27|3|61

Nº 25

El Juez Nacional Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR GARCIA de TRABAZO.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.956-D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. SEBASTIAN GOMEZ y Da. ELVIRA MANGIERI de GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.900-D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE ANA CATALINA GARIBALDI de CLAUSEN. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.750 D.T.-v.5|4|61

El Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANZONE, publicándose el presente por diez días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.579 D.T.-v.1º|4|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARISTIDES ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.588 D.T.-v.1º|4|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ENRIQUE GARIBOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.932-D.T.-v.7|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría 51, comunica que se ha presentado don ABRAHAM ZEGER, solicitando la adición del nombre "Marcos" en la partida de su nacimiento. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.519-v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MINETTO de VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.799 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DI MAIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo siete de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.646 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita por cinco días a PEDRO DIAZ para comparecer en juicio "Podlesny de Díaz Angela contra Díaz, Pedro, sobre divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Ofi-

cial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.757 D.T.-v.28|3|61

El Dr. Pedro A. Dellepiane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26 (Secretaría 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE TUBINO.
Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.633 D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VALDIVIELSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.409 D.T. v.27|3|61

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GENARO ALBERTO MAISSONAVE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.58. D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.458-D.T.-v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.377 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO AUSSEDAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 6 de marzo de 1961. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.369 D.T. v.27|3|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.704 D.T.-v.3|4|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, (Secretaría Nº 58), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ROCCATAGLIATA de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.924-D.T.-v.7|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA FERRAROTTI de PICOLLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.906-D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SOFIA PEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.871 D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA RAQUEL LECUMBERRI de CLARKE y de don GERMAN EDUARDO CLARKE. Publíquese 10 días. — Marzo 20 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.819 D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS GALLAZETTI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.768 D.T.-v.5|4|61

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.552 D.T. v.29|3|61

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL TIBURCIO FILEMON APA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.944-D.T.-v.7|4|61

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por cinco días a ELFRIDA SAFA de CAROLLO, APOSTOLO RONCHESE y EDGARDO JOSE MORO, para comparecer en juicio "Anichini, Aída y otros c|Pizzini de Rabinovich, María y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 15.910-D.T.-v.1º|4|61

Ranulfo Javier González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 30 (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de LIDIA LEONILDA TENZI de VANOLI. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.876 D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TORRADO. — Publíquese 10 días.
César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.499 D.T. v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO SATURNINO ROLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.467-D.T.-v.28|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

El doctor Julio L. A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de FAUSTO JOSE TAGLIORETTI.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.773 D.T. v.28|3|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don JOAQUIN DIAZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.725 D.T. v.28|3|61

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GIORDANO de BERNARDINI y don ANTONIO BERNARDINI.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.24|3 Nº 15.863 D.T. v.29|3|61

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a JUANA L. de KLEIN, para comparecer en juicio: "Losada Elio y otra c| Kosten Enrique y|o Ocupantes s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 720.— e.24|3 Nº 15.874 D.T. v.27|3|61

Nº 13

El Juez Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE PONS DE CASTAÑEDA.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1960. — Ricardo N. Cetrángelo, prosecretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 15.831 D.T. v.29|3|61

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL SPADAFINO.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 15.860 D.T. v.29|3|61

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADDORISIO. Publíquese cinco días.
Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.24|3 Nº 15.827 D.T. v.29|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita a LUCY de GRAZIOSI, para comparecer a estar en derecho dentro de seis días, en juicio De Vega Horacio c|Graziosi Lucy de s|Desalojo, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. — Publíquese tres días.
Bunos Aires, marzo 15 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 480.— e.24|3 Nº 15.859 D.T. v.27|3|61

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO RODOLFO PONCERINI.
Buenos Aires, abril 21 de 1959. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 15.852 D.T. v.29|3|61

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN RAVBAR.
Buenos Aires abril 21 de 1959. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 15.851 D.T. v.29|3|61

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RUDECINDO SANTIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.23|3.Nº 15.753 D.T. v.28|3|61

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL ROSARIO GROSSO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.518 D.T. v.28|3|61

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, Secretaría, doctor Arancibia, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIO LIBERATO SCIGLIANO. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.23|3.Nº 15.774 D.T. v.28|3|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEPI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.25|3Nº 15.945 D.T. v.1º|4|61

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA ZANETTI de SERLINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 800.— e.23|3.Nº 15.763 D.T. v.28|3|61

Nº 28

Art. 13 de la Ley 11.924. — Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a ABRAHAN LEJBMAN, para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio en el juicio que por desalojo le siguen Juana María y Elena María Schiavi, dentro del tercer día bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720.— e.25|3-Nº 15.951 D.T. v.28|3|61

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, hace saber por dos días que se ha declarado abierto el concurso civil de FERNANDO JOSE LUBERTI, y se nombró síndico al señor Juan Carlos Schiaffino, domiciliado en Uruguay 618 (Piso 4º "H"), para que los acreedores dentro del término de quince días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Se ha señalado la audiencia del 16 de mayo de 1961, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 640.— e.25|3-Nº 15.897 D.T. v.27|3|61

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, número 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PETRUZZIO.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.23|3.Nº 15.812 D.T. v.28|3|61

Nº 30

El Juez doctor José P. Massa a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días a don CARLOS PETORELLA, para que comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le ha iniciado don José Fernández, sobre desalojo, por ante este juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en su contrato con intervención del señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 720.— e.25|3-Nº 15.950 D.T. v.28|3|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ANTONACCI de SANSEVERIO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.576 v.6|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CAGGIANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Jaime J. Thomás, secretario.
$ 800.— e.24|3 Nº 15.866 D.T. v.29|3|61

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO GREGORIC o GREGORIE.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1960. —R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.25|3.Nº 15.904 D.T. v.1º|4|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OBDULIO RAUL CAMPOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.752 D.T. v.28|3|61

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CELEDONIO MARIA SALAZAR.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.25|3-Nº 15.929 D.T. v.1º|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE HERRERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 15.864 D.T. v.29|3|61

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MICUCCI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1960. —Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.25|3-Nº 18.754 v.1º|4|61

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA CASTELLO DE FONTIMPE.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1960. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.24|3-Nº 15.853 D.T. v.29|3|61

Nº 39

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de BLANCA PAOLANTONIO y de CLELIA INES PAOLANTONIO de GIACCIO.
Buenos Aires diciembre 28 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.25|3 Nº 15.907 D.T. v.1º|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO BOSSER, a comparecer en la causa Nº 23.124 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3.Nº 6.721 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR JUAN BASSI, a comparecer en la causa Nº 23.121 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 6.728 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a RAMON

ABAD, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 16 de febrero de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 6.729 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ISIDORO RAMON AVALOS, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108. — Hoy 16 de febrero de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 6.730 v.29|3|61

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, int. a|c. del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL PEDRO DELIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.108), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.24|3-Nº 6.731 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, int a|c. del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRANCISCO DI RICO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.079), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.24|3-Nº 6.732 v.29|3|61

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JORGE REILLY, a comparecer en la causa número 22.153 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Aurelio Carlos Días, secretario.
e.24|3-Nº 6.733 v.29|3|61

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO D. DEBENEDETTI, a comparecer en la causa Nº 20.187 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3-Nº 6.734 v.29|3|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS EUGENIO RUIVAL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 26.647, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 120. — Hoy, 10 de febrero de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 6.735-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALLAMPRESSE, a comparecer en la causa número 28.993, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1961. — Raúl Barceló, secretario.
e.24|3-Nº 6.736-v.29|3|61

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ZABALA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones (sumarios 22273, 24334 y 24681), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 129. — Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|3-Nº 6.737-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario número 35.639, se cita y emplaza por el término legal a VIRGINA ALEN de MENGARELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Secretaría 131. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.24|3-Nº 6.738-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone a cargo Juzgado número 10, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RAMIREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por substracción y adulteración de cheque y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|3-Nº 6.739-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario número 25.771, se cita y emplaza por el término legal al procesado CARLOS IBARROLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 9 de 1961, Sec. 131. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.24|3-Nº 6.740-v.29|3|61

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO LAINO, a comparecer en la causa Nº 9.415 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario
e.24|3-Nº 6.742 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a LUIS M. CABRERA, a comparecer en la causa Nº 9.267 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.24|3-Nº 6.743 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. Del Castillo, (Juez Interino), se emplaza por el término de cinco días a BENEDITA HERNANDEZ, a comparecer en la causa número 8.157 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 6.744 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan M. Carjuzáa se emplaza por el término de cinco días a SARA INES SALVATIERRA, a comparecer en la causa número 9282, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.24|3-Nº 6.741-v.29|3|61

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ARMANDO PARDO, a comparecer en la causa Nº 1.540, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Tribunales. — Piso 5º. — Secretaría Renarte.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.745 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 1.680, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Tribunales. — Piso 5º. — Secretaría Renarte.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 6.746 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS ANTONIO STELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145. — Tribunales, piso 5º.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.24|3-Nº 6.747 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a comparecer en la causa Nº 1.309, a JUAN CARLOS SOTO y JUAN CARLOS GHIGLIAZZA, que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145. — Tribunales. — Piso quinto.
Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 6.748 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL SOCRATES FIGOLI FLORES, a comparecer en la causa número 1.743, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 145. Tribunales, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.749-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO PROIETTO, para que comparezca en la causa número 1.647, que se le instruye por el delito de inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.750-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RAUL MAGALLANES, para que comparezca en la causa Nº 1.580, que se le instruye por el delito de inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.751-v.29|3|61

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Mom, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 570 que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147. — Buenos Aires, 10 febrero de 1961. — Gustavo Díaz Cantón, secretario.
e.24|3-Nº 6.752-v.29|3|61

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO ROMAN a comparecer en la causa Nº 1.287 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153. — Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 6.753-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 17, se emplaza por el término de cinco días a REYNALDO BURGOS a comparecer en la causa Nº 1.595 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153, Elsa N. Ricur. — Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|9-Nº 6.754-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 17, se emplaza por el término de cinco días a BENEDICTA GONZALEZ de STACCATO a comparecer en la causa Nº 1.591 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153, Elsa N. Ricur. — Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 6.755-v.29|3|61

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CIRIACO LEONCIO AGUIRRES, a comparecer en la causa número 1.272 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.24|3 Nº 6.756 v.29|3|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO RESTUCCIA, a comparecer en la causa Nº 1.692 que se le sigue por infracción a la Ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 6.757 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINO CLAUDIO ISLAS, a comparecer en la causa Nº 1.689, que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 6.758 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA NATELLA DE KON a comparecer en la causa número 1.662 que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 6.759 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ANTENOCCI, a comparecer en la causa Nº 1.659 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 6.759 (bis) v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FELINDO PIZZO, a comparecer en la causa Nº 1.658 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3 Nº 6.760 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a BERTA MARIA CAFIEL DE GRAZIANO, a comparecer en la causa Nº 1.694 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 6.761 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a AURELIANO GOROSO, a comparecer en la causa Nº 1.695 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3 Nº 6.762 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, de esta Capital Federal, doctor Pedro Medina Olaechea, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1622 - Spangenberg, Enrique, acusado de estafa", a ENRIQUE SPANGENBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno (Sec. Nº 158).
Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|3-Nº 6.763-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MANSILLA a comparecer en la causa Nº 573 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 148.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.24|3-Nº 6.764-v.29|3|61

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO AMARILLA a comparecer en la causa Nº 1691 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.24|3-Nº 6.765-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de

cinco días a JOSE ANTONIO FERREYRA a comparecer en la causa Nº 1631 que se le sigue por el delito de lesiones 90 y 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Julio S. Soto, secretario.

e.24|3-Nº 6.766-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE AIUB a comparecer en la causa Nº 498 que se le sigue por estafas reiteradas y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Julio S. Soto, secretario.

e.24|3-Nº 6.767-v.29|3|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO MAZO a comparecer en la causa Nº 1425 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — P.A.S. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|3-Nº 6.728-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ALFREDO URQUIZA a comparecer en la causa Nº 1341 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.24|3-Nº 6.769-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE POLI a comparecer en la causa Nº 1443 que se le sigue por inf. art 44, Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.24|3-Nº 6.770-v.29|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN JOSE KOTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.751 que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.

e.24|3-Nº 6.772-v.29|3|61

"N"

Por orden del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Carlos A. López Lecube. Secretaría Nº 75 del Esc. José Finkelstein, interinamente a mi cargo, se cita y emplaza a JUAN CARLOS SANTAMARINA procesado por infracción al art. 89 del Cód. Penal, para que se presente a estar en juicio dentro de los próximos treinta días, a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º. — Luis T. Juárez, secretario.

e.24|3-Nº 6.771-v.29|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición de S.S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HAROLD RONALDO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja. Secretaría Nº 3, del Dr. Angel De Paola.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. — Angel De Paola, secretario.

e.24|3-Nº 6.773-v.29|3|61

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MAURICIO DOSORETZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.302|60 que se le sigue por infracción a los arts. 292 y 297 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.24|3-Nº 6.774-v.29|3|61

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFREDO OSVALDO ESPIÑEIRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.713|59 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría: Buenos Aires, 3 de febrero de 1961. — El secretario.

e.25|3-Nº 6.775-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez, Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RAMON MAXIMIANO IRIBARREN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.996 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.24|3-Nº 6.776-v.29|3|61

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA JOHNSTON, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.291 que se le sigue por inf. art. 25, Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.24|3-Nº 6.777-v.29|3|61

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIO LOPEZ a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.961 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.24|3-Nº 6.778-v.29|3|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza, por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, al procesado SILVIO ANIBAL DE LOS SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.624, caratulada: "Cueva, Luis José y otros, s|defraudación", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. Norberto F. Zappala, secretario.

e.24|3-Nº 6.779-v.29|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 15 comunica por cinco días a los acreedores de "ANFIMEC SOC. DE RESP. LTDA.", la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el día diez y ocho de abril de 1961, el plazo para presentar al Síndico Luis Natalio Bombicino los justificativos de crédito. El 7 de junio de 1961. hora: catorce. se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 15.946-v.1º|4|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial número 4. Secretaría Nº 11. comunica por 5 días la quiebra de HREBENIUK, BENITEZ Y COPPOLA "MUEBLES RIO DE LA PLATA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 25 de noviembre de 1955. Síndico: Doctor Jacobo Wainer, domicilio Av Roque Sáenz Peña 825, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 30 días antes de la junta. — Señálase el 4 de mayo de 1961, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.400 e.24|3-Nº 15.854 D.T.-v.29|3|61

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11, del doctor Amerino Macedonia, cita y emplaza por el término de cinco días al señor UBALDO CESAR SUAR, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ubaldo César Suar y otra, sobre cobro ejecutivo de $ 76.000 m|n.", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.761 D.T. v.28|3|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de LIVIPLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándoles plazo hasta el 26 de abril de 1961, para presentar al Síndico don Juan Eduardo Leberat, calle San José 468. los justificativos de créditos. El 6 de junio de 1961. a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Jorge O. Palacio. secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.817 D.T. v.28|3|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 23, cita por cinco días a MARIO TOMBARI para comparecer en juicio "Ellis H. Hampton S. A. C. I. contra Mario Tombari sobre ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e 23|3-Nº 15.809 D.T. v.28|3|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días que el martillero Azriel Geller. rematará en Alvarez Jonte 5200 el 5 de abril a las 14 horas, el departamento unidad 11, piso 5º, finca Larrea 923; sup. propia 70m.89d.2, con 7,12 por ciento en relación al conjunto. en el estado de ocupación que se encuentra. — Escritura condición de venta ante Simón Weinschelbaum. — Base $ 138.937,50. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Autos "AMIGO ADOLFO, c| ZAVALETA FEDERICO RICARDO ejec. hipotecaria". — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría. secretario.

$ 1.600 e.24|3-Nº 15.848 D.T.-v.29|3|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26. comunica por cinco días en juicio BADAN, GUILLERMO, c|GIRON, MANUEL, s|ejecución hipotecaria, que el martilero Roberto A. Sánchez. rematará en el estado de ocupación en que se encuentran y separadamente en Paraguay 1307, piso 3º, ofic. 37, Capital, el 11 de abril de 1961 a las 15 horas, los lotes 20, 21 y 22 de la manzana 33 de Villa del Club. Partido de Morón, Prov. Bs. As., con frente calle Rivadavia entre Suipacha y Camino de Bs. As., a Campo de Mayo. — Superficie total 884,3592m2. — Base m$n. 49.430.60 c|u. en hipoteca a dos años, 12 o|o interés anual. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.000 e.25|3-Nº 15.914 D.T.-v.1º|4|61

Nº 15

JUDICIAL: Terreno baldío con excavaciones. desocupado. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado número 15. Secretaría número 30 del doctor Jorge E. Beltrán, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GALCERAN MIGUEL, c|RAZON SOCIAIL JUAN y LUIS R. CIANCIO. s|cobro de pesos" el martillero don Manuel Sánchez Guerra, venderá en pública subasta un terreno baldío desocupado, situado en la zona Norte de esta Capital Federal, circunscripción décimo séptima, con frente a la calle Maure números 1547 al 1549 entre las de Migueletes y Avenida Libertador General San Martín, su superficie propia es de seiscientos setenta y ocho metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados y está formada por la totalidad del lote seis y parte de los lotes cuatro y cinco de la manzana B, de diecinueve metros cinco centímetros de frente por el Sud Este por cincuenta y dos metros de fondo en el costado Sud Oeste. — Sale a la venta con la base retasada de pesos 2.025.000.— m|n., el día miércoles 5 de abril a las 17.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo número 311, Capital. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo, en el momento del remate. — Informes y prospectos en la Corporación y en mis oficinas, Rodríguez Peña 1385, 2º "G" T. E. 44-4606. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.000 e.23|3-Nº 15.813 D.T.-v.28|3|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 31, comunica por diez días en el juicio "FISCHMAN DAVID, c|LIPARA NAPOLEON, s|ejecución hipotecaria", que el martillero M. Sánchez Clariá, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal el 7 de abril de 1961 a las 16 horas, el inmueble de la calle Mendoza 2620 entre Amenábar y Moldes, de esta Capital, de 8 m. de frente por 20.95 m. de fondo, o lo que resulte dentro de sus linderos. — Superficie 167.60 m2. aproximadamente. — Base $ 210.000. — Seña 10o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 4.000 e.25|3-Nº 15.888 D.T.-v.7|4|61

Nº 17

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, se hace saber por tres días que en autos "ANTONIO DEL VALLE Y CIA, contra CASELLA ANGEL HORACIO, s|ejec.". que el martillero Roberto Daul, rematará el día 3 de abril de 1961 a las 17 horas en el local de la calle Misiones número 143, donde se exhibe, un televisor, marca Quebec Nº S 009, pantalla de 53 cm. completamente equipado. — Sin base y al mejor postor, al contado, comisión 10 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.200 e.24|3-Nº 15.879 D.T.-v.27|3|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secret. Nº 35, comunica por 10 días en el juicio GAGLIARDONI DELFINO, c|BELOZERCOVSKY JACOBO, hipotecario, que el martillero Francisco Mauro, rematará sobre el mismo, el domingo 9 de abril a las 16 horas, el inmueble calle Angel Gallardo número 43|45, Capital, que mide 8m66 frente, 8m34 contrafrente, por 21m50 N. E. y 20m47 S .O. — Base $ 401.773, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200 e.25|3-Nº 15.890 D.T.-v.7|4|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 45, comunica por 5 días en el juicio "MANDOJANA RAUL STAMBUK y otros, c|SALEH ABRAHAM y MOHAMED. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en los mismos, el 2 de abril, próximo venidero, a las 17 horas, cuatro lotes ubicados en Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires, calles Castro Barros y Sáenz Valiente; lote 10. manz. A, sup. 560 mc. lote 19. sup. 397.49 mc., lote 20, sup 506.71 mc., lote 21, sup. 506.56 mc. bases $ 51.552.54; 39.408.53; 46.646.9[illegible] y 46.633.88 respectivamente, al contado. — Seña 8 o|o. comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000 e.25|3-Nº 15.912 D.T.-v.1º|4|6[illegible]

Juzgado en lo Civil número 23. Secretaría número 46. comunica por [illegible] días en el juicio "ONETO CARLO[illegible] LUIS MARIA, sucesión ab-intestato que los martilleros A. C. Taquini & Cí[illegible] rematarán en San Martín 388, Capita[illegible] el 6 de abril próximo, a las 15.30 ho[illegible]ras, los siguientes inmuebles ubicad[illegible] en Capital Federal: Malabia 1899 es[illegible] Nicaragua 4500, sup. 186 mc., base pe[illegible]sos 453.400. — Virrey del Pino 277[illegible] sup. 275.79 mc., base $ 161.466.6[illegible] Virrey del Pino 2789, sup. 275.79 mc base $ 161.466.66; Virrey Loreto 349 esq. Delgado, sup. 259.23 mc.. base pe[illegible]sos 195.066.66; Virrey Loreto 349[illegible] sup. 198.27 mc.. base $ 99.666 66·

Virrey Loreto 3489, sup. 233.45 mc., base $ 109.000. — Todas al contado; escrituras como condición de venta ante D. Ricardo R. Lara, Lavalle 1312, Capital. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.840 e.25|3-Nº 15.911 D.T.-4|4|61

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio: ECHAYDE Y GARCIA, JORGE TULIO y otros c|PUGLIESE, RAMON s|ejecución hipotecaria, incidente de ejecución de sentencia, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L. rematarán sobre los mismos, el sábado 1º de abril a las 17.30 horas, tres lotes, en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, designados 1g., 1h., 1i., con superficies de 346m.c.40, 346m.c.40 y 233m.c.40, según constancia de autos. Base: $ 1.066.943.33 cada lote, con frente a la calle Almirante Brown y $ 765.560.— el lote con frente a Entre Ríos. 8% a cuenta de precio 3% comisión.

Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.800.— e.16|3-Nº 17.864 v.27|3|61

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por diez días en el juicio "BALBIANI JOSE c|BILOBRK VLADIMIRO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 6 de abril, a las 16 horas, en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Monte 2049|65, entre Carabobo y Lautaro, edificada en terreno que mide: 33m67 de frente al Sud por 51m96 de fondo, encerrando una superficie de 1.749m.c.4932, o lo que más o menos resulte dentro de sus muros divisorios. Base $ 600.000.— m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 4.000.- e.16|3-Nº 15.366 D.T. v.27|3|61

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 58, comunica por cinco días que en los autos: WINIK MOISES y otro, contra MICO de DOULLIERE ANGELA DOMINGA y otra (cobro hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 30 de marzo a las 18 horas en su agencia en Mar del Plata, Bolívar 2689, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en Chapadmalal, edificada en los lotes "m", "n", "o", "p" de la manzana 50, con superficie total de 3.318 m2.98. — Base $ 170.342, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.000.— e.23|3-Nº 18.559-v.28|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio "AISENBERG MAQUINARIAS S. R. L. c/MARTINEZ, LUIS y GONZALEZ, MANUEL, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Numa Fidel Valbuena rematará en H. Yrigoyen 4171, Capital, el 5 de abril de 1961, a las 10 horas los siguientes objetos: un compresor de 1 C. V. marca Raba, Nº R1006 con motor de 1 C. V., corriente alternada trifásica marca Mocar, Nº 57/506M.; 1 cilindro de 1005 mm. por 2 marca Anjua, Nº 424, completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 2.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800.— e.25|3-Nº 18.809-v.27|3|61

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "F. A. C. A., S. A. I. C. F. c/ELGER, JOSE y otro, ejec.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Moreno 1441, el día 12 de abril, a las 18 horas, sin base, al contado, y en el estado en que se encuentra, una heladera tipo familiar marca "Siam", Nº 47953, que se exhibe en Salguero 1785. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 720.— e.25|3-Nº 15.927 D.T.-v.28|3|61

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio "ROSELL VICTOR c/GALDI, ORLANDO, s/ejecutivo", que el martillero señor Alberto González Bonorino rematará en Moreno 1441, el 28 de marzo de 1961, hora 17, los siguientes objetos: un combinado sin número ni marca visible, industria nacional; un ventilador de pie de 4 palas, que se exhiben en Moreno 1441. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 640.— e.25|3-Nº 15.947 D.T.-v.27|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/RASUMER S. A. (En formación), s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº. 1124 el 11 de abril, hora 10, los siguientes objetos: 7 vitrinas refrigeradoras, modelo V. A. 08, Nros. 10019, 10025, 10021, 10024, 131, 129 y 127; 2 cámaras refrigeradoras modelo P-104, Nros. 1653 y 1618, marca Siam. Base m$n. 630.679. Seña 30 o|o. Que se exhiben en la calle Montesquieu Nº 523. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 marzo de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.690-v.28|3|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "CEBREIROS, ANTONIO contra MIGUEL ESPOSITO y otro, s/ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará, al contado, y en el estado en que se encuentran, el 12 de abril, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: una balanza tipo reloj marca "Trébol", modelo 52, número 8347, para 30 kilos, base $ 1.500; un ventilador de pie marca "Turena", modelo 50, Nº 1423, base $ 1.000; una picadora de carne marca "F. H.", modelo A-48, Nº 12290, base $ 1.000, y una heladera eléctrica comercial, 4 puertas, marca "Siam" Sello de Oro, modelo A-10/4, Nº 12557, base $ 8.524, que se exhiben en San José Nº 1754/56, y que se entregarán una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.- e.25|3-Nº 15.926 D.T.-v.28|3|61

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES FRANCISCO SAINZ Y CIA., S. R. L., c|CORRADO HECTOR ANTONIO, s| ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 1º de abril de 1961, a las 10 horas, los siguientes objetos: Un automotor usado, marca "Mercedes Benz", motor número de fabricación 6369305502320, de 60 CV., 4 cilindros, tipo 180-D., modelo año 1955, serie 636930, carrocería sedan 4 puertas, con sus accesorios, destinado al uso particular, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con la base de $ 185.000.— m|n., exhibiéndose el bien en Tucumán 1745. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, marzo 17 de mil novecientos sesenta y uno. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.— e.24|3-Nº 18.680-v.27|3|61

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días que en los autos J. M. MENDEZ & CIA., S. R. L. contra FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE, DERIVADOS Y AFINES, (cobro ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 7 de abril, a las 15.30 horas, en su hall de Buenos Aires, calle Reconquista 513, la propiedad, en el estado y condiciones en que se encuentra, conocida como Tourbillón Hotel, sita en la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo a las constancias de autos, edificada en los lotes 5-10 y 14 de la quinta 416, midiendo en conjunto 45m72 de frente al SE sobre el Parque General San Martín de por medio con la Explanada; 34m632 frente al SO sobre la calle San Lorenzo, desde cuyo punto se medirán 32m908 en el costado NO y en dirección al NE, desde ahí y en dirección hacia el NO 32m908 hasta dar con la línea del frente de la calle Aristóbulo del Valle, teniendo de frente sobre dicha calle al NE 10m392, midiendo en su costado NE 82m53. — Base: $ 6.710.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 5.120.— e.23|3-Nº 18.549-v.3|4|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio NOSTRO CARLOS c|BERARDO FIORAVANTI, s|ejecutivo, que el martillero señor Carlos L. Noetinger, rematará en Moreno 1441, el Martes 28 de marzo a las 17 hs. los siguientes objetos: Un televisor marca Dumond, modelo Allen 402 chassis Nº 1.777 tubo Nº 19.819, con su correspondiente mesita de apoyo, los que se exhiben Moreno 1441. — Al contado. — Comisión 10 %. — Sin base.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 640.— e.25|3-Nº 15.948 v.27|3|61

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría número 8, comunica por tres días en el juicio: "KONIGSBERG MAXIMO, c|AKIL MANUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 1º de abril de 1961, a las 10 horas, los siguientes objetos:: Una motoneta, marca Siam, carrozada, modelo 1956, tipo convertible, motor número 130890-D|125, patente de la Pcia. Bs. As., Nº 149-529 del año 1959, para uso particular, cuadro número 005775, con la base de $ 11.332.— m|n. que se exhibe en San Juan 2814. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 20 de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.682-v.27|3|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SAPIRE JOSE c|OLIVO GUARINO LENDARO, s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 6 de abril próximo, hora 9.45, un automóvil marca "Ford", tipo "Baby", modelo año 1937, motor 724.463, 4 cilindros, 45 HP. Pat. 625.329, año 1959, Cap. Federal, que se exhibe en Esmeralda 639. Base m$n. 42.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.24|3-Nº 15.868 D.T.-v.27|3|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: URROVICH SAMUEL, c| JUVENTUS S.R.L.. — Prenda, que el martillero José María Lloveras, rematará en Avda. San Juan 1437, el 12 de abril a las 16 horas, los siguientes bienes: 1 máquina de escribir "Olivetti" mod. L. 8035, T. E. Nº 128.981 de 145 espacios y 1 motoneta furgón, "Siambreta", mod. M.F|A año 1959, Nº motor 3-22.524, de 125 c.c. cuadro Nº 03680, patente Cap. Federal, año 1959, número 24.898, que allí se exhibirán. — Base $ 25.000 m|n., en block. — Comisión 10 %. — Informes: Lavalle 710. — T.E. 32.5842.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e.25|3-Nº 15.891, D.T. v.28|3|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: URROVICH SAMUEL c| EMILIO ROMANIUK, s|prenda, que el martillero José María Lloveras, rematará en Avda. Juan Bautista Alberdi 829, el 12 de abril a las 14,30 horas, el siguiente bien: un automóvil marca "Ford", mod. 1940, sedan coupe, motor Nº 6.698.157, 8 cilindros, patente. Pcia. Bs. Aires, año 1960, Nº 971.538, que allí se exhibirá. — Base $ 42.000 m|n. — Comisión 10 %. — Informes: Lavalle 710. 32 5842.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960.— e.25|3-Nº 15.892 D.T. v.28|3|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: LAFFAYE, ROBERTO FRANCICO, c|MATRO PUBLICIDAD, S. R. L., s|ejecutivo que el martillero Pedro Fernández Alonso, rematará en San José 1756, Capital, el 27 de marzo del corriente año, a las 14.30 horas, un televisor marca Tennessee que se exhibe en San José 1756. — Seña 30 %.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. Adolfo J. Serra, secretario.

$ 720.— e.25|3-Nº 15.909 D.T. v.28|3|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "OLIVIERI CARLOS MARIO c|EDGARDO A. MATHEU y CEFERINO GUSTAVO FARIAS s|ejecutivo prendario", que los martilleros señores A. R. Carminatti & Cía., rematarán en Carabobo Nº 1151, el 11 de abril de 1961, hora 15, un microómnibus usado, marca Chevrolet, mod. 1946, motor Perkins, mod. 1954, Nº 3.182.565, patente Prov. de Bs. Aires 600-661, que se exhibe allí. Base m$n. 118.750. Venta al contado, en dinero efectivo y sujeto el remate a la aprobación del Juzgado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.655-v.27|3|61

Juzgado Comercial Nº 4, Sec. Nº 11, comunica por tres días en juicio "FERRARIS A. E. c|PERALES J. M., s|Rec. de Exp.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará en la calle San José 1754, Capital, el día 14 de abril de 1961, a las 16 horas, los siguientes bienes: una pestañadora marca "Aymaró", número 531, de 1.05 mts.; una pestañadora marca "Aymaró", Nº 431, de 1.05; una máquina para soldar eléctrica, a punto, marca "Aymaró", Nº 683, de la Casa Maroni y Cía.; otra igual que la anterior, marca "Aymaró" Nº 681; otra igual que la anterior marca "Aymaró" Nº 517; una agujereadora eléctrica número 251, con motor Nº 528, marca "Aymaró"; una agujereadora a columna marca "Aymaró", Nº 572; un balancín marca "Aymaró", de 10 toneladas, número 327; un balancín marca "Aymaró", Nº 501, de 1 y 1|2 tonel.; otro ídem, Nº 502; una agujereadora o punzadora a palanca, marca "Aymaró", Nº 785; una cuchilla a palanca marca "Aymaró", Nº 271; una agujereadora marca "Aymaró", Nº 786; una agujereadora manual marca "Aymaró", Nº 782; una amoladora marca "Aymaró", Nº 178; una guillotina marca "Aymaró", número 215. El cuerpo de una punzadora a palanca de 55 mm. de garganta, sin número ni marca; un gasómetro para soldadura autógena, incompleto, marca "Aymaró", sin número; dos manómetros de soldadura autógena, marca "La Oxígena"; un mango de soplete letra "A", Nº 1, incompleto; una máquina esmeril, con carrito, marca "Bromberg", con motor, marca "Emona", número 31313, tipo "D" 112 de 0,50 HP. a 2.800 r.p.m. — Los bienes saldrán a la venta por unidad y sin base, y los mismos serán entregados una vez aprobado el remate. Al contado, comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.880.— e.24|3-Nº 15.869 D.T.-v.27|3|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA I. C. F., S. R. L. c|FONSECA ELISEO, s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 6 de abril próximo, hora 10, un automóvil Wyllys, modelo 1932, carrocería pick-up, motor C. 1425, pat. 206.039, Pcia. Bs. Aires, que se exhibe Garay 451. Base m$n. 28.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.24|3-Nº 15.867 D.T.-v.27|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio: BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, c|RAVAZZANO A. y LANDA JOSE, s|ejecutivo, que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660 (Sala 2) el día 11 de abril del corriente año a las 18.30 horas los siguientes objetos: Un chasis de camión marca Skoda, modelo 906 R. 1956, modelo diesel Nº 1.049.360 de 135 H.P., chasis Nº 10.493.604, con cabina sin patentar, que se exhiben en Los Andes 1050. — Avellaneda, todos los días hábiles en el horario de 14 a 18 horas. Base m$n. 180.000,—, al contado, comisión 10 %.

José M. Romero, secretario.

$ 1.200 e.25|3-Nº 15.935 D.T. v.28|3|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANTONIO PASCUAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera (en liquidación)

N. Nº 8.106

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1961, a las 17.30 horas, en el local de la calle General Hornos Nº 86, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º Código de Comercio, del ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Ratificar remuneración gerente.
3º Rescate acciones, conforme detalles en la memoria del ejercicio presente.
4º Elección de autoridades.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios de los mismos, en la caja social, hasta dos días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a la misma. (Art. 18 de los estatutos). — La Comisión Liquidadora.

$ 3.200.— e.25|1-Nº 18.729-v.1º|4|61

ADHEMAR LTDA. S. A. C. e I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4|4|61, a las 18.30 hs., en Cangallo 915, local 11, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos referidos en el art. 347, inc. 1º Cód. Com., referentes ejercicio al 13|5|60.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. Previamente, la Asamblea General Extraordinaria tratará los puntos 2º, 3º y 4º de su respectivo Orden del Día, que dicen: 2º) Nombramiento de la Comisión Liquidadora; 3º) Remuneración de la Comisión Liquidadora; 4º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.763-v.1º|4|61

ACROW ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.614
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de abril de 1961, a las 14.30 horas, en la sede social, Azopardo 1324, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos y aumento de capital autorizado.
2º Revalúo contable.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Artículo 16 de los Estatutos).

$ 3.200.— e.24|3-Nº 18.617-v.29|3|61

A T A N O R
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de abril de 1961, a las 10.30, en el local social de la Sociedad, calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimoséptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración de las contribuciones efectuadas por la Sociedad.
3º Revaluación contable. Ley 15.272.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del Estatuto Social dispone que para participar en las Asambleas Generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, (Lavalle 348, 5º piso, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario del depósito de los mismos.

$ 4.800.— e.24|3-Nº 18.606-v.29|3|61

AGUAPEY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de abril de 1961, a las 19 horas, en Nicaragua 4476, para tratar:
1º Elevación del capital autorizado.
2º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.656-v.29|3|61

ALIMENTOS G R A N I X
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para abril 11, a las nueve horas, en Virrey del Pino 3801, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos fijados en inc., 1º, Art. 344, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores.
4º Eleción directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.23 3.Nº 18.505 v.28|3|61

A. DELOR & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social Av. L. N. Alem 651, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1960.
2º Elección de un director por un año por renuncia del señor Isidro M. Castagna.
3º Elección de síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — Marcelo L. A. Baume, presidente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|3-Nº 18.560 v.28|3|61

"B"

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de abril de 1961, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 653, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|60
2º Elección de síndicos.
3º Fijar remuneración Directorio y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. —e.25|3-Nº 18.797-v.1º|4|61

B E G O Ñ A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de abril de 1961, a las 10 horas, en Maipú 554, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o rectificación del Directorio designado por el señor síndico.
2º Consideración de la renuncia presentada por los señores síndico titular y suplente.
3º Designación de los señores síndico titular y suplente para completar el período hasta el 30 de junio de 1961.
4º Modificación del artículo quinto en cuanto fija tope al dividendo a las acciones preferidas.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Rogelio L. Loustau, presidente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|3-Nº 18.464-v.28|3|61

B U X T O N LTDA.
S. A. Comercial Importadora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 5 de abril de 1961, a las 18 hs., en Posadas 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Anticipación del canje de acciones privilegiadas por ordinarias.
2º Revalúo.
3º Emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.568 v.28|3|61

"C"

CASA CHAVES S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1961, 19 horas, en Av. Corrientes 2380,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, ejercicio cerrado 31 diciembre 1960.
2º Aprobación asignaciones directores gerentes.
3º Elección de vicepresidente y vocales cuyo número determinará la Asamblea, todos por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.699-v.1º|4|61

CLINICA "LOS ANDES" S. A.
Maternidad y Ginecología
CONVOCATORIA

Convóacse a la Asamblea Extraordinaria para el día 9 de abril de 1961 a las 10 horas, en Avda. Dr. Honorio Pueyrredón 1124:
1º Modificación de los artículos 4º y 7º del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.704-v.1º|4|61

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S. A.
Nº 7.687
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1961, a las 17.30 hs., en el local Reconquista 657, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable (Ley 15.272).
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio cerrado el 31|12|60.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
4º Fijar número de directores, nombrar directores y síndico y su remuneración.
5º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 18.716-v.1º|4|61

COMATPRIM S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960;
2º Elección de cinco directores titulares y 2 directores suplentes;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 18.760-v.1º|4|61

CAMARA CHILENO ARGENTINA DE COMERCIO
Defensa 320 - T. E. 33-0135 - Capital
CONVOCATORIA

Conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de marzo, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Defensa 320, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance;
2º Elección de 7 miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alfredo Vetrone, Horacio Morixe, Horacio Paonessa, Hermann Brunswig, Américo Pillitz, José Mazzini Soler y Secundino González Dazzo, fallecido;
3º Designación de dos socios para que firmen el acta. — Enrique Moresco, vicepresidente 1º en ejercicio; Horacio Paonessa, director secretario.

$ 384.— e.25|3-Nº 18.807-v.28|3|61

CLUB HIPICO ARGENTINO

El interventor del Club Hípico Argentino hace saber que la convocatoria a Asamblea Extraordinaria para la elección de autoridades dispuesta para el 1º de abril próximo (Bol. Ofic. 24|1| - 26|1|61), ha sido postergada para el día 8 de ese mismo mes, a la misma hora.

$ 144.— e.25|3-Nº 18.772-v.28|3|61

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de abril de 1961, a las 9 horas, en Chile 860, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del 8º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960, y distribución de utilidades.
2º Consideración de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos suplentes, todos por un año.
4º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
5º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.
6º Aumento del capital autorizado.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|3-Nº 18.739-v.1º|4|61

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.317
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinarias para el 4 de abril de 1961, a las trece horas, en Paseo Colón 1454, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar:
1º Capitalización del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
2º Reforma de Estatuto (Aumento del capital autorizado hasta cuarenta y cinco millones de pesos).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 18.583-v.29|3|61

C I T R O E N
Citroën Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1961, a las 15 horas, en Zepita 3220, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del convenio de remuneración con Staudt y Cía. S. A.;
2º Consideración de la oferta de suscripción formulada por la Compañía General de Inversiones S. A. F.:
3º Aumento del capital autorizado de la Sociedad de doscientos a un mil millones de pesos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, los accionistas deberán presentar sus certificados provisorios o los certificados bancarios de depósito de los mismos.

$ 3.200.— e.24|3-Nº 18.614-v.29|3|61

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Registro Nº 2626

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1961, a las 11 y 30, en la sede social Viamonte 1133 (6º piso) Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del revalúo contable (Ley Nº 15.272);
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;
3º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas;
4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|3-Nº 18.591-v.29|3|61

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA

La comisión directiva del Círculo de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Ordinaria, la que se realizará el día 21 de abril próximo a horas 19.30 en la sede social de la entidad, sita en Arenales 1645, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de gastos y recursos ejercicio 1960 e informe de la comisión revisora de cuentas.
2º Renovación parcial de la comisión directiva de conformidad lo establecido en los artículos pertinentes del capítulo II del estatuto social para elegir un (1) presidente, nueve (9) vocales titulares y cinco (5) suplentes.
3º Renovación total de la comisión revisora de cuentas, de conformidad con lo establecido en los artículos 5º y 68º del estatuto para reemplazar a cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes.
4º Renovación parcial del jurado de honor, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del estatuto social, debiendo elegirse tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes.
5º Designación de la comisión receptora de votos.
6º Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva. — Román Herrera, Prefecto Inspector General, presidente. — Oscar H. Rodríguez, Prefecto Mayor, secretario.

$ 2.880.— e.24|3-Nº 18.664-v.27|3|61

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA

La comisión directiva del Círculo de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, la que se realizará el día 14 de abril próximo a horas 18.30 en la sede social de la entidad, sita en Arenales 1645, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.
2º Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.

A los efectos establecidos por el artículo del estatuto, se ha fijado el día 21 de abril próximo, a las 18.30 horas como fecha de segunda convocatoria. — Román Herrera, Prefecto Inspector General, presidente. — Oscar H. Rodríguez, Prefecto Mayor, secretario.

$ 1.440.— e.24|3-Nº 18.665-v.27|3|61

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 3 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración del revalúo contable (Ley Nº 15272).
3º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.— moneda nacional.
4º Consideración de las reservas: "Fondo para Renovación de Maquinarias" y "Fondo para Estudios y Proyectos".
5º Elección de un director titular y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|3-Nº 18.470-v.28|3|61

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores delegados de accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1961, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los directores salientes:

Primera zona: cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Jorge P. Campion, Carlos Guerrero, Cipriano D. Newton y Alberto Laborde, y

cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Adolfo Kugler, Pedro López Godoy, Ignacio J. Zuberbühler y Manuel Ortiz Basualdo.

Segunda zona: Un director titular en reemplazo del señor Juan B. Martín y un director suplente en reemplazo del señor Ernesto H. Bertolaccini.

Tercera zona: Un director titular en reemplazo del señor Gabriel Perren y un director suplente en reemplazo del señor Fernando Gicino.

Cuarta zona: Un director titular en reemplazo del señor Manuel F. Barros y un director suplente en reemplazo del señor Joaquín Goitysolo.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del presidente, del vicepresidente y de los directores que integren el Consejo de Administración, y del síndico.

5º Designación de dos delegados de accionistas para tratar, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 19.200.— e.23|3-Nº 18.570-v.11|4|61

"D"

DI PAOLO HNOS.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Asamblea General Ordinaria

2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 24 de marzo de 1961; convócase por segunda vez para el 5 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Cumplimiento de lo dispuesto por el art. 14, inc. C de los estatutos.

3º Fijación del número de miembros y elección del Directorio; elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.160.— e.25|3-Nº 18.714-v.28|3|61

"E"

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS

S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal Belgrano 687, 8º piso, oficina 38, Capital Federal, el 7 de abril de 1961, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1960.

2º Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Consideración de la revaluación del activo de acuerdo con la Ley Nº 15.272.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará en segunda convocatoria el 8 de mayo de 1961 en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.

Otra: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones o comprobantes de las instituciones depositarias, en la caja de la sociedad en su sede de Belgrano 687, 8º piso, oficina 38, Capital Federal, hasta el 4 de abril de 1961, inclusive.

$ 4.800.— e.25|3-Nº 18.688-v.1º|4|61

EL PRODUCTOR

Soc. Anón., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1961, horas 11.45, en Avda. Córdoba 657, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Elección de un Director.

3º Elección de Síndicos.

4º Fijar remuneración Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.790-v.1º|4|61

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO

S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1961, horas 10, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Elección de tres directores;

3º Elección de síndicos;

4º Fijar remuneración directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.791-v.1º|4|61

ELECTRO MECANICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de Electro Mecánica Argentina S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1961, a las 17 horas, en la calle Lavalle 465, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio respecto a la revaluación contable del activo de la Sociedad con arreglo a la Ley 15.272 y su reglamentación;

2º Emisión de m$n. 7.000.000.— en acciones de la Sociedad;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo establecido en el artículo 21º de los Estatutos, en lo referente al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|3-Nº 18.738-v.1º|4|61

ERNESTO C. BOERO

Sociedad Anónima,

Industrial, Comercial y Agrícola-Ganadera

Nº de Registro N-11.458

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 1º de abril de 1961, horas 11, a celebrar en Santa Fe Nº 836, piso 7 "A", para tratar:

1: Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 30/11/1960;

2º Elección presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

3º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.629-v.29|3|61

ESTABLECIMIENTOS SANNA Y CIA. LTDA.

Maderera, Productora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

FUERA DE TERMINO

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Andonaegui 3570, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del art. 347, Cód. de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

3º Revalúo contable.

4º Emisión de obligaciones de capital.

5º Nombramiento de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación en Andonaegui 3570, de lunes a viernes y de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|3-Nº 18.566-v.28|3|61

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "EL PARQUE"

Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la Compañía, calle Perú número 375, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Consideración del revalúo contable. Ley 15.272.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.23|3-Nº 18.511-v.28|3|61

EXIMIA, S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

4º Honorarios a los señores Directores para el cuarto ejercicio.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.474-v.28|3|61

"F"

FADAHOGAR

S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de abril de 1961, a las 10 horas, en su local social, Suipacha 228, local 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.788-v.1º|4|61

F. I. M. S. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1961, a las 16 horas, en Viamonte 783, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artº 347 del Código de Comercio al 31|12|60.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Nombramiento dos accionistas suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.733-v.1º|4|61

F E P I A

FABRICA DE ENCAJES, PUNTILLAS Y AFINES

S. A. I. y C.

Nº 9.765

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1961, a las 12 horas, en Reconquista 575 - 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 2º Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Aumento de Capital.

3º Aumento número de Directores.

4º Elección de 2 Directores titulares, 1 Director suplente, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, y designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.578-v.29|3|61

FABRICA SPORTLANDIA

S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 8 de abril de 1961, en Rivadavia 2542, piso 1º, of. Nº 8, Capital, a las 18 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31/12/60.

2º Ratificación del dividendo provisional anticipado resuelto por el Directorio.

3º Revaluación contable y capitalización parcial del saldo de revalúo contable. Ley 15.272.

4º Emisión de acciones.

5º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|3-Nº 18.615-v.29|3|61

F I R E N Z E

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 3 de abril de 1961, a las 11 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Corrientes 2294, piso 4º, of. 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Facultad para emitir acciones preferidas.

3º Otras reformas de estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.595-v.29|3|61

FIMASA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas de Fimasa S. A. F. C. I. e I. a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen número 240, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1960:

2º Distribución y forma de pago de los dividendos correspondientes a las acciones preferidas y pendientes de emisión:

3º Remuneración del Directorio, retribución de funciones técnico-administrativas:

4º Elección del Directorio:

5º Elección de síndicos titular y suplente:

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|3-Nº 18.540-v.28|3|61

FIBRALANA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Dirección Telegráfica Fibralana

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de abril de 1961, a las 17 horas en el local social calle Pte. Luis Sáenz Peña 322/330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio sobre revalúo contable según Ley 15.272.

2º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio, conforme al artículo 14, inciso s) de los estatutos.

3º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

4º Elección del Directorio conforme al artículo 11 de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos. — Juan Kruse, vicepresidente.

$ 4.400.— e.23|3-Nº 18.488-v.28|3|61

"G"

GRANT ADVERTISING

S. A. de Publicidad

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 5|4|1961, a las 11 horas, en la Avda. Córdoba 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31|12|1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.803-v.1º|4|61

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVILCOY S. A.

Maipú 62, 2º Piso Buenos Aires

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social de la calle Maipú 62, 2º Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescriben los arts. 347, inc. 1 y 361 del Código de Comercio.

2º Consideración de la remuneración del Director Gerente.

3º Determinación del número de Directores (art. 6, inc. a) del Estatuto).

4º Elección de Directores titulares conforme a lo dispuesto en el punto anterior, de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9, inc. b) del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3-Nº 18.774-v.1º|4|61

I N D E L A

Sociedad Anónima Fabril Electrotécnica

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a tenedores de acciones ordinarias y con derecho a voto y preferidas para el día 5 de Abril de 1961, a las 19 horas, en Piedras 320, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la conversión, de las acciones preferidas emitidas por la Sociedad en acciones ordinarias al portador de la categoría "B" de 1 voto, en la proporción que fije la Asamblea, o, a opción del tenedor, su rescate al valor nominal más la prima que determine dicha Asamblea, la que fijará además plazo y condiciones.

2º Aprobación del revalúo contable de acuerdo a la Ley 15.272.

3º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias de categoría "A" y|o "B" de acuerdo a las tenencias dentro de los límites legales por las sumas y con los alcances que fije la Asamblea para cumplir con lo que dispone la misma.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3-Nº 18.695-v.1º|4|61

INTEGRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1961 en el local calle Vallejos 3356, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960 y del informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y fijación de fecha del pago de dividendos.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, todos por el término de dos años.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|3-Nº 18.517-v.28|3|61

"J"

JOSE R. CURBERA (ARGENTINA) S. A. C. e I. de P. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1961, a las 18 horas, en el local sito en Av. de Mayo 1370, 10º piso, esc. 291, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, e informe síndico por el quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos (titular y suplente), por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda art. 16º de los estatutos.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.676-v.29|3|61

JAIME LIEBLING S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Díaz Vélez 5224/26

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 de abril pxmo., a las 18 horas en la sede social calle Alsina 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación del artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 31/12/60.
2º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
A continuación se celebrará una Asamblea Extraordinaria para tratar:
1º Autorización al Directorio para aceptar inmuebles en pago de suscripción de acciones.
2º Modificación de los artículos 6º y 7º de los estatutos.
3º Consideración del revalúo contable.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.553-v.28|3|61

"L"

L A G D E C O M
F.I.C.I.A.G.S.A.

Convócase Asamblea Gral. 7|4|61, 9 horas. Tucumán 612. efectos considerar documentos artículo 347 C. Com.. elección síndicos y accionistas firmar acta.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.751-v.1º|4|61

LOS LANCEROS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 15|4|61, 16 hs., Lavalle 1312, 2º p. B. para considerar documentos Art. 347. C. Comercio. elección directores. síndico y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.731-v.1º|4|61

LABORATORIOS VASENOL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Abril de 1961 a las 10 horas, en el local de la calle Suipacha Nº 576 (3º piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.
2º Elección de nuevos Directores.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|3-Nº 18.707-v.1º|4|61

LAMINACION NUEVA POMPEYA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18 abril 1961, a las 18 y 30 horas, en Gonçalves Díaz 1103, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados al 30|6|59 y 30|6|60.
2º Remuneración Directorio y síndico y propuesta distribución de utilidades.
3º Fijación honorarios síndico titular por certificación pericia contable constitución sociedad anónima.
4º Designación síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|3-Nº 18.726-v.1º|4|61

LA CASTELLANA
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial
Córdoba Nº 657

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1961, horas 11.30 en Córdoba 657, para tratar:
1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndicos.
4º Fijar remuneración directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.789-v.1º|4|61

LAVADERO EL RELAMPAGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 3 de abril de 1961, 18 horas, calle Zapata 143, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. Comercio, Cuarto Ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1960.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.586-v.29|3|61

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de abril de 1961, a las 9 horas, en su sede social sita en Av. Lib. Gral. San Martín 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma de estatutos.
2º Aprobación del revalúo contable y destino ulterior del saldo resultante.
3º Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten en la asamblea.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.160.— e.24|3-Nº 18.654-v.27|3|61

LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en Montevideo 513, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|3-Nº 18.510-v.28|3|61

"M"

M. P. I.
MANUFACTURA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Manufactura de Productos Industriales, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social sita en la calle Céspedes 3153 de esta Capital, el día 4 de abril de 1961, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Aumento del capital autorizado a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de acuerdo a lo facultado por el artículo quinto del Estatuto y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes.
5º Revaluación contable Ley 15.272.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario emitido por una institución de la Capital por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de marzo 1961. — El Directorio.
$ 4.800.— e.25|3.Nº 18.694-v.1º|4|61

M E T R O P O L
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Abril de 1961, a las 17.30 horas, en el local calle Sarmiento Nº 412, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.
2º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|3.Nº 18.717-v.1º|4|61

MERCURIO, SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 3.521

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de abril de 1961, a las 18 horas, en San Martín 579, 1er. Piso.-Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 del Estatuto.
2º Consideración documentos, Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31|12|60.
3º Consideración del aumento de Capital Autorizado.
4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 13 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 18.587-v.29|3|61

MERCADO DE CAPITALES
Sociedad Anónima Distribuidora de Inversiones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Carlos Pellegrini 739, 8º piso, el día 4 de abril, a la hora 10, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.— m|n., límite establecido por el art. 6º del Estatuto Social.
2º Reforma del art. 5º del Estatuto, aumentando el capital autorizado a la suma de $ 100.000.000.— m|n. y del art. 6º facultando a la Asamblea General de accionistas para ampliar ese capital, hasta la suma de $ 500.000.000.— m|n.
3º Designar dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.361-v.29|3|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 23|3|61.

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
Ingeniero Huergo 1039 (R. 91)
T. E. 33 - 8111 al 8119

CONVOCATORIA
N. 2747

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Consideración r e v a l ú o contable (Ley 15.272).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 18.685-v.29|3|61

"P"

PROMONTA ARGENTINA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sala de reuniones del Edificio Brandt, calle Tucumán 994 (8º piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1960.
2º Consideración de las retribuciones a los directores correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960, percibidos en exceso (c|l. pesos 112.286,16) del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el artículo 13 de los estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un director suplente, por renuncia del señor Máximo Arturo Obermann.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. —e.24|3-Nº 18.604-v.29|3|61

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de abril de 1961, a la hora 11, en la sede social calle Avalos Nº 2051, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto: modificación de los artículos 5º y 17º;
2º Facultar al presidente para que por sí o delegando facultades gestione la aprobación de la reforma y acepte en su caso las observaciones que se formularen;
3º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 17º del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias, en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea.
$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.494-v.28|3|61

"R"

ROSA HERMANOS & CIA.
Soc. en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 10 horas, en el local social, Avda. Belgrano 1145 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos (2) socios colectivos administradores, titulares y un (1) suplente. (Art. 8 del estatuto). — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 12 del estatuto, referentes al depósito de acciones o certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e.25|3-Nº 18.785-v.1º|4|61

RODOLFO WENDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de abril de 1961, a las 18.45 horas, en Rodríguez Peña 589, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado 31 diciembre 1960;
2º Ratificación resolución revalúo contable Ley 15.272;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de nuevo Directorio y Sindicatura por un año;
5º Designación dos accionistas firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|3-Nº 18.544-v.28|3|61

"S"

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 1961, a las 11 horas en Pedro de Mendoza Nº 3865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1960.
2º Distribución utilidades.
3º Fijar remuneración directores y síndicos para año 1960.
4º Elección tres Directores titulares y un Suplente por tres años, y síndico titular y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.708-v.1º|4|61

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL AS"
Registro Nº 4.186

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social, calle Alvarez Thomas 3244, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación, aprobación o modificación de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000;

3º Aprobación del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 15.272 y destino del saldo de revalúo;

4º Designación de nuevo Directorio y elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En caso de no reunirse el quórum necesario, se cita a los señores accionistas a una segunda Convocatoria para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 8 de abril de 1961, a las 12 horas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3-Nº 18.771-v.1º|4|61

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 11 de abril de 1961 a las 9.45 horas, en el local de Av. Córdoba 657, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a m$nacional 20.000.000. Artículo 3ro. del estatuto.

2º Reforma de los estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.801-v.1º|4|61

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1961, horas 9.30, en Avda. Córdoba 657, para tratar:

1º Considerar documentos Art 347 Inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31/12/60;

2º Elección de tres directores;

3º Elección de síndicos;

4º Fijar remuneración directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.799-v.1º|4|61

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de abril de 1961, a las 11.15 horas, en Avda. Córdoba 657, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31/12/60;

2º Elección de dos directores;

3º Elección de síndicos;

4º Fijar remuneración Directorio y síndicos;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.—e.25|3-Nº 18.792-v.1º|4|61

S E V I L, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de abril de 1961, a las 19 horas, en Juncal 838, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 31|12|1960.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos y nombramiento de los Síndicos titular y suplente.

3º Aumento de Capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.589-v.29|3|61

S. A. CAJA DE CREDITOS DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
(En Liquidación)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en las oficinas de la S. A. Crédito Unificado Buenos Aires, Avenida de Mayo 633, 6º piso, Bs. Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de los liquidadores, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de enero de 1961.

2º Liquidación final de la sociedad y determinación del dividendo definitivo de liquidación.

3º Establecer dónde y a cargo de quién quedarán los libros, registros, documentación, etc., de la sociedad por el tiempo prescripto legalmente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — V. A. H. Culotta. — R. Arietta, liquidadores. — Recuérdase el art. 31 de los estatutos.

$ 3.200.— e.24|3-Nº 18.618-v.29|3|61

S. I. R. I. S. A.
Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1961, a las 15 horas, en Corrientes 316, of. 453, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio 31|12|1960.

2º Decidir sobre revalúo contable, Ley 15.272.

3º Elegir tres a cinco directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 18.603-v.29|3|61

SALVADOR DE SIMONE & CIA. S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1961 a las 9 y 30 horas en el local social, sito en la calle Culpina número 1354|58 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico número 2 cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos por el desempeño de tareas técnico administrativas durante el ejercicio de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos sociales.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|3-Nº 18.558-v.28|3|61

S A U B A
Soc. Anón. Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1961, a las 18 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 561, local 6, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección de directores;

3º Designación de síndico titular y suplente:

4º Aumento del capital autorizado:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el art. 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|3-Nº 18.512-v.28|3|61

SEIN Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 3 de abril de 1961, a las 18 horas, en Cerrito 1236, 6º piso "A", a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Opción para revaluar los activos según ley 15.272.

3º Aumento capital autorizado.

4º Modificar fecha cierre del ejercicio.

5º Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

6º Distribución de utilidades.

7º Designación de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.555-v.28|3|61

SAN GREGORIO S. A.
Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte Roque Sáenz Peña Nº 547 (piso primero), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960:

2º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos:

3º Ratificación del nombramiento del gerente de la Sociedad:

4º Elección de síndicos titular y suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.542-v.28|3|61

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 204 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá efecto el día 12 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Solís 2044, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes;

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.528-v.28|3|61

"T"

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la quincuagésima tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 12 de abril de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el Orden del Día enunciado más adelante. Convócase igualmente a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el Orden del Día respectivo.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondientes al ejercicio anterior, con el informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Elección de seis vocales titulares por tres años, uno por año, y dos suplentes por tres años, para la renovación parcial de la comisión directiva.

3º Designación de una comisión revisora de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, autorización y ratificación de la compra del local cuatro de la planta baja y del departamento "H" del segundo piso del edificio en propiedad horizontal denominado "Galería Eves", sito en la calle San Martín 2544 al 2574 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, cuyas medidas, distribución e identificación resultan detalladamente del respectivo plano de obra, en la suma de seis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 6.400.000.—), autorizando en su caso a la comisión directiva para tomar posesión de dichas unidades y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos necesarios, como así también la escritura hipotecaria por saldo de precio, con arreglo a las condiciones de pago que se establezcan.

2º Entrega a seis asociados que se elijan por sorteo u otro medio, de sendos lotes de terreno, de acuerdo con la constancia del acta de C. D. de fecha 2 de febrero de 1961, en las condiciones y demás requisitos que la misma establezca.

3º Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Julio E. Descole, secretario general.

$ 3.040.— e.25|3-Nº 18.782-v.7|4|61

TENESA
Tintorerías e Industrias del Río de la Plata Soc. Anón., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1961, horas 10.15, en Avda. Córdoba 657, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|1960.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndicos.

4º Fijar remuneración directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.796-v.1º|4|61

TALLERES MECANICOS Y NAVALES C E N T R A L
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 11 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de Av Córdoba 657, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.793-v.1º|4|61

T R A N S C A R G A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de abril de 1961, a las 10 horas, en Paraná 851, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31/12/1960;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.748-v.1º|4|61

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1961, horas 10.45, en Avda. Córdoba 657, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|1960.

2º Elección de cuatro directores.

3º Elección de síndicos.

4º Fijar remuneración directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.795-v.1º|4|61

TEXTILYUTE
S. A., Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de abril de 1961, a las 9 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo efectuado por el Directorio a los efectos impositivos (Ley 15272).

2º Facultar al Directorio para preparar, si lo cree conveniente, proyectos de revalúo contable, sometiendo los mismos a la aprobación de Asamblea General Extraordinaria.

3º Autorizar a los directores para gestionar la aprobación del revalúo impositivo con amplias atribuciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 18.722-v.1º|4|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de abril de 1961, a las 11 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos (artículo 347 Código de Comercio) del ejercicio 31/12/1960.

2º Distribución de utilidades. Retribuciones a directores y síndico.

3º Elección de síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.718-v.1º|4|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de abril de 1961, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Facultar al Directorio para efectuar la emisión, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.720-v.1º|4|61

TECNYZA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 1961, a las 10 horas en el local social Rivadavia 1128, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 40.000.000.— m/n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.721-v.1º|4|61

T R E L
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 7586

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1961, horas 11, en Bartolomé Mitre 1102, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio. — Ejercicio 31|12|60:

2º Ratificar remuneraciones a gerentes;

3º Elección de directores;

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|3-Nº 18.459-v.28|3|61

"U"

UNION COMERCIAL BELGO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 4096)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local social, Chacabuco 154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 341, inc. 1º del C. de Comercio, del cuarto ejercicio al 31 de diciembre de 1960;
3º Honorarios Directorio y síndico;
2º Remuneración de los gerentes;
4º Distribución de utilidades;
5º Determinación del número de directores y su elección incluso síndicos;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.473-v.28|3|61

"V"

VANCOUVER, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1961 a las 19 horas, en la calle Sarmiento 1236, 1º piso A, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio, ejercicio al 31|12|60 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores y su elección, así como la de síndico titular y suplente.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Aumento de capital y emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.723-v.1º|4|61

VAPELA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1961, a las 17 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 158, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347 inc 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.703-v.1º|4|61

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 11797

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1961, a las 18 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Federico Lacroze 3335 de esta Capital, a efectos de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1960, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|3-Nº 18.736-v.1º|4|61

VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial Importadores y Distribuidores de Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1961 a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre 270 de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de siete directores titulares y dos suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|3-Nº 18.624-v.29|3|61

VUCOTEXTIL S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 1961, a las 11 y 30 horas en el local social, ubicado en la calle Uruguay 369, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de presidente, vicepresidente y directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|3-Nº 18.592-v.29|3|61

VERITAS
F. Antonio Rizzuto, S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos
Maipú 286 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de abril próximo, a las 18.30, para:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, Inc. I., del Código de Comercio, correspondiente al 18º ejercicio;
2º Distribución de utilidades;
3º Considerar y aprobar el revalúo contable, Ley 15.272;
4º Fijar retribución de gerentes;
5º Elección de síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|3-Nº 18.513-v.28|3|61

"W"

WARSKITT & EDGAR, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1961, horas 10.30, en Avda. Córdoba 657, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|1960.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndicos.
4º Fijar remuneración directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.794-v.1º|4|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan Labella y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Bmé. Mitre 1736, T. E. 40-7925 y 9666, que Antodei García vende a Bartolomé Mari (hijo), Josefa Mari de Mari y María de los Angeles Mari de Alonso, su tercera parte negocio hotel alojamiento, calle AVDA. CALLAO 327, 1º piso, domicilio contratantes.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.762-v.1º|4|61

Ley 11.867. — C. González Guerra y Eduardo Alonso, han tomado a su cargo la sociedad de hecho, C. González Guerra, Requejo & Cía. (en disolución, con fecha retroactiva al 13 de enero de 1960), dedicada al ramo de balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en AVDA. DEL TRABAJO Nº 1927, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes. Carabobo Nº 781, Capital.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.752-v.1º|4|61

Se hace saber por el término de cinco días, que "Cabaña La Alborada S. R. Ltda.", con domicilio en la calle Ayacucho 1345, y los señores Eduardo García López, Eduardo Domínguez y Concepción López de Domínguez, con domicilio en la calle Ayacucho 1345 titulares y propietarios del negocio de carnicería, rotisería y anexos, denominado "Granja La Alborada" sito en la calle AYACUCHO 1345, venden a la señora Eduarda Río, domiciliada en la calle Brasil 574, el referido negocio, libre de todo pasivo. Reclamos por el término de ley, a Rafael Rodríguez Moreno — Daniel González, calle San Martín 132 planta baja, escritorio 8.

$ 2.000. —e.25|3-Nº 18.767-v.1º|4|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Villanustre vende media parte negocio fiambrería y venta de pastas sito en AVENIDA GAONA Nº 3229, Capital, a su condóminio, Marcelino Illares, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley, en mismo negocio.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.701-v.1º|4|61

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná Nº 290, 35-4599, que Luis Rial, Isidoro Carreira, Sánchez García, Luis Valdez y Severino Calvo venden a Carlos Santiago Alvarez López, Fermín Alvarez López y Daniel Alvarez López, su negocio de café, bar y lunch, AVENIDA LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 6401, esq. LIDORO J. QUINTEROS 1493, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.696-v.1º|4|61

Fresno, Bernardo y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 1229, 1º P, Dto. "B", Capital Federal, avisan: Manuel Conde, Cipriano Testón, Rogelio Fuertes, Antonio Villaverde y Eusebio Sabajanes Garrido, venden a Roberto Peláez, Benito Alonso, Ricardo Albornoz, Juan Manuel Borrajo, Luis Fins Oroña, Rogelio Rivas, Antonio Avinoa y Evaristo Valdearenas, el negocio de restaurant, bar, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Las Perdices", sito en AVDA. CENTENERA 3599 esq. ECHAURI. Domicilio partes: vendedores, Pasaje Juan M. Tomé 3545; compradores, Inclán 2899. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.783-v.1º|4|61

Couto y Cía., martillero público, con oficinas en Lima 187, piso 3º, oficina 6, avisan que Pedro García Puentes, Pedro Cipriano García y José García Conde, venden a Antonio Mazaira y María Mazaira de Marful, libre de pasivo, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, con reparto, al por menor, sito en AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 5701, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.706-v.1º|4|61

M. Rodríguez Repetto, escribano. Avisa que María E. Esperante de Munner, vende a Alicia Bosch de Laterza, su negocio de librería, juguetería y afines, sito en ASAMBLEA 694, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo.

$ 800. — e.24|3-Nº 18.673-v.29|3|61

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., San Juan 3000, avisan que Gumersindo Rodríguez vende a Javier Lahargou su neg. de Café - Bar y Despacho de Helados, sito en AVDA. CASTAÑARES 2002 esq. CURAPALIGÜE, de esta Cap. Recl. ley y dom. en n|ofic.

$ 800.— e.24|3-Nº 18.626-v.29|3|61

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Pura Lorenzo de Fuentes vende a César Prudencio Finochietto su negocio de Fiambrería, Quesería, Rotisería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2393. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.633-v.29|3|61

Se hace saber que los señores don Claudio José Torrents y don Carlos Alberto Alvarez propietarios de la Farmacia Inglesa, sita en la AVENIDA SANTA FE Nos. 4402|6, de esta Capital, transfieren su activo y pasivo al señor don Naum Bulstein y señorita Esther Gluzman, todos allí domiciliados. Reclamos de ley Escribano M. Fernando Punta, Sarmiento Nº 1889, piso 2º.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.639-v.29|3|61

Org. Campitelli, G. J. Campitelli mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa Ismael Juan Prieto vende a León Braberman y Angel Marteyrú el "Garaje de Alquiler", sito AVENIDA FOREST 653, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.

$ 800.— e.24|3-Nº 18.666-v.29|3|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Cadahia Montes, Florencio Fernández, José Antonio Ildefonso Meurelles y Juan López venden a Manuel Ledo y Manuel Blanco López, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, las 4|5 partes indivisa del negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVDA. DE LOS CORRALES 6302|14 esquina TELLIER 2407, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 18.669-v.29|3|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Dionisio Enrique Sánchez, Francisco Lebrante, Eusebio Allo, Francisco Lamas, Agapito Torrecuadrada, Santiago González, Dorindo Regueira y Diego García venden a Saturnino Mosquera, Felipe Ferraro, Manuel Fernández Otero, José Fernández Otero, José Lago y José Luis Lago Pereira el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVDA. DE MAYO 1194, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 18.667-v.29|3|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Antonio Zardain, Oscar Vega y Daniel Tineo venden a Ernesto López, Benito Graña, Severiano Rodríguez, José López Castiñeiras y Román Douturelo, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVDA. SAN JUAN 3620, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n| oficinas. — Nota: Este edicto rectifica el 13.256 del 31|12|60, por error de nombres.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.502-v.28|3|61

"B"

Amelio y Cía., martilleros, San Juan 3000. Avisan que Lina Amadeo Guardia vende a Luis Galli, su negocio de casa de peinados, sita en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2093, Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio en n|oficinas.

$ 800. — e.23|3-Nº 18.469-v.28|3|61

"C"

Adolfo Cerdeira transfiere negocio garaje y compraventa nafta y lubricantes, sito en CABILDO 438, a Automotores Belgrano S. R. L. (en formación), que integran: José Manuel López, Manuel María López, José Martínez Martínez, Mario Pockar, Diego Medina. Domicilio de las partes, Cabildo 438. Oposiciones: estudio Dr. Rafael Sarando (martillero Jorge H. Sarando), Lavalle 1546, piso 1º, Dept. "A".

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.735-v.1º|4|61

Antonio De Iuliis, martillero público, oficinas Uruguay 34, ciudad, avisa: Seychi Hokama vende negocio taller de limpieza, lavado y planchado de ropa con máquina a vapor, sito CORREA 2864, ciudad, a Miguel Perello. Dom. partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 800. —e.25|3-Nº 18.745-v.1º|4|61

Don Néstor Levy Yeyati vende a don Pedro Vicente, su negocio de zapatería, sito en la calle CUENCA Nº 52, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la escribanía Delepech - D'Aguillo, Belgrano 427, 5º piso.

$ 800. —e.25|3-Nº 18.811-v.1º|4|61

Iturralde, Fernández y Cía., mart. públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Juan Jorge Uviedo (hijo) vende a María Del Rosario Melendi de Vázquez, negocio hotel, sito CORRIENTES 4836, piso 2º, escalera A. Reclamos ley n|oficinas domicilio partes.

$ 800. — e.24|3-Nº 18.572-v.29|3|61

Alberto Mayol y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. José María Moreno 1216, Capital, avisan que: José Antonio López Miranda, vende a Antonio Juan Cozzi el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y de Bebidas en General, sito en la calle CAPDEVILLA Nº 3032, Capital. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos dentro término ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.613-v.29|3|61

Nuñez, Florestano, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, 1er. piso, T. E. 37-9805, avisan: Juana Martin, Matea Martin y Alicia Latzer venden a Ceferino Alvarez, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle CORRIENTES 3415, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.612-v.29|3|61

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, de Capital, avisan que Lucas Jemo, José María Guzmán, José Hech, Pedro Mastavinic, Mario Listes y Emilio Prado venden su negocio de cafe, bar y venta de helados, denominado "Confitería Luxor", sito en la calle CUENCA 2901, Capital, a Gerardo Armando González, Cándido Domínguez, José María Méndez, Manuel Regueiro Andrade, Marcelino Gómez, Amado González y Ricardo Porto Vaqueiro, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

NOTA: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores y vendedores que figuran en el edicto Nº 8.436 del 16|7|59.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.636-v.29|3|61

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Toribio Resines vende a Rogelio Andrés Guillade negocio despensa y desp.

de bebidas envasadas, sito CARLOS CALVO 3502|08, domic. partes. Recl. ley mis ofic., Chile 1481, Capital.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.487-v.28|3|61

Se comunica que "Penchansky y Dborkin", Sociedad Colectiva, transfiere a "Penchansky y Dborkin, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" su negocio de ropería y camisería, de la calle CANNING Nº 764, de esta Ciudad. Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200. — e.23|3-Nº 18.471-v.28|3|61

Julia Izquierdo vende a Dalmacio Horacio Rocha su negocio de fiambrería, calle CUENCA Nº 1902, Capital Federal. Reclamos de ley: Pasaje El Rancho Nº 5942, Capital, domicilio de las partes.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.325-v.28|3|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|3 al 22|3|61.

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: Antonio Lepera, Francisco Carmelo Caravetta y Francisco Sapia venden a Jesús Trillo Pérez, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CORDOBA 5895|99, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, n| oficinas.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.501-v.28|3|61

Blanco Alvarez Feijóo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, avisan que Oscar Etcheverrigaray vende a Pablo Alejos y Manuel Blanco el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito la calle CURAPALIGÜE 1598, Capital. Domicilio de las partes: vendedor, mismo negocio; compradores: Cabildo 4073, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.565-v.28|3|61

Tomás U. Saldaña, martillero público avisa: que Armayor, Suárez y Cía., S. R. L. venden su negocio de cafés, tés, chocolates, golosinas y cigarrillos sito en el vestíbulo noroeste de la ESTACION L. N. ALEM, línea "B" de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, a Manuel Pereira. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas. Membrillar 137, Capital.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.563-v.28|3|61

"D"

Luis Mariano Moreno, mart. público, domicilio Paraná 433, p. 1º, of. 4, Capital, T. E. 45-6720, avisa que Natalio Guida vende a Nicolás Antonio Gallucci negocio de almacén y despacho de bebidas envasadas, sito en DEFENSA 941, Capital. Rec. ley en n|oficina, domicilio de partes.
$ 800.— e.25|3-Nº 18.784-v.1º|4|61

Se hace saber por cinco días que doña Fanny Mora viuda de Tenenbaum, actualmente casada en 2ª nupcias con B. Fingeret, domiciliada en Díaz Vélez 5253, Capital, vendió el 18/3/1961, según boleto, su negocio de taller y fábrica de calzados que gira en plaza "F. M. de Tenenbaum", sito en DIAZ VELEZ 5253, PLANTA BAJA, FONDO, Capital a don Rogelio José Bermúdez domiciliado en L. S. Peña 277, P. 5º, Dto. D., Capital. La venta se efectúa libre de todo personal y el comprador toma el activo y pasivo a partir de la posesión fijada día 15/4/1961.
Reclamos ley 11.867, término legal. Escribanía Enrique Félix Oks, calle Uruguay 654, Of. 411, Capital, donde las partes constituyen domicilios legales.
$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.691-v.1º|4|61

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Pevséré, martilleros públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital avisan que José Francisco Rivello, vende a Vito Magarelli, el puesto de lechería Nº 3, ubicado en el Mercado sito en la calle DIRECTORIO 341, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.24|3-Nº 18.588-v.29|3|61

Aviso al comercio, que los Sres. Natalio Juan y Pedro Domingo Damario, han vendido libre de todo gravamen, su negocio de carnicería, ubicado en la calle DEHEZA Nº 4822, al Sr. Baltazar Pazos. Reclamo de Ley, al martillero Sr. Juan Pancheri, en sus oficinas, calle Hipólito Yrigoyen Nº 577, piso 1ro., Dto. "A".
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.637-v.29|3|61

"E"

E. González y Cía., corred. y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, 4º P., oficina 41, avisan que: Serafín Blanco, Alvaro Morgazo, Miguel A. Signo y Belisario Rodríguez, venden a Agustín Vázquez, Antonio Pérez, Segundo López, Juan Del Valle, Aníbal R. Valledelaqua y José R. Vázquez su negocio de café y bar, ESTADOS UNIDOS 1000, Recl. ley, n/oficina. Este edicto anula el publicado con fecha 22/1 al 27/1/60 por omisión de nombres.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.709-v.1º|4|61

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Jesús Expósito, vende a Daniel Blanco y José Iglesias, negocio café y bar, sito ENTRE RIOS 2170, domic. partes. Recl. Ley, mis ofic., Chile 1481, Capital.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.632-v.29|3|61

O. G. A., S. R. L. (en formación). Francisco Severino, martillero público. Avisa: que la señora María Eulalia Paudin de Sahores vende al señor Juan Francisco Saliva, su negocio de quiosco de venta de pan y derivados, sito en el andén Sud del Subterráneo línea "A" ESTACION PIEDRAS. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas: Lambaré 889 Capital Federal.
$ 1.200. — e.23|3-Nº 18.463-v.28|3|61

"F"

Joaquín Barber, martillero público, con oficinas en Fragata Sarmiento 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Pascual Pepe y Cayetano Pepe venden a los señores Alciro Tomassoni, Alfredo Tomassoni, Pacífico Tomassoni, José Tomassoni y Juan Abel Tomassoni, su negocio de café bar y billares, sito en JUAN B. JUSTO 4365, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.692-v.1º|4|61

"G"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 214, 2do. piso, oficina 6; T. E. 45-1001 que: Francisco Pablo Castelli y Leopoldo Alvarez, venden a Teodoro Esteban, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1070. Reclamaciones f|Ley en n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600. — e.24|3-Nº 18.574-v.29|3|61

"H"

Gabriel R. García, martillero público, Arismendi 2505, avisa que Ramón Pazos vende su negocio de restaurant y despacho de comestibles que posee en HUMAHUACA 4395|99 a Ernesto Atilio Ferreris. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.651-v.29|3|61

Claus., Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públ., ofnas. Matheu 24, avisan que Luis de Vega, Matías Domínguez y Jaime Salgueiro venden a Miguel Rey, "Panadería mecánica", calle HERRERA Nº 1118|20. Reclamos ley y domic. partes en nuestras oficinas.
$ 800 —e.23|3-Nº 18.539-v.28|3|61

"I"

Blanco, Alvarez, Feijoó y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, avisan que: Ruchla Wilnryeh Dresner, vende a Paulino Blanco su negocio de venta de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, libre de toda deuda y gravamen, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 3076, Mercado Independencia, puestos Nº 5, 7 y 9. Domicilio vendedora, Alberti 556, comprador, Lima 961, reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.599-v.29|3|61

"J"

Armando C. Paganelli, Escribano, con oficinas en Maipú 497, 4º piso, Esc. 7, avisa: que Floreal Monti vende a "Garrido y Caballaro Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio de Fraccionamiento de Vinos, inscripto bajo el Nº 1712, calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5064, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.746-v.1º|4|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Osvaldo Virginio Mazzarioli vende a Felipe Jarazo el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en JOSE BONIFACIO 195|99. Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n| oficinas.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.504-v.28|3|61

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, 63-0353, avisan: Manuel Condelli vende a José Antonio Maria, frutería y verdulería, JOSE BONIFACIO 3100, esq. JOSE MARTI. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.527-v.28|3|61

"L"

Natalio Salama, avisa al público en general que vende a Mardokeo Jacobo Zylber, el negocio de tapicería y lencería sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 3419, de esta Capital. Reclamos de ley, domicilio de las partes, Cuenca 2843 Capital.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.509-v.28|3|61

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que José Dordoni vende a Orlando Mondragon y Manuel Camean negocio panadería, fábrica de masas y elaboración y venta de helados, sito LAFUENTE 2836|10, Capital. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.557-v.28|3|61

"M"

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 8780, 69-7077, Capital. Avisan: Eugenio José Sandoval vende a Carlos Tomás Venosa y Francisco Amado Jattal, su negocio "Despensa", sito en MANZONI 201. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.724-v.1º|4|61

Zamacona y Cía., martilleros, Yerbal 2393, Cap., avisan: José Collazo vende a Arturo Couto, Jesús Couto, Manuel Couto y Jaime Couto, su parte panadería, sita MONROE Nº 1627, Capital — Recl. ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.640-v.29|3|61

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, 63-0353, avisan: Carmelo Salamone vende a Rochla F. de Sandberg despensa, MOLIERE 1811|13. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.526-v.28|3|61

"N"

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Enrique Moreno Muno y Victorino Fernández Eiriz venden a Juan Julio Gachis y Luis Valentín Suárez el negocio de Garaje, sito en NAZCA 2927. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.769-v.1º|4|61

Rodríguez, Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Celso Jaime Pérez vende a José Rodríguez Rodríguez y María Vázquez de Rodríguez su despacho de comestibles y bebidas por copas, sito NICARAGUA 5902, esq. ANDRES ARGUIBEL. Domicilio de las partes, ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.441-v.29|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 23|3|61.

"P"

Al Comercio: Eusebio Alonso y Aníbal Pampillón, quienes en condominio con Aquilino Figueroa integran la razón social "Alonso & Cía., Balances y Comisiones", con oficinas en PARANA 196, transfieren sus dos terceras partes indivisas a José Alonso, quien con Aquilino Figueroa constituyen nueva sociedad. Reclamaciones ley, Paraná 196, domicilio partes.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.734-v.1º|4|61

Aclárase venta neg. prod. químicos ("Maprin", Ind. y Com.), PARANA 123, 3º, of. 66, Cap., de C. A. Giménez a E. Castro y T. S. Crudot activo y pasivo, cargo compradores. Ed. pub. 4 al 9|3|61. Rec. y dom. partes, Paraná 123, 3º p., of. 66, Cap. Fed.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.543-v.28|3|61

O.G.A., S. R. L. (en formación), Francisco Severino, martillero público. Avisa: que el señor Roberto Ramón Micone, vende a los señores Olindo Tucci y alfredo Donato, su negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas sito en el Pasaje Roverano, en el pasillo de la ESTACION PERU del Subterráneo línea "A". Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas: Lambaré 889, Capital Federal.
$ 1.200. — e.23|3-Nº 18.462-v.28|3|61

Comunícase que "Nueva Línea", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Miguel Palmer" S. A. I. C. F. I. A., el fondo de comercio fábrica de zapatos, sito en PEDRO GOYENA 655, Capital Federal libre de deudas. Reclamos de ley, estudio doctor Carlos M. González Fischer, Tucumán 1438, piso 2º, ofic. 203, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.610-v.29|3|61

"R"

Ramos, García y Cía., martilleros, avisan que se vendió la pizzería y heladería sita en la calle RIVADAVIA 7932 Capital. Vendedores: Isidro Juan Vergini, Neltor Miguel Lucatti, y Luis Morón. Compradores: Elio Núñez, Francisco Nacarato, y Secundino Martínez. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en n/oficinas, calle Sarmiento 1480. Este aviso anula el 7.737 - 25|10 al 29/10/60.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.590-v.29|3|61

Se hace saber por cinco días que León Sabulsky vende a Simón Saal, el negocio de farmacia denominado "Popular" sito en la calle RIVADAVIA Nº 7343, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilios. Reclamos de ley: escribanía Farina-Fraga, calle Sarmiento 1440, 5º piso, Capital Federal.
$ 1.200. — e.23|3-Nº 18.482-v.28|3|61

Se avisa a los efectos de la Ley número 11.867 que doña María Geisi de Nasjleti, vende a don Eduardo Víctor Nasjleti y don Aldo Nasjleti, la mitad indivisa del negocio de mayoristas de tejidos sito en la calle RIVADAVIA Nº 1240, donde fijan domicilios las partes. Para reclamos de ley, escribanía Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917.
$ 1.200. — e.23|3-Nº 18.481-v.28|3|61

"S"

"Abo", Inmobiliaria, por intermedio de su martillero público, Ricardo Salvador Jacobo, Leandro Alem 443, que Bender y Siebneichner, venden su peluquería de SANTOS DUMONT 3487, a Zulema Susana Aued, reclamos de ley y domicilio en mi oficina.
$ 800. — e.24|3-Nº 18.571-v.29|3|61

José M. Domínguez, bal. y mart. público, of. Nazarre 3292, Capital, comunica que José F. González vende a Santiago Contrafatto, su negocio de fiambrería, sito SAMBRON Nº 4614, Capital Federal, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.630-v.29|3|61

David Pérez, Soto y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de Capital, avisan que Antonio Galdo, Serafín Suárez, Francisco Juan Coria, Juan Redruello, Estanislao González, Isaac González, y José Manuel Rodríguez, venden su negocio de restaurant bar, sito en SANTA FE 1615, Capital, libre de toda deuda o gravamen, a Antonio Galdo, Guillermo González, Juan Redruello, Arsenio Fernández, Manuel García, Eulogio Alvarez y Antonio Barro, domicilio partes y reclamos de ley n/oficinas.

Nota: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores y vendedores que figuran en el edicto Nº 46.665 del 2/1/59.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.635-v.29|3|61

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, 63-0353, avisan: Margarita Muñoz de Alvarez vende a Pedro José Veinticinque, fiambrería, SANABRIA 2134. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.525-v.28|3|61

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y mart. públicos, ofic. en Paraná 583, 3º, que el Sr. Hirsz Rejdbard, vende su negocio de bar y confitería, sita en SARMIENTO 1802, a los Sres. Marcelino S. Fernández, Luis Maida, Pedro Arón, Orlando López Escudero, Marín Listes, Pascual Gullo, Amalia Toma, Hirsz Rejbard y Juan Scognetti. Reclamaciones ley y domic. partes, n.ofic.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.508-v.28|3|61

"T"

García & Caserta, martilleros públicos, oficinas Lavalle 406, piso 5., avisan: Fermina Serna, vende su negocio de hotel, sito calle TUCUMAN 664, piso 4º, a Fernando López Vázquez. Reclamos de ley y dom. partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.478v.28|3|61

José Temlin avisa al comercio y a los efectos de la ley 11867 que vende al Sr. Iván Jorge Montero la mitad indivisa de su negocio y taller de reconstrucción de rulemanes que gira en plaza bajo rubro de Rolfix, con domicilio en la calle TRELLES 2464, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Paraguay 1233, 1º piso, Capital. T. E.: 42-1095.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.535-v.28|3|61

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas, Matheu 24, avisan que señores José José María López y Francisco Vestilleiro, venden al señor Jesús Fernando Gabriel Reguero "panadería mecánica", calle TONELERO número 6348/52. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.538-v.28|3|61

"V"

Anúlase edicto Nº 15.530, fecha 7 al 11|2|61, publicado por error. — Trinidad Guinard Moren no vende a José Rodríguez, ya que José Rodríguez vendía a

Trinidad Guinard Moren, Hotel, sito en VIAMONTE 1630, y dicha venta ha quedado rescindida. Reclamos de ley mismo negocio.
$ 800.— e.25|3-Nº 18.805-v.1º|4|61

Lina P. de Di Castelnuovo, escribana, avisa al comercio que Saturnino López, con domicilio en Virgilio 3136, vende a su otro socio don Manuel López, con domicilio en Virgilio 3136, la mitad indivisa que tenía en el negocio de despensa sito en VIRGILIO Nº 3134, Capital Federal, haciéndose cargo del pasivo Reclamos de ley, Virgilio 3134, Capital Federal.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.683-v.29|3|61

"Y"

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 8780, 69-7077, Cap., avisan: Margarita Julia Colorito vende a Felipe Montaña y Silverio De Vicente su negocio "Despensa y Fiambrería", sito en YERBAL 5301, haciéndose cargo los compradores de un pasivo hasta $ 280.000.—. Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.725-v.1º|4|61

Don Pedro Servando Barruti y doña María Esther Etcheverry de Barruti venden a don Benito Figueiredo el negocio de Instituto de Belleza para Señoras "Blanmar", sito en la calle YERBAL Nº 2238, Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de Ley en Escribanía Delpech - D'Agnillo, Belgrano 427, 5º piso.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.810-v.1º|4|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

A. Martínez, Díaz y Casanova, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 325, 2º D. y San José 762, 1º. T. E. 35-9135 y 38-4418, avisan a comercio que el día 4 de abril, a las 15 horas rematarán fiambrería y rotisería, AVDA. RIESTRA Nº 5707, orden Oscar Antonio Ardu y Héctor Raúl Bevacqua. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.663-v.29|3|61

Gerardo Gari y Eugenio Askenazy, martilleros públicos nacionales, avisan que el día 28 de marzo de 1961 y días sucesivos, de 17.30 hs. a 21 hs., rematarán todas las mercaderías de la casa "Confecciones Jorge", sito en la calle PAROISSIEN Nº 4102, Capital, por cuenta y orden de sus propietarios Sres. Menache Hasson y Gabriel Jason. Reclamos de Ley en Avda. del Tejar 3846, Capital.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.493-v.28|3|61

Enrique Luis Baldantoni y Cía., part. públ., avisan: que los días 5 y 6 de abril de 1961, a las 14.30 hs., rematarán, por cesación de negocio, las existencias del taller metalúrgico y broncería por c|o. de Sgave S. R. L., SAN JUAN 3177, Cap., reclamos de ley n|of. Luis Viale 582, Cap.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.546-v.28|3|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

L A N A C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días que el Directorio ha resuelto con fecha 13 de marzo de 1961 una emisión de acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" (1 voto) por valor de m$n. 20.000.000.—. Del importe expresado se aplicará la suma de m$n. 13.608.000,— al pago de los dividendos del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960; el remanente se lanza a suscripción con obligación de pago al contado, en efectivo, a su valor par. El Directorio.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.808-v.28|3|61

PROFINCO S. A.
Promotora de Fondos Comunes de Inversión

Comunícase que se ha dispuesto la emisión de las series 1ra. a 16ta. clase B, pagaderas 20 % al suscribir, saldo en 4 cuotas iguales con vencimiento a los 30, 60, 90 y 120 días. Gozan de dividendo a partir fecha de integración total. El Directorio.
$ 720.— e.25|3-Nº 18.800-v.28|3|61

M E T R O P O L
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica la emisión de las series 7 a 30 inclusive, a los efectos de que los señores accionistas hagan uso de la opción que le acuerda el art. 5 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.770-v.1º|4|61

G E R L O V A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración total por $ 8.000.000.— de acciones ordinarias, calle 25 de Mayo 316, 2º P., Capital. — El presidente.
$ 480.— e.25|3-Nº 18.775-v.28|3|61

INTERCHEMIE ARGENTINA S. A. C.I.F.I. y de M.
Guardia Vieja 3505 - Cap.

Directorio hace saber a accionistas emisión v|n. m$n. 800.000.—, series 2a. hasta 5a., acciones ordinarias al portador. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 10 % acto suscripción. El Directorio.
$ 720.— e.25|3-Nº 18.747-v.28|3|61

RODRIGUEZ BARRO S. A.
Comercial e Industrial
Moreno 1230|32 Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 3 de noviembre de 1956; el 19 de octubre de 1957 y el 29 de octubre de 1960, resolvieron aumentar el capital autorizado de v$n. 15.000.000.— a v$n. 45.000.000.—, representado por 90.000 acciones ordinarias clase "A", (5 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una; 300.000 acciones ordinarias clase "B" (2 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una y 60.000 acciones preferidas 7 % de dividendo acumulativo y un voto por acción, al portador, de v$n. 100.— cada una. — El Directorio.
$ 1.440.— e.25|3-Nº 18.743-v.28|3|61

L I G N U M
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase la emisión de las series 31 a la 150, o sea 120.000 acciones ordinarias por un valor total de pesos 12.000.000,— moneda nacional. — El Directorio.
$ 720.— e.25|3-Nº 18.744-v.28|3|61

SOCIEDAD ANONIMA LA HISPANO ARGENTINA
Curtiembre y Charolería

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 20.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 100.000 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto por un total de m$n. 12.000.000.—. — El Directorio.
$ 720.— e.25|3-Nº 18.756-v.28|3|61

P A N A M C O
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas la emisión de acciones por $ 20.000.000 m.n., clase A, 5 votos, series 101 a 300. — El Directorio.
$ 720.— e.25|3-Nº 18.757-v.28|3|61

FINACO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que, habiendo sido autorizadas las emisiones por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 3 de abril de 1961, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, calle San Martín 135, Capital, procederá al pago del dividendo del 35 % en acciones ordinarias liberadas de idénticas características que las que se hallan en circulación, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1960, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960.

Se efectuará el pago en acciones contra presentación del cupón Nº 20 y las mismas gozarán de dividendo a partir del 1 de setiembre de 1960.

Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de fecha 26 de noviembre de 1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 1.920.— e.25|3-Nº 18.715-v.28|3|61

LA PRINCESA SOC. ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

A los efectos del derecho de preferencia, se hace saber a los señores accionistas de "La Princesa" Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria y Financiera, que el Directorio en su sesión de fecha 23 de setiembre de 1960, resolvió emitir 6.000 acciones de un valor nominal de $ 100 moneda nacional cada una, que hace un total de $ 600.000 moneda nacional.
$ 960.— e.25|3-Nº 18.711-v.28|3|61

ELECTRICAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Aumento de capital y emisión de acciones

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1960, resolvió elevar el capital autorizado a $ 20.000.000 m|n.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea y de acuerdo con la autorización dada por la misma, el Directorio emitió 50.000 acciones ordinarias, clase "B", de $ 100 cada una, series 51ª a 75ª inclusive.

Las acciones, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1961, se ofrecen a la par a los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias, integrables totalmente al suscribirse, o 20 % al suscribirse en marzo-abril de 1961, y el 80 % restante en cuotas del 20 % a los treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días de la suscripción.

Los señores accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto, dentro de los 15 días a contar de la tercera y última fecha de esta publicación. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|3-Nº 18.698-v.1º|4|61

LS 82 TV CANAL 7
PRIMERA TELEVISORA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 9.009

Llámase a Licitación Pública para la provisión de equipos electrónicos para estudios de Televisión.

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Dirección Técnica del Canal, Avda. Leandro N. Alem Nº 735. — entrepiso —, siendo su valor de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500).

Fecha de apertura: 2 de mayo de 1961, a las 10 horas. — Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y Televisión. — Delegación Interventora.
$ 1.280.— e.24|3-Nº L. 18.579-v.28|3|61

C O M E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Rivadavia 954 - 4º piso

Se hace saber:

1º Que la Asamblea General Extraordinaria del 20 de setiembre de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000.

2º El Directorio ha resuelto emitir m$n. 3.000.000 en acciones preferidas. — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 18.657-v.27|3|61

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S. A. I. y C.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 15.000.000 m|n, facultándose al Directorio a emitir acciones hasta dicho importe.

El Directorio en su reunión del 21 de diciembre de 1960, en uso de la facultad precedente, resolvió emitir 85.500 acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de $ 100.— m|n. cada una, en 8 series de 10.000 acciones cada serie, correspondientes a las series 26ª hasta la 33ª inclusives, y 5.500 acciones de la serie 34ª, todo lo que se les hace saber a los efectos determinados en los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.680. —e.24|3-Nº 18.628-v.27|3|61

L A U R E L
S. A. Ind. y Com.

Llámase suscripción, integración total $ 1.000.000 acc. ord., Carlos Pellegrini Nº 27, p. 8º, Capital. — El Directorio.
$ 480.— e.24|3-Nº 18.625-v.27|3|61

H A F E N S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18 de marzo de 1961, aprobó que el pago del dividendo del balance al 31 de octubre de 1960, sea efectuado en acciones clase "B", por lo cual el Directorio en la reunión celebrada el 20 de marzo de 1961, resolvió la emisión de 15 series por un valor total de m$n. 7.500.000.

Se efectúa esta comunicación a efectos que los señores accionistas, contra entrega del cupón Nº 3, retiren las acciones integradas de acuerdo a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|3-Nº 18.623-v.27|3|61

E L L E R Y S S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio procedió a emitir 8 (ocho) series de m$n. 1.000.000 cada una de acciones clase A, de 5 votos. — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 18.609-v.27|3|61

POL. AMBROSIO & CIA., S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, habiendo sido aprobado por la Honorable Comisión de Valores, la Bolsa de Comercio y la Inspección General de Justicia, se ha resuelto abonar el dividendo adicional para las acciones preferidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio ppdo., a partir del próximo 3 de abril.

Dicho dividendo, del 7.20 o|o (0,707 por ciento en efectivo y 6.493 o|o en acciones Ordinarias clase "B"), se abonará contra la presentación del cupón 15 en nuestras oficinas de la calle Luna 370, Capital, en el horario de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. Las acciones entregadas gozan de dividendo a partir del 1º de agosto de 1960. La fracción de acciones resultante serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa del 17 de enero de 1955.

Asimismo, contra presentación del cupón 16 se abonará el 4 o|o en efectivo a las acciones preferidas, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1960|61. — El Directorio.
$ 1.680.— e.24|3-Nº 18.645-v.27|3|61

AGROPECUARIA TECNICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio hace saber que ha emitido las Series 2a., 3a. y 4a., Clase A, del capital autorizado, por seis millones de pesos moneda nacional, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 18.671-v.27|3|61

PINTEMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 10|3|61, resolvió la emisión de 100.000 acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, pagaderas en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 18.670-v.27|3|61

PINTEMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 19|1|61, resolvió el aumento del capital autorizado de m$nacional 10.000.000.— a m$n. 50.000.000, en acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 18.668-v.27|3|61

LANUSSE INMOBILIARIA, S. A.
Comercial y Financiera
Nº 7251
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por resolución del Directorio del 28 de noviembre de 1960, se ha dispuesto la emisión de las series catorce a veinte inclusive de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por la suma de v$n. 8.000.000 —, gozando todas las series de dividendos a partir del 1º de abril de 1960. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 960.— e.24|3-Nº 18.661-v.27|3|61

COLONIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica que el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 5.000.000.— de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de enero de 1961. — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 18.660-v.27|3|61

VARELA & CIA., S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio emitirá acciones ordinarias por valor de dos millones de pesos moneda nacional correspondientes a las Series T, U, V, W e Y. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho que les acuerda el art. 5º en un plazo de 15 días a contar de la última publicación. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — El Directorio.
$ 960.— e.24|3-Nº 18.641-v.27|3|61

CLARIN
Compañía de Seguros S. A.
Corrientes 1296, 1º piso, of. 11
Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto abrir la suscripción de acciones de las series 5 a 20, inclusive, correspondientes a la clase B, por un valor de $ 100.— m|n. cada una o sea un total de $ 9.600.000.— m|n.

Los actuales accionistas tendrán derecho de preferencia para la suscripción, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 5º de los estatutos sociales.

La suscripción deberá efectuarse desde el 29 de marzo hasta el 12 de abril de 1961, en Bolívar 173|77, Capital Federal, de 13 a 18 horas, contra presentación del certificado de suscripción otorgado oportunamente. Después de esa fecha se prorrateará entre los accionistas interesados y en proporción a sus tenencias, cualquier saldo de acciones que quede sin suscribir. A tal efecto se invita a los señores accionistas que indiquen si desean suscribir acciones además de su proporción básica para el caso de que quede algún remanente sin adjudicar.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|3-Nº 18.479-v.28|3|61

SAPORITI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Saporiti Hnos. Sociedad Anónima Comercial y Financiera comunica aumento capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n. y emisión series 3ª a 25ª de acciones ordinarias clase "A" y series 26ª a 50ª de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 17.891-v.28|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|3 al 21|3|61